



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 3/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/03/2020 09:17:53
cb9eed0bce51989f4971c20b6912e8ae



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 6281, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20, Resolución FG N° 14/20 y DG N° 56/20 y la Actuación Interna N° 30-00060299 del registro de la Fiscalía General

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la realización de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal, solicitó la contratación de los trabajos referidos, brindando al efecto las especificaciones técnicas, planos y el costo estimado para su tramitación.

Que considerando el monto estimado para la presente, se solicitó la correspondiente autorización al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., expidiéndose afirmativamente a través de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 02/2020 que obra agregada al expediente digital.

Que al efecto se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que de acuerdo al monto informado por el área requirente, el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$11.778.834,46) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Qué asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 218/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recaer en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones cuyas funciones fueron delegadas mediante la Resolución FG N° 4/20 al suscripto.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que por su parte, la titular de la Oficina de Infraestructura informó que la obra requerida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal se encuentra enmarcada dentro de la emergencia edilicia, resultando imperioso proceder a su tramitación con la mayor celeridad posible.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia tendiente a lograr la realización de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$11.778.834,46) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que procedimiento citado fue reglamentado por la Resolución Conjunta FG N° 14/20 y DG N° 56/20, siendo de aplicación supletoria el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores de este Ministerio (Resolución FG N° 364/11 y modificatorias).

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 195/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20, tendiente a lograr la realización de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las

características y demás condiciones descritas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos once millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$11.778.834,46) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, los modelos de formulario original para cotizar, constancia de visita y de estructura de costos que como anexos III a VI, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el día 13 de marzo de 2020, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 06 de marzo de 2020, a las 12:00 horas como fecha para la realización de la visita requerida en el presente trámite.

ARTÍCULO 7 º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8º.- Invítese a participar de la presente a un mínimo de tres (3) proveedores conforme lo dispuesto por la normativa aplicable.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, anúnciese en la cartelera y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Oficina de Administración Financiera

antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y oportunamente archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)**

**ANEXO I a la Disposición OAF N° 03/20
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales vigente para la obra de referencia, en un todo de acuerdo a los planos del proyecto y los pliegos correspondientes.

2. TERMINOLOGÍA

La terminología utilizada en el presente Pliego posee el siguiente significado.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad **Autónoma** de la Ciudad de Buenos Aires.

Comitente: El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representante Técnico del MPF: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Contratista: El adjudicatario después que ha firmado la Contrata y sus complementos.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20 tiene por objeto la realización de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP, el PET y demás anexos aprobados para la presente.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**.

Se deja constancia, que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los

recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos **dos (2) días hábiles** de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Plazos. Todos los plazos establecidos en el procedimiento, serán computados en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.1 Conocimiento de Antecedentes

El oferente no podrá alegar falta o deficiencia de conocimiento del expediente y de la obra en trámite de contratación. El sólo hecho de ofertar implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas de los pliegos y documentación técnica y complementaria que forman parte de los mismos. Asimismo, el contratista declara conocer y aceptar las normas aplicables y las condiciones fácticas referidas a la obra a ejecutar.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

El contratista no podrá alegar desconocimiento o mala interpretación de las condiciones particulares y especificaciones adicionales para cada obra, de los planos y demás documentos componentes del expediente aprobado de obra, de ninguna ley, reglamento o norma inherente a obras públicas o relacionadas con éstas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados y su contenido debidamente foliado, firmado y aclarado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o su apoderado, debiendo acompañar en su caso el poder correspondiente, y deberán presentarlas, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, **hasta las 11:00 horas del día 13 de marzo de 2020**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colon 1333 10° piso, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Infraestructura del MPF** e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20, Actuación Interna N° 30-00060299”**.

- a) Designación de la obra;
- b) Número de contratación,
- c) Día y hora fijados para la apertura de las ofertas.
- d) Nombre del oferente.

Sólo será admitida hasta el día y la hora fijados en el llamado.

Toda enmienda o raspadura en las partes esenciales deberá estar salvada. La firma debe estar aclarada, indicando el carácter del firmante.

El sobre deberá contener:

		Presenta / Foja/s
a	Propuesta económica cf. Anexo IV (No modificar planilla) , indicando monto expresado en pesos y plazo de ejecución de la obra, firmada por el oferente o su representante legal. Las cotizaciones deberán incluir, pero no discriminar el IVA. En caso de no especificarse tal inclusión, se considerará que el precio ofertado incluye el IVA.	
b	Carta de presentación con los datos del proveedor, indicando domicilio real y constituido (en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), teléfono, correo electrónico, CUIT, plazo de mantenimiento de oferta y plazo de ejecución.	
c	Constancia de CUIT.	

d	Documentación que acredite el poder del firmante		
e	Constancia de visita Anexo V emitida conforme el punto 15 del PCP.		
f	Garantía de mantenimiento de oferta (1% del presupuesto oficial). Cf. Punto 10 del PCP.		
g	Certificado de riesgos de trabajo de las personas que estarán afectadas a la obra en cuestión.		
h	Documentación que acredite el poder del firmante.		
i	Representante Técnico, según cláusula 12.3 del PCG y el punto 17.3 del PCP.	Antecedentes	
		Matrícula vigente (comprobante de pago)	
		Conformidad expresa de la aceptación del mismo.	
j	Plan de Trabajo cf. punto 23 del PCP.		
k	Documentación cf. punto 18 del PCG.		
l	Los oferentes deberán acreditar capacidad legal para contratar, según lo estipulado en las cláusulas del PCG.	12 PCG – Documentación para ser oferente	
		14 PCG– Registro de deudores morosos	
		15 PCG – Declaración jurada de habilidad para contratar	
m	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.		
n	Capacidad técnica cf. Punto 17.1 del presente - Capacidad Técnica.	Modelo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución.	
ñ	Nota solicitando el adelanto cf. punto 12 del PCP.		
o	Muestras conforme punto 18.		
p	Si se trata de persona física , deberá acompañar: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Cónyuge, o de la persona con la cual esté en unión civil, conforme los términos del art. 509 y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación, si correspondiere.		
q	Estructura de costos (en caso de corresponder). Anexo VI		
<u>Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.</u>			

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada ítem. Como **Anexo IV** se aprueba un “**formulario original para cotizar**” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar, como así también contiene el itemizado de trabajos y materiales requeridos para la presente obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de los bienes cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **13 de marzo del 2020 a las 11:00 horas**, en la sede de la **Oficina Administrativa Financiera del MPF**, en el 10° piso del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333, de la C.A.B.A

Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 hs. de la fecha indicada para la apertura de sobres, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Garantía de mantenimiento de oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial, dependiendo de la magnitud de la obra y lo establecido al respecto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la que deberá constituirse por alguna de las siguientes formas:

- a. Certificado de depósito en efectivo efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la Cuenta Corriente N° 1569/3 abierta a nombre del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA.
- b. Fianza bancaria, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiadora, codeudora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión.
- c. Póliza de seguro de caución por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudora solidaria, lisa y llana, y directa pagadora, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión previa del obligado.
- d. Títulos o Bonos de la deuda pública, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares.
- e. Pagaré a la vista cuando la oferta no supere las doscientas cincuenta mil (250.000) unidades de compra.

Las ofertas deberán estar firmadas, aclaradas y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o su apoderado, debiendo acompañar en su caso el poder correspondiente.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20, asciende a la suma de once millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$11.778.834,46) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

12. ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso que oferente solicite un adelanto mayor al estipulado, este deberá estar debidamente fundamentado, quedando a criterio del Ministerio Público Fiscal su otorgamiento.

De otorgarse, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del 100% mediante una Póliza de Seguro de Caución a nombre del Ministerio Público Fiscal.

La suma percibida por este concepto se descontará en forma proporcional de cada certificado de avance de obra.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)**

El certificado de adelanto no será afectado por las retenciones de Fondo de Reparación.

13. DERECHO DE PRIORIDAD

Es de aplicación en la presente contratación la Ley N° 590, modificada por la Ley N° 595, reglamentada por el decreto 890/02, que establece el derecho de prioridad a favor de bienes y servicios de producción nacional.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución se estipula en **tres (3) meses** como plazo máximo, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

El plazo que demanden los eventuales trámites de la percepción del adelanto previsto en el **punto 12** del presente pliego, no suspenderá ni interrumpirá el plazo de entrega ni el inicio de obra.

15. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar el edificio cito en la Av. Córdoba 802, **el día 6 de marzo de 2020 a partir de las 12:00 hs, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando la misma a las 13:00 hs, donde se extenderán las correspondientes Constancias de Visita a los concurrentes.**

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien solicitarla a comprasmpf@fiscalias.gob.ar; **hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de ofertas.**

El Ministerio Público Fiscal, a través del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**, extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la **Constancia de Visita** que como **Anexo V** debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

Monto total de contratos	
--------------------------	--

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

17.2 La empresa adjudicataria deberá contar con un **Representante Técnico y un Representante en Obra** (según punto 42 PCG). El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

17.3 Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar al momento de la firma del Acta de Inicio, copia de la matrícula vigente (adjuntar comprobante de pago), del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en obras de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años”.

En el caso de que el comprobante de pago no esté vigente al momento de la adjudicación, el contratista deberá presentar el comprobante de pago correspondiente al periodo previsto para la ejecución de la obra. Del mismo modo se procederá ante ampliaciones, si las hubiera.

El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

17.4. Representante en Obra. La Contratista deberá tener en la obra, en forma permanente, un representante (pudiendo coincidir con la indicada en el punto anterior) cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el artículo 42 del PCG, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de éstos.

17.5 Consideraciones de Seguridad. El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan conforme punto 08 del PET.

18. MUESTRAS DE MATERIALES

Junto con la oferta, el oferente, deberá presentar muestra de:

Piso vinílico en rollo:

Muestrario de material, piso suelo vinílico de resistencia al alto tránsito, de 2 mm de espesor como mínimo, tipo Medintech plus PUR de Armstrong o calidad equivalente, donde se pueda apreciar texturas, composición y colores en stock .El muestrario deberá tener colores en la gama de los grises y arenas. Su composición deberá ser homogénea, teñida en masa.

Una vez firmada la Orden de ejecución y antes de la firma del Acta de Inicio, el contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, las siguientes muestras:

- **Solado / revestimientos tipo San Lorenzo modelo Rust Tiza rectificado 28 x 57,7 cm. o similar en tono tiza.**
- **Revestimiento tipo San Lorenzo Net Line 20 x 50 cm. color blanco.**

19. FORMA DE CONTRATACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN. MODIFICACIONES DE OBRA

19.1. A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de Ajuste Alzado.

19.2. Se define al peso de curso legal como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra. Será desestimada de pleno derecho la oferta que coticie en otra moneda.

19.3. Modificación de obra

El MPF, se reserva el derecho de introducir modificaciones de obra que pueden consistir en aumento o disminución en la cantidad de cualquier trabajo para el cual exista un precio unitario en el contrato. En este caso la contratista está obligada a aceptar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta un 20% (veinte por ciento) en cualquier ítem, liquidándose al precio contratado, la cantidad aumentada o disminuida.

En los casos que fuera necesario ejecutar trabajos imprevistos bajo el concepto de adicionales, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL se reserva la facultad de efectuarlos acordando el precio con la contratista sobre la base de los precios unitarios del presente contrato, o instrumentando, en caso de no acordar con la contratista, el o los procedimientos previstos por la normativa vigente para encomendarlos a otra contratista o realizarlo con personal propio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del monto del contrato, la contratista deberá ampliar la garantía de adjudicación en un 1% del total aumentado.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotización, que como **Anexo IV** integra el presente.

21. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

Se desestimarán las ofertas:

- a) Que no estén firmadas por el oferente, su representante legal o apoderado.
- b) Que estén firmadas con lápiz común.
- c) Que carecieran de la garantía exigida cuando así correspondiere.
- d) Que sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Nacional de Constructores, en caso de ser exigida la inscripción en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, tales como "precio", "cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y que no hayan sido debidamente salvadas.
- f) Que estuvieren realizadas por un oferente que se encontrare legalmente imposibilitado para cotizar.

22. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. FIRMA DE LA CONTRATA Y ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario será notificado en forma fehaciente de la adjudicación conforme el **punto 30 del PCG**.

El adjudicatario deberá presentarse a firmar la contrata y su documentación complementaria. Si no lo hiciera, el Ministerio Público Fiscal, podrá ejecutar la garantía correspondiente y adjudicar la contratación al oferente que le sigue en orden de conveniencia. El contrato no podrá ser cedido en todo o en parte.

Toda incorporación o modificación en la designación de subcontratistas deberá estar sujeta a aprobación previa del Ministerio Público Fiscal.

La firma de la contrata y orden de ejecución se realizará conforme las previsiones de los **puntos 33 y 39 del PCG**.

22.1 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

La garantía de adjudicación deberá integrarse al momento de la firma de la contrata, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la oferta adjudicada, la que deberá constituirse por alguna de las siguientes formas:

- a. Certificado de depósito en efectivo efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la Cuenta Corriente N° 1569/3 abierta a nombre del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA.
- b. Fianza bancaria, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiadora, codeudora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión.
- c. Póliza de seguro de caución por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudora solidaria, lisa y llana, y directa pagadora, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión previa del obligado.
- d. Títulos o Bonos de la deuda pública, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares.
- e. Pagaré a la vista cuando la oferta no supere las doscientas cincuenta mil (250.000) unidades de compra.

Una vez suscripta la contrata el MPF emitirá la orden de ejecución, que será comunicada al contratista de forma fehaciente. Dicha orden instruirá al contratista respecto de la presentación y/o tramitación de aquellos documentos y/o diligencias necesarias para el inicio de los trabajos, asimismo, se fijará un plazo para dar inicio a la obra.

Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista.

Vencido el plazo establecido precedentemente, si la contratista no hubiera iniciado los trabajos, el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa de la misma, quien en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

23. PLAN DE TRABAJO.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajos indicando plazo de ejecución (**plazo máximo 3 meses**); el mismo incluirá memoria de secuencia de los trabajos y vallados, y detalle de las tareas a realizar conforme el **Pliego de Especificaciones Técnicas**, fijado por el **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del MPF. En caso de que la Inspección de Obra observara el plan de trabajo presentado según los términos del **punto 48 del PCG**, la Contratista deberá proceder al ajuste del mismo dentro de los dos (2) días subsiguientes de producida dicha observación. Es condición para impartir la Orden de Ejecución, que la Contratista cuente con la aprobación del plan de trabajo definitivo.

23.1. SUBCONTRATACIÓN.

El oferente no podrá subcontratar los trabajos sin previa aprobación del MPF.

Podrán subcontratarse en forma parcial los trabajos especificados en su respectiva oferta, quedando a consideración del MPF la aceptación de la propuesta.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de exigir la sustitución de el/los subcontratistas, en caso de considerarlo conveniente, sin que el adjudicatario pueda negarse.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

En su oferta indicarán los trabajos que serán subcontratados y de resultar adjudicatario presentará los antecedentes o documentación que le sea requerido por el MPF para su aprobación, de conformidad con el **punto 12.4** del PCG.

No será condición obligatoria la declaración en el momento de presentación de ofertas, de los trabajos que serán subcontratados. La misma será requerida en el momento de firma de la contrata.

En caso de subcontratar alguna tarea, una vez firmada la Orden de ejecución y antes de la firma del Acta de Inicio, el contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, el listado de los trabajos que serán subcontratados y detallará datos de la empresa que ejecutará los trabajos.

La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.

Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, conforme **punto 30** del presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

24. INASISTENCIA DE LA CONTRATISTA O REPRESENTANTE EN OBRA

Toda justificación de inasistencia del Representante de Obra deberá hacerse por escrito en el Libro de nota de pedido ante la Inspección de Obra, quien podrá aceptar o rechazar las causales expuestas mediante su asiento en el Libro de Nota de Pedido.

En ausencia de la contratista o Representante en la obra, deberá quedar siempre en la obra un técnico capacitado para reemplazarlos en las funciones que les competen, de su mismo nivel y conocimientos técnicos, a fin de que no se resienta la marcha de la obra.

En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, potestad que será exclusiva de la Contratista o de su Representante en Obra.

Ninguna ausencia del Representante en Obra, independientemente de su causa, podrá prologarse por más de dos (2) días, debiendo la contratista designar su reemplazo e informarlo a la Inspección de Obra, quien prestará su conformidad o rechazo.

Toda ausencia de la Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección, podrá dar motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.

25. INSPECCIÓN

La Supervisión Técnica de los trabajos corresponde al MPF, quien realizará la inspección y controles pertinentes a través del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES y MANTENIMIENTO del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, quien designará a los profesionales que tendrán a su cargo dichas tareas. A los efectos de atender las observaciones de la Inspección de Obra, deberá hallarse permanentemente en obra su Representante (cf. Punto 17.4 del presente pliego).

La Inspección de Obra se abocará a la fiscalización de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. Así también, de manera conjunta con la Contratista y/o Profesional Responsable, efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso a las obras sin tener que dar aviso previo, así como a los libros que en ella se lleven.

26. PERSONAL. SALARIOS

La Contratista deberá abonar en término los salarios del personal que emplee, en forma directa o indirecta, para la ejecución de la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la legislación del trabajo y la seguridad social vigentes.

La Contratista será la única responsable ante el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por el pago del personal que hubiere trabajado en la ejecución de la obra, sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que su incumplimiento de lo anteriormente señalado ocasionase al Ministerio.

La Contratista, será responsable de cualquier accidente que le ocurra al personal empleado durante la obra, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación pertinente.

27. HORARIO DE TRABAJO

Antes de Iniciar los trabajos se coordinará el horario en que la Contratista desarrollará sus tareas en los términos y alcances establecidos en el PET aprobado para la presente. Si ésta deseara modificar el horario establecido, deberá solicitarlo por intermedio del Libro de Nota de pedido, exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

28. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

El **punto 44 del PCG** se complementa con lo detallado a continuación: El Libro de Órdenes de Servicio tendrá hojas numeradas por triplicado. En este libro, se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el representante técnico de la contratista, como constancia de haber tomado conocimiento.

29. LIBRO DE NOTA DE PEDIDO

La Contratista proveerá un Libro de Comunicaciones recíprocas conforme el **punto 43 del PCG**, en el que registrarán los trabajos realizados en forma diaria, el detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etcétera y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. El libro deberá tener hojas numeradas por triplicado. También se anotarán en el Libro, los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA-SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

La Contratista deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

30.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 76 del PCG**.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

30.2. Inspección de Obra: Los necesarios para proteger al personal afectado a la Inspección de Obra, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 76 del PCG**.

30.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **CINCO MILLONES (\$5.000.000)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

30.4. Los Seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prorrogas, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.

Si la Contratista dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debitadas por la Contratista. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la Contratista.

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a la obra a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS los seguros** que se solicitaron para la ejecución de la obra, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.”

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la Contratista.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio Público Fiscal de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la Contratista, sin dar preavisos por escrito al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la Contratista es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la Contratista notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes.

La Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrá por cuenta de la Contratista los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

31. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF** y como previo al inicio de los trabajos, presentándose las constancias del caso en la Mesa de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la citada Oficina.

EI MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causal de prórroga del programa de trabajos que se hayan estipulado.

En caso de que la ejecución de los trabajos supere el plazo contractual previsto originariamente más las eventuales ampliaciones de plazo concedidas por el MPF, los costos de los seguros por dicho tiempo excedente, serán de exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Los seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., y tendrá a éste como único beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en el apartado 30.2 y 30.3.

La contratista deberá acreditar el pago de los mismos mediante la acreditación de los comprobantes de pago de las pólizas emitidas en el marco de la presente.

32. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO

La Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en la obra durante el período de ejecución, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad de la Contratista y correrán por su exclusiva cuenta, los perjuicios ocasionados a la obra, como los que pudieran ocasionarse al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** o a terceros en caso de incendio.

33. SANCIONES

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a través de la Inspección de Obra, podrá imponer a la Contratista y/o Profesional Responsable y/o su Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

33.1. A la Contratista

33.1.1. Multas.

33.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados.

33.1.3. Reconstrucción de las obras.

33.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

33.2. Al Profesional Responsable y/o Representante en Obra

33.2.1. Llamado de atención.

33.2.2. Apercibimiento.

33.2.3. Suspensión.

33.2.4. Sustitución.

33.3. PENALIDADES: Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

33.3.1. A la Contratista:

33.3.1.1. Multa: Cuando la Contratista no cumpliera con el Plan de Trabajo aprobado por la Inspección de Obra, o por mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio o de Trabajo.

33.3.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados: En los casos en que se compruebe la deficiencia en cualquier lugar de la obra de los materiales exigidos, resistencia, espesores o calidades. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de la disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho sea susceptible de producir. Su aplicación estará regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias.

33.3.1.3. Reconstrucción de las Obras:

33.3.1.3.1. Cuando se compruebe fehacientemente que la Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera).

33.3.1.3.2. Cuando las instalaciones ejecutadas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones técnicas.

33.3.2. Al Representante en Obra y/o Profesional Responsable:

33.3.2.1. Llamado de atención:

33.3.2.1.1. Por no concurrir a citación debidamente efectuada

33.3.2.1.2. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección

33.3.2.1.3. Apercibimiento: Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

33.3. Suspensión:

33.3.1. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de un (1) mes.

33.3.2. Sustitución:

33.3.3 Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión.

33.3.4 Por faltas graves o comprobación de dolo.

33.4. MULTAS: El monto de las multas surgirá en cada caso de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar.

33.4.1. Incumplimiento de Órdenes de Servicio

Toda orden de servicio, emitida por la Inspección, deberá ser firmada por la Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida. Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,1 % (cero uno por mil) del monto contractual.

El incumplimiento por la Contratista de una orden de servicio, que observada en tiempo y forma hubiera sido reiterada por la Inspección, lo hará pasible de una multa del 0,2% (cero dos por mil) del monto contractual



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

33.4.2. Incumplimiento de plazos parciales y final

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo estipulado en el pliego, por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, la Contratista se hará pasible de una multa diaria que será del 0,5‰ (cero cinco por mil) del monto de contrato.

34. RESCISIÓN

Complementando lo establecido en el **punto 81 del PCG**.

El Organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Organismo contratante. La rescisión operada conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

35. CERTIFICACIÓN/ PAGOS/ FONDO DE REPARO

La certificación se hará de acuerdo a lo estipulado en el **punto 93 del PCG**. La medición estará a cargo de la **Inspección de Obra y la Contratista**.

En atención a los tiempos de ejecución previstos, la Contratista preparará de acuerdo a sus resultados, el certificado quincenal de avance de obra, según el formulario aprobado por la Inspección de Obra, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

Cada certificado de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad de la Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y certificación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente del MPF.

La Contratista deberá elevar al **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES y MANTENIMIENTO** del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, dentro de los primeros cinco (5) días de la quincena siguiente a la que correspondan los trabajos, los certificados de obra serán presentados por la Contratista en original y tres (3) copias, para su conformidad, posterior aprobación o no, y pago del mismo.

Asimismo, deberán acompañarse las constancias de ingresos brutos, pagos de las pólizas de seguros y del cumplimiento de las normas laborales y previsionales vigentes.

Por otro lado, se deberá presentar a la inspección un plan de trabajos actualizado y de avance real de las obras, junto con la presentación de cada certificado” ya que, por la magnitud de la obra y el plazo de ejecución, es necesario solicitar dicha información.

El pago de los certificados y descuentos de fondos de reparo, se harán en el plazo y forma indicados en el **punto 93 del PCG**.

La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna), descripción de los conceptos facturados, importe total de la factura y copia del correspondiente certificado.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

36. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Cumplida la Recepción provisoria en los términos de la cláusula 88 del PCG, comenzará a regir el plazo de garantía, que se fija en doce **(12) meses**, durante el cual la contratista corregirá sin cargo alguno para el MPF, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados.

El contratista deberá hacerse cargo de los servicios necesarios, recomendados por el fabricante, para los equipos durante el transcurso del periodo de garantía, asegurando de esta forma, que los equipos tengan el mantenimiento necesario, no pudiendo alegar falta de mantenimiento para la ejecución de la garantía, en caso de rotura o mal funcionamiento de los equipos.

36.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción Definitiva.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

37. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Se realizará conforme lo dispuesto en el **punto 91 del PCG**.

38. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

39. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA).

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, una vez que se acrediten los extremos que se manifiesten para su aplicación.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de "Anticipo", para el supuesto caso de estar previsto este concepto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia supere el monto dispuesto por la norma citada y la duración total del contrato u Orden de Compra supere los 90 días.

A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta el Anexo de Estructura de costos con el detalle de aplicación de los distintos índices de referencia.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la imposibilidad por parte del Proveedor de solicitar Redeterminación de Precios para esta contratación.

Eventualmente el MPF podrá solicitar al oferente que adecue su estructura de costos en aquellos casos en que la misma no responda a los parámetros del bien, servicio u obra a contratar, pudiendo requerir adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique la misma.

SOLICITUD: Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta. Para ello, deberá realizar una presentación formal, en donde desarrolle la evolución de sus costos conforme a la estructura de costos presentada y el nuevo valor / valores por él arribado, conforme a la metodología impuesta por este régimen.

ACTA DE REDETERMINACIÓN: Una vez finalizado el procedimiento descrito en los artículos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

40. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: REFORMAS Y MEJORAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN
CÓRDOBA 802 / 830 – PISOS 9º Y 10º,
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

ÍNDICE		Pág.
0	GENERALIDADES	06
0.1	Introducción	
0.2	Características del edificio	
0.3	Obras a realizar	
0.4	Plan de trabajo	
0.5	Horario de trabajo	
0.6	Desarrollo de las tareas	
0.7	Materiales	
0.8	Consideraciones de seguridad	
0.9	Riesgo de incendio	
1	DEMOLICIÓN	09
1.1	Demolición de tabiques placa de yeso	
1.2	Demolición cielorraso desmontable	
1.3	Demolición cielorraso continuo	
1.4	Demolición revestimiento de piso	
1.5	Demolición de contrapiso	
1.6	Retiro de mobiliario fijo existente	
1.7	Retiro de instalaciones existentes en desuso	
1.8	Retiro de zócalos existentes	
1.9	Retiro de ventanas existentes	
1.10	Retiro materiales sobrantes y/o escombros	
2	CONSTRUCCIÓN EN SECO	12
2.1	Tabique placa de yeso tipo T1	
2.2	Tabique placa de yeso tipo T3	
2.3	Trasdosado de placa de yeso T4	
2.4	Reparación y/o provisión cielorraso desmontable	
2.5	Cielorraso continuo de placa de yeso	
2.6	Cajón de placa de yeso Ancho 8,5 cm.	
2.7	Cañería y caja para cableado	

- 2.8 Nueva rejilla de ventilación en tabique placa de yeso
- 2.9 Nueva rejilla de ventilación en puerta placa

3	REMODELACIÓN BAÑOS Y OFFICE	14
3.1	<u>BAÑO SECTOR GERENCIAL – PISO 10</u> <small>Indicado en plano: SECTOR A</small>	14
3.1.1	DEMOLICIÓN	
3.1.1.1	Demolición de mampostería existente	
3.1.1.2	Demolición de tabiques placa de yeso	
3.1.1.3	Demolición de cielorraso de placas de desmontables	
3.1.1.4	Demolición de revestimiento de piso existente	
3.1.1.5	Demolición de revestimiento de pared existente	
3.1.1.6	Retiro de artefactos sanitarios existentes	
3.1.1.7	Demolición pared ladrillo de vidrio existente	
3.1.2	CONSTRUCCIÓN EN SECO	
3.1.2.1	Tabique placa de yeso tipo T1	
3.1.2.2	Tabique placa de yeso tipo T5	
3.1.2.3	Ejecución de cielorraso continuo de placas de yeso	
3.1.2.4	Tapa de inspección	
3.1.3	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS	
3.1.3.1	Reparación de contrapiso	
3.1.3.2	Ejecución carpeta niveladora	
3.1.3.3	Solado baño FG	
3.1.3.4	Reparación de revoques	
3.1.3.5	Revestimiento pared	
3.1.3.6	Piso vinílico en rollo	
3.1.4	CARPINTERÍAS	
3.1.4.1	Puerta placa	
3.1.4.2	Herrajes puertas placa	
3.1.4.3	Cerraduras puertas placa	
3.1.5	INSTALACIÓN SANITARIA	
3.1.5.1	Distribución agua fría	
3.1.5.2	Distribución desagües cloacales	
3.1.6	ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS	
3.1.6.1	Inodoro. Baño Fiscal General	
3.1.6.2	Bidet. Baño F.G.	
3.1.6.3	Bacha bajo mesada. Baño F.G.	
3.1.6.4	Mesada granito negro Brasil. Baño F.G.	
3.1.6.5	Receptáculo de ducha. Baño F.G.	
3.1.6.6	Mampara. Baño F.G.	
3.1.6.7	Grifería para lavatorio. Baño F.G.	
3.1.6.8	Grifería para bidet. Baño F.G.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 3.1.6.9 Grifería para ducha. Baño F.G.
- 3.1.6.10 Espejos. Baño F.G.
- 3.1.6.11 Accesorios baño F.G.
- 3.1.6.12 Inodoro. Baños Hº / Mº
- 3.1.6.13 Bacha bajo mesada
- 3.1.6.14 Mesada granito gris mara
- 3.1.6.15 Grifería para lavatorio
- 3.1.6.16 Espejos
- 3.1.6.17 Accesorios baños Hº / Mº

3.1.7 **PINTURA**

- 3.1.7.1 Latex tabiques
- 3.1.7.2 Latex cielorrasos
- 3.1.7.3 Barniz semimate puertas placa
- 3.1.7.4 Esmalte sintético puertas placa

3.2 **BAÑO FISCALÍAS ADJUNTAS – PISO 10** Indicado en plano: SECTOR B

19

3.2.1 **DEMOLICIÓN**

- 3.2.1.1 Demolición de mampostería existente
- 3.2.1.2 Demolición de revestimiento de pared existente
- 3.2.1.3 Demolición de piso existente
- 3.2.1.4 Retiro de artefactos sanitarios existentes
- 3.2.1.5 Retiro de mesada existente
- 3.2.1.6 Retiro de puerta existente
- 3.2.1.7 Retiro de instalación sanitaria existente

3.2.2 **CONSTRUCCIÓN EN SECO**

- 3.2.2.1 Tabique placa de yeso tipo T5
- 3.2.2.2 Reparación de cielorraso continuo de placa de yeso
- 3.2.2.3 Tapa de inspección

3.2.3 **SOLADOS Y REVESTIMIENTOS**

- 3.2.3.1 Ejecución carpeta niveladora
- 3.2.3.2 Reparación de revoques
- 3.2.3.3 Revestimiento pared
- 3.2.3.4 Revestimiento piso

3.2.4 **INSTALACIÓN SANITARIA**

- 3.2.4.1 Distribución agua fría y caliente

- 3.2.4.2 Distribución desagües cloacales
- 3.2.5 **ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS**
 - 3.2.5.1 Provisión y colocación bacha bajo mesada
 - 3.2.5.2 Reubicación de mesada granito existente
 - 3.2.5.3 Nueva mesada granito gris mara
 - 3.2.5.4 Provisión y colocación grifería para lavatorio
 - 3.2.5.5 Provisión y colocación de espejos
 - 3.2.5.6 Accesorios
- 3.2.6 **PINTURA**
 - 3.2.6.1 Latex tabiques
 - 3.2.6.2 Latex cielorrasos
 - 3.2.6.3 Barniz semimate puertas placa
 - 3.2.6.4 Esmalte sintético puertas placa
- 3.3 **OFFICE – PISO 10** Indicado en plano: SECTOR C
- 3.3.1 **DEMOLICIÓN**
 - 3.3.1.1 Demolición de piso técnico
- 3.3.1 **CONSTRUCCIÓN EN SECO**
 - 3.3.1.1 Tabique placa de yeso tipo T5
 - 3.3.1.2 Reparación de cielorraso continuo placa roca de yeso
- 3.3.2 **SOLADOS Y REVESTIMIENTOS**
 - 3.3.2.1 Ejecución contrapiso
 - 3.3.2.2 Ejecución carpeta niveladora
 - 3.3.2.3 Solado
 - 3.3.2.4 Revestimiento pared
- 3.3.3 **INSTALACIÓN SANITARIA**
 - 3.3.3.1 Distribución agua fría
 - 3.3.3.2 Distribución desagües cloacales
- 3.3.4 **ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS**
 - 3.3.4.1 Provisión y colocación pileta office
 - 3.3.4.2 Mesada granito negro Brasil
 - 3.3.4.3 Provisión y colocación grifería para pileta de office
- 3.3.5 **PINTURA**
 - 3.3.5.1 Látex tabiques
 - 3.3.5.2 Látex cielorrasos

22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3.4	VARIOS Corresponde a todos los núcleos de baños y office de pisos 9º y 10º	24
3.4.1	Reposición revestimientos	24
3.4.2	Reposición y/o reposición de rejillas de ventilación	
3.4.3	Reposición tapas y asientos de inodoros	
3.4.4	Reposición de herrajes de puertas existentes	
4	CARPINTERÍAS	25
4.1	Puerta placa enchapada	
4.2	Herrajes puertas placa	
4.3	Cerraduras puertas placa	
5	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS	26
5.1	Nivelación de piso técnico	
5.2	Ángulo de terminación para desniveles de solado	
5.3	Zócalos	
5.4	Revestimiento entelado	
6	PINTURA	27
6.1	Latex tabiques	
6.2	Latex cielorrasos	
6.3	Barniz semimate puertas placa	
6.4	Esmalte sintético puertas placa	
7	ESTRUCTURA METÁLICA	28
7.1	Plataforma	
8	LIMPIEZA DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS	28
8.1	Ayuda de gremios	
8.2	Limpieza periódica y final de obra	
9	SEGURIDAD E HIGIENE	29
9.1	Programa de seguridad y seguros	

0. GENERALIDADES

0.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones junto con la documentación de planos y planillas corresponden al proyecto de reformas y mejoras a realizarse en los pisos 9º y 10º del edificio situado en Córdoba 802 / 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras. Por tal motivo, su oferta deberá estar acompañada por el Certificado de Visita, firmado por el personal que acompañe al oferente, indicando el nombre del representante de la empresa constructora, número de documento, firma y fecha de la visita.

A la finalización de la obra, la contratista deberá entregar los planos conforme a obra (tres copias papel y un CD con la documentación correspondiente digitalizada) de la instalación sanitaria y cualquier otra documentación que la inspección de obra pudiera solicitar durante la obra.

La contratista deberá entregar la obra completa con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

0.2 CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los pisos 9º y 10º. Los pisos restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

0.3 OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. El oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Cabe destacar que aunque las dos plantas a intervenir no serán ocupadas por personal del MPF durante los trabajos de reforma, los otros pisos del edificio se encuentran actualmente en funcionamiento.

En las presentes Especificaciones Técnicas se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

La Contratista deberá efectuar todas las obras necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte. **Asimismo todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas en obra.**

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del contratista.

0.4 PLAN DE TRABAJO

La contratista deberá presentar con su oferta un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la inspección de obra, quien podrá solicitar previo al inicio de las obras, los ajustes que considere necesarios, siendo requisito para dar inicio a los trabajos de obra. Se debe contemplar que el plazo de obra máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados será de 3 meses.

0.5 HORARIO DE TRABAJO

La contratista deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la inspección lo solicitara, la contratista deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según lo siguiente:

De lunes a sábado en el horario de 07:00 a 09:00 y de 18:00 a 20:00.

Días domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la inspección de obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 72 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la inspección de obra, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

0.6 DESARROLLO DE LAS TAREAS

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico, un profesional de la empresa que coordine entregas, pedidos, horarios, etc. El Ministerio Público Fiscal no recibirá ningún material en obra, será el representante técnico de la empresa quien deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos en la obra y realizar estas tareas.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente a la Inspección de Obra.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la inspección de obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización.

0.7 MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en éstas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la inspección de obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la contratista debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la inspección de obra quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra.

Durante la ejecución de la obra la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc. No se colocarán



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

materiales sin la aprobación de la Inspección de obra. Se deberán entregar a la inspección de obra las etiquetas de los embalajes de cada material colocado en obra. Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

0.8 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la inspección de obra.

La contratista tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones durante el transcurso de los trabajos, si fuera necesario utilizarlos. Los mismos también deberán ser homologados con las normas ISO. Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los halleres de ascensores de cada piso en obra, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a las obras. Asimismo también deberá colocar la señalética correspondiente en planta baja para indicar cual es el ascensor destinado a utilizar el personal de obra y para carga y descarga de materiales.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, ni en el interior del edificio. Caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

Se deberá considerar también lo especificado en el ítem 8 Seguridad e Higiene.

0.9 RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

1. DEMOLICIÓN

Generalidades:

La empresa contratista deberá retirar el producto de estos trabajos al sitio destinado para escombros que la inspección de obra indique. A la finalización de cada tarea de demolición/ desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de escombros. Queda a cuenta de la contratista el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la empresa contratista a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la inspección de obra y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la inspección de obra serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista.

1.1 DEMOLICIÓN DE TABIQUES PLACA DE YESO

La contratista deberá realizar la demolición de los tabiques de placas de yeso que se indican en plano anexo.

1.2 DEMOLICIÓN CIELORRASO DESMONTABLE

Se deberá desmontar el cielorraso desmontable afectado por los tabiques a demoler, para los nuevos tabiques a ejecutar que debieran llegar continuos hasta losa y en los casos en los que deberá realizarse cajón para recibir a futuro la Panelería modular, que no está incluida en estas especificaciones técnicas.

1.3 DEMOLICIÓN CIELORRASO CONTINUO

Se deberán realizar ajustes o modificaciones en cielorraso existente respondiendo a tareas de demolición, de ejecución de nuevos tabiques hasta losa, en los casos en los que deberá realizarse cajón para recibir a futuro la panelería modular -no incluida en estas especificaciones técnicas- y también en sector de hall 9º y 10º que se indica en plano demolición.

1.4 DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO

La contratista deberá realizar la demolición de los revestimientos de piso existentes en sector del hall de los pisos 9º y 10º según se indica en plano anexo demolición. Se incluye demolición de carpeta.

1.5 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO

Se deberá demoler el contrapiso existente en sector del piso 9º indicado en plano anexo de demolición. La superficie deberá quedar unificada y nivelada con sectores contiguos, ya que en su totalidad se deberá colocar nuevo revestimiento de piso vinílico. No se incluye la colocación de piso vinílico en esta compulsa de precios.

1.6 RETIRO DE MOBILIARIO FIJO EXISTENTE

Se deberá desarmar y retirar la totalidad del mobiliario fijo existente en los pisos 9º y 10º que se indican en plano anexo. Deberán retirarse también las cantoneras existentes en columnas y/o tabiques de cartón yeso.

1.7 RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES EN DESUSO

Se deberá desmontar y retirar la instalación existente de transporte neumático en los pisos 9º y 10º; y la instalación sanitaria existente en sectores que no sean núcleos de baños u office.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.8 RETIRO DE ZÓCALOS EXISTENTES

Se deberán retirar los zócalos de mdf existentes. Los mismos se retirarán a volquete.

1.9 RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES

Se deberá retirar ventana existente en piso 9º y 10º, las cuales se reemplazaran por puertas metálicas para permitir la salida a la plataforma metálica de apoyo de equipos de aire en el exterior, indicadas en plano anexo demolición. Se contempla en reparación de revoques la terminación de tabiques afectados.

1.10 RETIRO MATERIALES SOBRAINTES Y/O ESCOMBROS

Los escombros así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la inspección de obra serán retirados de la obra a exclusivo cargo de la Contratista. Incluye volquete.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la inspección de obra determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales de las obras, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por la inspección de obra, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la contratista hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

El retiro del producto de todos estos trabajos será a través de la carga de volquetes provistos por la contratista, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la contratista. Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la inspección de obra y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

En caso de solicitarse recuperar material producto de desmonte o demolición, la empresa contratista deberá trasladar dicho material a depósito del MPF que indique la inspección de obra. Se debe contemplar dirección dentro de CABA.

Una vez terminadas las obras, la Contratista deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así la Contratista tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados de la obra aun si no hubiera volquete en dicho momento en la obra con transporte a cargo de la Contratista.

2. CONSTRUCCIÓN EN SECO

2.1 TABIQUES PLACA DE YESO TIPO T1

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneiras, buñas contra cielorrasos, etc.). Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

2.2 TABIQUES PLACA DE YESO TIPO T3

La contratista deberá realizar tabiques de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm., y se deberán adicionar en la totalidad de ambas caras del tabique, una segunda placa de yeso -mismo material utilizado para la ejecución del tabique-, dando por resultado un tabique de doble placa en ambas caras con la finalidad de incrementar la aislación acústica. Sin galvanizado entre placas.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneiras, buñas contra cielorrasos, etc.). Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

2.3 TRASDOSADO DE PLACA DE YESO TIPO T4

Se deberá realizar sobre muros medianeros existentes y hasta nivel de cielorraso, un trasdosado con placas de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor colocadas sobre estructura de perfiles soleras y montantes de 70 mm de chapa de acero galvanizado, fijados según las especificaciones del fabricante.

Se sellarán todas las juntas de unión de las placas mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneiras, buñas contra cielorrasos, etc.).

2.4 REPARACIÓN Y/O PROVISIÓN CIELORRASO DESMONTABLE

Se deberá reparar y/o proveer nuevas placas de cielorraso de placas desmontables 60x60 cm. iguales a existentes, tipo Armstrong, en sectores afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones de tabiques y/o por la ejecución de los nuevos tabiques que debieran llegar continuos hasta losa.

2.5 CIELORRASO CONTINUO DE PLACA DE YESO

Se deberá ejecutar cielorraso continuo de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm., en los sectores indicados en plano anexo de cielorrasos a los fines de nivelar sectores indicados en plano y adecuarse a nuevo layout. También en este ítem se debe contemplar realizar las reparaciones que fueran necesarias en sectores afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones de tabiques, por la ejecución de los nuevos tabiques



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

que debieran llegar continuos hasta losa y/o por la ejecución de cajones. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Se deberán ejecutar buñas en los encuentros de diferentes niveles de cielorraso, tal como está ejecutado en el cielorraso existente. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados a los fines de que la perfilería de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes.

Se incluyen en este ítem las reparaciones de cielorraso que fueran necesarias producto de las reparaciones (no incluidas en estas especificaciones técnicas) que se realicen en los pisos 9º y 10º de instalación eléctrica, de reposición de los artefactos de iluminación y de instalación de aire acondicionado.

2.6 CAJÓN DE PLACA DE YESO Ancho 8,5 cm.

La empresa contratista deberá realizar cajones de cielorraso suspendido con junta tomada indicados en plano anexo de cielorrasos. Los mismos tendrán la finalidad de recibir la panelería modular de vidrio que se realizará una vez finalizada la obra y que no se incluyen en los trabajos solicitados dentro de las presentes especificaciones técnicas. Los cajones serán de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm. Las medidas de base x altura aproximadas del cajón son 0,20 m. x 0,085 m.

La estructura de sostén se realizará con perfiles de chapa de acero zincada, con separaciones y anclajes según las recomendaciones del fabricante y con la aprobación de la inspección de obra. Para el sellado y masillado del sistema se emplearán productos provistos por el fabricante, no se permitirá el uso de masillas, cintas de papel o cantoneras que no fueran aprobadas por el fabricante del sistema adoptado.

2.7 CAÑERÍA Y CAJA PARA CABLEADO

La contratista deberá suministrar y colocar cañería de 1" y caja de 10x5 para cableado contemplando tendido desde suelo, terminado en codo, hasta altura promedio 1,20 m. y además, un módulo para TV compuesto por 3 caños de 1" y 3 cajas de 10x5 para cableado contemplando tendido desde suelo, terminado en codo, hasta altura promedio 2,00 m. Se computara en planilla de cotización por módulo, el cual incluye las 3 cajas y los 3 caños. Las tareas aquí descriptas deberán colocarse antes del emplacado del nuevo tabique. Deberá dejarse colocada tapa ciega de chapa color blanco. La empresa contratista no deberá realizar el cableado ni conexión eléctrica, como tampoco proveer el módulo y el marco.

2.8 NUEVA REJILLA DE VENTILACIÓN EN TABIQUE PLACA DE YESO

Se deberán suministrar y colocar nuevas rejillas de ventilación de 35 cm. x 15 cm. en tabiques de placa de yeso a ejecutar, en color blanco. Deberá presentarse muestra de la rejilla a la inspección de obra antes de colocar, quien aprobara su colocación.

2.9 NUEVA REJILLA DE VENTILACIÓN EN PUERTA PLACA

Se deberán suministrar y colocar nuevas rejillas de ventilación de 35 cm. x 15 cm. en puerta placa, en color blanco. Deberá presentarse muestra de la rejilla a la inspección de obra antes de colocar, quien aprobara su colocación.

3. REMODELACIÓN BAÑOS Y OFFICE

3.1 BAÑO SECTOR GERENCIAL – PISO 10 Indicado en plano: SECTOR A

3.1.1 DEMOLICIÓN

3.1.1.1 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EXISTENTE

La contratista deberá realizar la demolición de los tabiques de mampostería existentes que se indican en plano anexo.

3.1.1.2 DEMOLICIÓN DE TABIQUES PLACA DE YESO

Se deberán desmontar los tabiques de placas de yeso que se indican en plano anexo.

3.1.1.3 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS DESMONTABLES

Se deberá demoler el cielorraso desmontable existente en baño gerencial de Hombres / Mujeres. El mismo será reemplazado por cielorraso continuo de placa de yeso como existente del otro sector del baño.

3.1.1.4 DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO DE PISO EXISTENTE

La contratista deberá realizar la demolición de los revestimientos de piso existentes en sector de baño F.G. indicado en plano, para luego colocar nuevo revestimiento de porcelanato.

3.1.1.5 DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED EXISTENTE

Se deberá realizar la demolición de los revestimientos de pared existentes indicados en plano, en sector baño gerencial F.G..

3.1.1.6 RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS EXISTENTES

Se deberán desmontar y retirar de la obra los artefactos sanitarios indicados en plano del baño F.G. Se recuperarán por lo tanto deberán entregarse a Inspección de Obra como se indica en ítem 1.9.

3.1.1.7 DEMOLICIÓN DE PARED LADRILLO DE VIDRIO EXISTENTE

En el muro de ladrillo de vidrio existente, se deberá demoler el sector correspondiente indicado en planos, sector baño gerencial Hombres / Mujeres, debido a nueva distribución de proyecto. La superficie de muro de ladrillo que no se modifica, deberá quedar en perfectas condiciones.

3.1.2 CONSTRUCCIÓN EN SECO

3.1.2.1 TABIQUE PLACA DE YESO TIPO T1

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

3.1.2.2 TABIQUE PLACA DE YESO TIPO T5

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock RH -resistente a la humedad, placa verde- o similar, de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm. Por dichos tabiques podrán situarse cañerías de provisión de agua y desagües.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

3.1.2.3 CIELORRASO CONTINUO DE PLACAS DE YESO

Se deberá realizar cielorraso continuo de placas de yeso en sector baños Hº / Mº donde fue demolido el cielorraso de placas desmontables especificado en ítem 3.1.1.3. Asimismo deberá contemplarse la reparación de cielorraso en sectores afectados por el cambio de artefactos de iluminación. Se utilizara en este ítem placa de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm.

3.1.2.4 TAPA DE INSPECCIÓN

En cielorraso continuo de placa de yeso sobre el que se ubica una máquina de aire acondicionado, deberá realizarse una tapa de inspección realizada con placa de cartón yeso realizada en 3 módulos. Para colocarla deberá suministrarse y colocarse un perfil L atornillado a cielorraso continuo, sobre ese perfil se apoyarán los 3 módulos de la tapa de inspección. La ubicación de la misma se definirá en obra.

3.1.3 SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

Generalidades:

Correspondiente a todos los ítems de solados y revestimientos de las presentes especificaciones técnicas.

Previo a colocación de revestimientos de piso o pared se efectuará el replanteo, el cual deberá ser verificado por la inspección de obra antes de dar comienzo a los trabajos, de lo contrario no se podrá dar inicio a los mismos.

La contratista efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características de los locales a cubrir y disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y

características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la inspección de obra.

La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable. Será responsabilidad de la contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

3.1.3.1 REPARACIÓN CONTRAPISO

En sector del baño F.G. donde hubiera sido afectado por trabajos de instalación sanitaria indicado en plano, se deberá reparar el contrapiso existente para recibir el nuevo revestimiento de piso.

3.1.3.2 EJECUCIÓN CARPETA NIVELADORA

Una vez realizado la reparación y fraguado del contrapiso especificado anteriormente, se deberá realizar carpeta niveladora previo a la colocación del nuevo revestimiento de piso del sector baño F.G.

3.1.3.3 SOLADO BAÑO FISCAL GENERAL

La Contratista deberá suministrar y colocar en el sector baño F.G. solado tipo San Lorenzo modelo Rust Tiza rectificado 28 x 57,7 cm. o similar en tono tiza.

3.1.3.4 REPARACIÓN DE REVOQUES

Se deberán reparar todas las superficies de muros y tabiques que hubieran sido afectados por demolición de tabiques, retiro de puertas y/o demolición de revestimiento de pared existente del sector baño gerencial.

3.1.3.5 REVESTIMIENTO PARED

La Contratista deberá suministrar y colocar en el sector baño F.G. y Hº / Mº revestimiento de pared tipo San Lorenzo modelo Rust Tiza rectificado 28 x 57,7 cm. o similar en tono tiza.

3.1.3.6 PISO VINÍLICO EN ROLLO

Se proveerá y colocará en sector baños Hº / Mº, revestimiento de piso vinílico en rollo tipo Armstrong Medintech color a definir por la inspección previo a su compra. El nivel de piso terminado deberá ser igual al existente, debiéndose preparar la base para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. Se contempla ejecución de zócalo sanitario. Se incluye suministro y colocación de cordón de soldadura en juntas entre paños, de color similar al utilizado en el revestimiento en rollo.

3.1.4 CARPINTERÍAS

3.1.4.1 PUERTA PLACA - PPN y PBN -

Se deberán suministrar y colocar nuevas puertas placa para pintar y puertas placas enchapadas para barnizar donde se indica en planos, en sector baños Hº / Mº. Se incluye provisión y colocación de marco de chapa.

3.1.4.2 HERRAJES PUERTA PLACA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberán suministrar y colocar picaportes doble balancín sanatorio reforzado longitud 125 mm o similar, para las puertas placa para pintar a suministrar; y herrajes libre / ocupado para las puertas placa enchapadas para barnizar a suministrar. Previo a su colocación se deberá presentar muestra de los herrajes a la inspección de obra, quien aprobará dicho material.

3.1.4.3 CERRADURAS PUERTA PLACA

Se deberán suministrar y colocar cerraduras de seguridad para puertas placa. Doble paleta tipo Trabex.

3.1.5 INSTALACIÓN SANITARIA

3.1.5.1 DISTRIBUCIÓN AGUA FRIA

Se deberán realizar la instalación para alimentar las bachas de las mesadas de baños H^o / M^o. En el baño F.G. sólo se contempla el reemplazo de artefactos sanitarios existentes por nuevos. Deberá contemplarse cañería cromada ya que será vista.

3.1.5.2 DISTRIBUCIÓN DESAGÜES CLOCALES

Se deberá realizar la instalación de desagües para las bachas de las mesadas de baños H^o / M^o. En el baño F.G. sólo se contempla el reemplazo de artefactos sanitarios existentes por nuevos. Deberá contemplarse cañería cromada ya que será vista.

3.1.6 ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS

3.1.6.1 INODORO. BAÑO FISCAL GENERAL

Se deberá suministrar y colocar inodoro corto tipo Ferrum Marina blanco IHCMJ-B, debe incluir tapa y asiento.

3.1.6.2 BIDET. BAÑO F.G.

Se deberá suministrar y colocar bidet tipo Ferrum Marina blanco de un agujero apto para grifería monocomando.

3.1.6.3 BACHA BAJO MESADA. BAÑO F.G.

Se deberá suministrar y colocar bacha bajo mesada tipo Ferrum Temple cuadrada blanca LFNF.

3.1.6.4 MESADA GRANITO NEGRO BRASIL. BAÑO F.G.

Se deberá suministrar y colocar mesada de granito negro Brasil en sector indicado en plano adjunto. Se deberá incluir zócalo y frentín.

3.1.6.5 RECEPTÁCULO DE DUCHA. BAÑO F.G.

Se deberá suministrar y colocar receptáculo de ducha tipo Ferrum receptáculo de acero 70x70x13 cm. RC70, color blanco.

- 3.1.6.6 MAMPARA. BAÑO F.G.**
Se deberá suministrar y colocar mampara rebatible de vidrio transparente de dimensiones 190 x 70 cm tipo Ferrum NL71A-01 o similar.
- 3.1.6.7 GRIFERÍA PARA LAVATORIO. BAÑO F.G.**
Se deberá suministrar y colocar grifería para lavatorio con pico bajo, monocomando, tipo FV Libby.
- 3.1.6.8 GRIFERÍA PARA BIDET. BAÑO F.G**
Se deberá suministrar y colocar grifería para bidet monocomando tipo FV Libby cromo 108/39.
- 3.1.6.9 GRIFERÍA PARA DUCHA. BAÑO F.G.**
Se deberá suministrar y colocar grifería para ducha monocomando tipo FV Libby cromo 108/39.
- 3.1.6.10 ESPEJO. BAÑO F.G.**
Se deberá suministrar y colocar espejo con canto recto en baño F.G. Deberá cubrir el ancho completo de mesada y altura hasta dintel.
- 3.1.6.11 ACCESORIOS BAÑO F.G.**
Se deberán suministrar y colocar en baño F.G. los siguientes accesorios Marca FV modelo Libby, o similar, en acabado cromo: barral de seguridad para pared de ducha, jabonera para pared, percha y portarrollos. También deberá suministrar cesto de basura metálico terminación similar a accesorios cromo.
- 3.1.6.12 INODORO. BAÑOS Hº / Mº**
Se deberá suministrar y colocar inodoro largo tipo Ferrum Trento blanco, debe incluir tapa, asiento y depósito en baños Hº / Mº.
- 3.1.6.13 BACHA BAJO MESADA. BAÑOS Hº / Mº**
Se deberá suministrar y colocar bacha bajo mesada tipo Ferrum Congreso grande blanca LCS en baños Hº / Mº.
- 3.1.6.14 MESADA GRANITO GRIS MARA. BAÑOS Hº / Mº**
Se deberá suministrar y colocar mesada de granito gris Mara en sector indicado en plano adjunto de baños Hº / Mº.. Se deberá incluir zócalo y frentín.
- 3.1.6.15 GRIFERÍA PARA LAVATORIO. BAÑOS Hº / Mº**
Se deberá suministrar y colocar grifería para lavatorio con pico bajo, monocomando, tipo FV Arizona cromo 181/B1 en baños Hº / Mº.
- 3.1.6.16 ESPEJOS. BAÑOS Hº / Mº**
Se deberán suministrar y colocar espejos con canto recto en baños Hº / Mº. Deberá cubrir el ancho completo de mesada y altura hasta dintel.
- 3.1.6.17 ACCESORIOS BAÑOS Hº / Mº**
Se deberán suministrar y colocar en baño Hº / Mº los siguientes accesorios Marca FV modelo Libby o similar, en acabado cromo: percha y portarrollos. También deberá suministrar cesto de basura metálico terminación similar a accesorios cromo.

3.1.7 PINTURA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 3.1.7.1 LÁTEX TABIQUES**
Los tabiques y todas las superficies de paramentos verticales del núcleo de baños sector gerencial deberán pintarse con pintura al látex tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. El color será como el existente.
- 3.1.7.2 LÁTEX CIELORRASOS**
Los cielorrasos de placa de yeso, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador. Se deberán pintar los cielorrasos nuevos y también los existentes del sector baño gerencial del piso 10.
- 3.1.7.3 BARNIZ SEMIMATE PUERTAS PLACA - PB -**
Deberá aplicarse, una vez finalizados los trabajos previos, Rexpar Barniz Madera Interiores Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos en cada cara de la puerta. El tono del barniz será a definir por la inspección, semimate. Se incluye también en este ítem el pintado de los marcos metálicos de cada puerta a barnizar.
- 3.1.7.4 ESMALTE SINTÉTICO PUERTAS PLACA - PPN y PPE-**
Deberán aplicarse, una vez finalizados los trabajos previos, 2 manos como mínimo de pintura esmalte satinol de igual color que las carpinterías existentes en las puertas placa indicadas en plano anexo de pintura.
- 3.2 BAÑO FISCALÍAS ADJUNTAS – PISO 10** Indicado en plano: SECTOR B
- 3.2.1 DEMOLICIÓN**
- 3.2.1.1 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA**
La contratista deberá realizar la demolición de los tabiques de mampostería existentes que se indican en plano anexo.
- 3.2.1.2 DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED**
Se deberá realizar la demolición de los revestimientos de pared existentes indicados en plano anexo de demolición.
- 3.2.1.3 DEMOLICIÓN DE PISO**
La contratista deberá realizar la demolición de los revestimientos de piso existentes indicados en plano anexo solados. De la superficie a demoler, en el sector que pertenecerá a baños, se colocará nuevo revestimiento de piso igual al existente. En el sector de piso que será pasillo, se deberá nivelar la superficie con el piso técnico ya que allí se

colocará, posteriormente, piso vinílico en listones, el cual no se incluye en estas especificaciones técnicas.

3.2.1.4 RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS

Se deberán desmontar y retirar de la obra los artefactos sanitarios indicados en planos anexo del sector baños fiscalías adjuntas.

3.2.1.5 RETIRO DE MESADA

Se deberá desmontar la mesada existente que se indica en plano. Se deberá resguardar la misma ya que luego deberá recolocarse.

3.2.1.6 RETIRO DE PUERTA - PR -

Se deberá retirar puerta existente indicada en plano anexo demolición. Se contempla en reparación de revoques la terminación de tabiques afectados.

3.2.1.7 RETIRO DE INSTALACIÓN SANITARIA

Se deberá retirar la instalación sanitaria existente. Corresponde a la de la mesada a retirar en sector a demoler del baño fiscalías adjuntas, tal como se indica en plano. Se deberán anular cañerías que fueran necesarias.

3.2.2 CONSTRUCCIÓN EN SECO

3.2.2.1 TABIQUE PLACA DE YESO TIPO T5

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock RH -resistente a la humedad, placa verde- o similar, de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm. Por dichos tabiques podrían situarse cañerías de provisión de agua y desagües.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrastos, etc.).

Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m³.

3.2.2.2 REPARACIÓN DE CIELORRASO CONTINUO PLACA DE YESO

Se deberá reparar el sector de cielorrasto continuo de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm., en los sectores indicados en plano anexo demolición, a los fines de completar donde fuera necesario para adecuarse a nuevo layout.

3.2.2.3 TAPA DE INSPECCIÓN

En cielorrasto continuo de placa de yeso sobre el que se ubica una máquina de aire acondicionado, deberá realizarse una tapa de inspección realizada con placa de cartón yeso realizada en 3 módulos. Para colocarla deberá suministrarse y colocarse un perfil L atornillado a cielorrasto continuo, sobre ese perfil se apoyarán los 3 módulos de la tapa de inspección. La ubicación de la misma se definirá en obra.

3.2.3 SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

3.2.3.1 EJECUCIÓN CARPETA NIVELADORA. BAÑOS F.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá realizar carpeta niveladora previo colocación del nuevo revestimiento de piso del sector baño fiscalías adjuntas indicado en plano y especificada la demolición en ítem 3.2.1.3.

3.2.3.2 REPARACIÓN DE REVOQUES. BAÑOS F.A.

Se deberán reparar todas las superficies de muros y tabiques que hubieran sido afectados por demolición de tabiques, retiro de puertas y/o demolición de revestimiento de pared existente.

3.2.3.3 REVESTIMIENTO PARED. BAÑOS F.A.

La Contratista deberá suministrar y colocar en el sector afectado por demolición indicado en plano anexo, revestimiento de pared igual al existente con la finalidad de completar el sector y que resulte unificado con todo el local.

3.2.3.4 REVESTIMIENTO PISO. BAÑOS F.A.

La Contratista deberá suministrar y colocar en el sector afectado por demolición indicado en plano anexo, revestimiento de piso igual al existente con la finalidad de completar el sector y que resulte unificado con todo el local.

3.2.4 INSTALACIÓN SANITARIA

3.2.4.1 DISTRIBUCIÓN AGUA FRIA

Para las nuevas mesadas -1 nueva y 1 a reubicar-, se deberá realizar la instalación para alimentar las bachas. Deberá contemplarse cañería cromada ya que será vista.

3.2.4.2 DISTRIBUCIÓN DESAGÜES CLOCALES

Para las 2 mesadas del sector se deberá realizar la instalación de desagües para las bachas. Deberá contemplarse cañería cromada ya que será vista.

3.2.5 ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS

3.2.5.1 BACHA BAJO MESADA. BAÑOS F.A.

Se deberá suministrar y colocar bacha bajo mesada de diseño, material y color igual a las existentes a reemplazar. Se colocaran bachas nuevas en la mesada nueva y en la mesada que re reutiliza.

3.2.5.2 REUBICACIÓN DE MESADA GRANITO EXISTENTE. BAÑOS F.A.

Se deberá recolocar en sector indicado en plano, la mesada que previamente fue desmontada según se especifica en ítem 3.2.1.5.

3.2.5.3 NUEVA MESADA GRANITO GRIS MARA. BAÑOS F.A.

Se deberá suministrar y colocar mesada de granito gris Mara en sector indicado en plano adjunto. Se deberá incluir zócalo y frentín.

3.2.5.4 GRIFERÍA PARA LAVATORIO. BAÑOS F.A.

Se deberán suministrar y colocar griferías para lavatorios de iguales características y diseño que las existentes, las cuales se reemplazaran por nuevas. Se colocará grifería nueva en lavatorios de mesada nueva y de mesada a reutilizar.

3.2.5.5 ESPEJOS. BAÑOS F.A.

Se deberán suministrar y colocar espejos con canto recto sobre las dos mesas del núcleo sanitario. Deberán cubrir el ancho completo de mesada y altura hasta dintel.

3.2.5.6 ACCESORIOS. BAÑOS F.A.

Se deberán suministrar y colocar perchas cromo dentro de cada baño. Marca FV modelo Libby o similar.

3.2.6 PINTURA

3.2.6.1 LÁTEX TABIQUES

Los tabiques y todas las superficies de paramentos verticales del núcleo de baños de las fiscalías adjuntas deberán pintarse con pintura al látex tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. El color será como el existente.

3.2.6.2 LÁTEX CIELORRASOS

Los cielorrasos de placa de yeso de la totalidad del núcleo baños, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador.

3.2.6.3 BARNIZ SEMIMATE PUERTAS PLACA - PB -

Deberá aplicarse para todas las puertas del núcleo sanitario, una vez finalizados los trabajos previos, Rexpa Barniz Madera Interiores Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos en cada cara de la puerta. El tono del barniz será a definir por la inspección, semimate. Se incluye también en este ítem el pintado de los marcos metálicos de cada puerta a barnizar.

3.2.6.4 ESMALTE SINTÉTICO PUERTAS PLACA - PPE-

Deberán aplicarse, una vez finalizados los trabajos previos, 2 manos como mínimo de pintura esmalte satinol de igual color que las carpinterías existentes en las puertas placa existentes indicadas en plano anexo de pintura.

3.3 OFFICE – PISOS 9 Y 10 Indicado en plano: SECTOR C

3.3.1 DEMOLICIÓN

3.3.1.1 DEMOLICIÓN TABIQUE

En office 9 y 10 para colocar nueva puerta se deben abrir vanos en tabiques existentes e indicados en planos.

3.3.2 CONSTRUCCIÓN EN SECO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3.3.2.1 TABIQUE PLACA DE YESO TIPO T1

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

3.3.2.2 TABIQUE PLACA DE YESO TIPO T5

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock RH -resistente a la humedad, placa verde- o similar, de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado y montantes de 70 mm. Por dichos tabiques podrían situarse cañerías de provisión de agua y desagües.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m3.

3.3.2.3 REPARACIÓN CIELORRASO CONTINUO DE PLACA DE YESO

Se deberá reparar el cielorraso continuo de placas de yeso correspondiente al sector office debido a demolición y ejecución de nuevos tabiques. Asimismo deberá contemplarse la reparación de cielorraso en sectores afectados por el cambio de artefactos de iluminación. Se utilizara en este ítem placa de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm.

3.3.3 SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

3.3.3.1 PISO VINÍLICO EN ROLLO

Se proveerá y colocará en sector office nuevo, del piso 10º sector gerencial, revestimiento de piso vinílico en rollo tipo Armstrong Medintech color a definir por la inspección previo a su compra. El nivel de piso terminado deberá ser igual al existente, debiéndose preparar la base para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. Se contempla ejecución de zócalo sanitario. Se incluye suministro y colocación de cordón de soldadura en juntas entre paños, de color similar al utilizado en el revstimiento en rollo.

3.3.3.2 REVESTIMIENTO PARED

La Contratista deberá suministrar y colocar en el sector de la mesada, revestimiento de pared tipo San Lorenzo Net Line 20 x 50 cm. color blanco.

3.3.4 INSTALACIÓN SANITARIA

3.3.4.1 DISTRIBUCIÓN AGUA FRIA Y CALIENTE

Se deberá realizar la instalación para alimentar la pileta de office. Se incluye en este ítem la provisión, colocación y conexión de termotanque eléctrico, el mismo deberá ser bajo mesada, de pie, de entre 30 y 38 litros de capacidad.

3.3.4.2 DISTRIBUCIÓN DESAGÜES CLOCALES

Se deberá realizar la instalación de desagües para la pileta de office y la cañería de conexión hasta red existente. Las mismas pasarán por suelo técnico.

3.3.5 ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y MESADAS

3.3.5.1 PILETA OFFICE

Se deberá suministrar y colocar pileta para mesada de office de acero modelo Johnson cocina lavadero 50x40x26 cm. G50 o similar.

3.3.5.2 MESADA GRANITO NEGRO BRASIL

Se deberá suministrar y colocar mesada de granito negro Brasil en sector indicado en plano adjunto. Se deberá incluir zócalo y frentín.

3.3.5.3 GRIFERÍA PARA PILETA OFFICE

Se deberá suministrar y colocar grifería para pileta de office, la cual deberá ser monocomando de pico bajo, cromo tipo FV Arizona 411.01/B1.

3.3.5.4 MESADA GRANITO GRIS MARA EN OFFICE EXISTENTES

Se deberá suministrar y colocar mesada de granito gris mara en los 3 office existentes en pisos 9º y 10º con la finalidad de completar la mesada existente y cubrir la totalidad del largo de los office. Se deberá sellar con silicona la unión entre mesada existente y nueva. Se deberá incluir zócalo y frentín. La mesada se deberá colocar con ménsulas.

3.3.6 PINTURA

3.3.6.1 LÁTEX TABIQUES

Los tabiques y todas las superficies de paramentos verticales del office del sector gerencial, deberán pintarse con pintura al látex tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. El color será como el existente.

3.3.6.2 LÁTEX CIELORRASOS

Los cielorrasos de placa de yeso del office sector gerencial, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador.

3.4 VARIOS Corresponde a todos los núcleos de baños y office de pisos 9º y 10º

3.4.1 REPOSICIÓN REVESTIMIENTOS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En todos los núcleos sanitarios y office de los pisos 9º y 10º, la contratista deberá suministrar y colocar los revestimientos que fueran necesarios para reponer en sectores con piezas rotas o faltantes. Los revestimientos a colocar deberán ser iguales a los existentes. Si fuera necesario reparar revoques, debe incluirse dicho trabajo a los fines de entregar superficies terminadas en perfectas condiciones.

3.4.2 REPOSICIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN

En todos los casos que hubiera perforaciones para ventilación, se deberán retirar y trasladar a volquete las tapas existentes; y se deberán proveer y colocar nuevas rejillas de ventilación, plásticas, de embutir. La contratista deberá presentar a la inspección de obra una muestra de las nuevas rejillas previo a su compra a los fines de contar con su aprobación. Deben contemplarse en este ítem las reparaciones y terminaciones que fueran necesarias en los tabiques.

3.4.3 REPOSICIÓN DE TAPAS Y ASIENTOS DE INODOROS

La contratista deberá suministrar y colocar asientos y tapas para cada inodoro existente. Se deberán retirar y trasladar a volquete los asientos y tapas existentes.

3.4.4 REPOSICIÓN DE HERRAJES DE PUERTAS EXISTENTES

Se deberán suministrar y colocar picaportes doble balancín sanatorio reforzado longitud 125 mm o similar, para reponer los existentes de todas las puertas placa. Se deberán colocar del mismo modelo que los a colocar en las nuevas puertas, indicado en ítem 3.1.4.2. También debe incluirse en este ítem la reposición y/o reparación de los brazos hidráulicos existentes que tuvieran alguna falla de funcionamiento o rotura.

3.4.5 PUESTA A PUNTO DE BAÑOS

La contratista deberá realizar los trabajos que fueran necesarios así como también suministrar y colocar los materiales correspondientes a los fines de entregar la obra con todas las instalaciones funcionando correctamente: inodoros, válvulas, griferías, instalación sanitaria, de desagües, rejillas, termotanques.

4 CARPINTERÍAS

4.1 PUERTAS PLACA - PPN -

Se deberán suministrar y colocar nuevas puertas placa donde se indica en planos. Deben ser enchapadas. para pintar. Se incluye provisión y colocación de marco de chapa.

4.2 PUERTAS A MEDIDA - PM -

Se deberán suministrar y colocar puertas a medida tipo Gromanti, de dos hojas, tal como se indica en plano anexo de arquitectura. Las hojas deberán ser construidas con bastidor perimetral de madera y el interior con panel "nido de abeja", emplacadas en MDF de 3 mm. para pintar y marco de madera. El color será a definir por la inspección de obra. Las dimensiones serán de 1,20 m. y 0,40 m. cada paño, y altura 2,05 m.

4.3 PUERTAS METÁLICAS - PMN -

Se deberán suministrar y colocar nuevas puertas metálicas donde se indica en planos. Deben ser puertas doble chapa inyectada en poliuretano expandido. Se incluye provisión y colocación de marco de chapa BWG N°20.

4.4 HERRAJES PUERTA PLACA

La contratista deberá proveer y colocar nuevos picaportes doble balancín sanitario reforzado longitud 125 mm o similar para las puertas placa. Previo a su colocación se deberá presentar muestra del herraje a la inspección de obra, quien aprobará dicho material.

4.5 CERRADURAS PUERTA PLACA

Se deberán suministrar y colocar cerraduras de seguridad para puertas placa. Doble paleta tipo Trabex.

5. SOLADOS

5.1 NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO

La empresa Contratista deberá realizar la nivelación del piso técnico existente de placas tipo HPL, de acero, cemento y pedestales de acero galvanizado como apoyo que se atornillan a las placas. Se incluye en este ítem, la verificación del apoyo y nivelación de cada placa, sustitución de los elementos que fueran necesarios así como también de placas deterioradas o defectuosas. El trabajo comprendido en este ítem deberá realizarse luego de haberse ejecutado y finalizado todos los trabajos de instalaciones que fueran necesarias realizar en el edificio.



5.2 TERMINACIÓN DE SOLADOS EN ACERO INOXIDABLE

Se deberá colocar un ángulo de terminación de acero inoxidable en cada escalón o desnivel de piso existente, así como también una solía en cada unión de diferentes pisos, la misma deberá ser de acero inoxidable, de aproximados 3 cm de ancho, colocado a ras del piso terminado.

5.3 ZÓCALOS

Se deberán proveer y colocar zócalos de MDF prepintados para colocar sobre tabiquería y muros de la totalidad de las plantas 9º y 10º. La pintura de los mismos se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

contempla en ítem 6.5. Se deberá presentar a la Inspección de Obras, para su aprobación, la muestra del zócalo previo a su compra.

5.4 REVESTIMIENTO ENTELADO

En las superficies de los pisos 9º y 10º indicadas en plano, deberá suministrarse y colocarse revestimiento de base textil marca BN walls modelo Luxor 16328, o similar. El acabado debe ser simil lino en tono similar al especificado.

6. PINTURA

6.1 LATEX TABIQUES

Los tabiques y todas las superficies de paramentos verticales de los pisos 9º y 10º: áreas de trabajo, baños y office del 9º y office del 10º; es decir la totalidad exceptuando lo incluido en ítem 3, deberán pintarse con pintura al látex tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. El color será como el existente. Se incluye pintura de columnas.

6.2 LATEX CIELORRASOS

Los cielorrasos de placa de yeso, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador. Se deberán pintar los cielorrasos nuevos y también los existentes de la totalidad de las plantas 9º y 10º incluyendo los 3 office existentes. No se incorpora en este ítem lo incluido en ítem 3. No se incluye pintura para los cielorrasos de placas desmontables.

6.3 BARNIZ SEMIMATE PUERTAS PLACA – PB -

Deberá aplicarse en las puertas de los box de los baños de piso 9º, una vez finalizados los trabajos previos, Rexpa Barniz Madera Interiores Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos en cada cara de la puerta. El tono del barniz será similar al de las puertas existentes, semimate. Se incluye también en este ítem el pintado de los marcos metálicos de cada puerta a barnizar.

6.4 ESMALTE SINTÉTICO PUERTAS PLACA - PPN y PPE-

Deberán aplicarse, una vez finalizados los trabajos previos, 2 manos como mínimo de pintura esmalte satinol de igual color que las carpinterías existentes en las puertas placa indicadas en plano anexo de pintura.

6.5 PINTURA ZÓCALOS

En todos los zócalos de madera deberá aplicarse, esmalte sintético tipo Loxon esmalte al agua satinado Sherwin Williams, o similar.

Se efectuarán, de ser necesario, las reparaciones necesarias con enduido para su colocación, debiendo dejar todas las superficies en perfecto estado y listas para pintar. Luego se aplicarán por lo menos dos manos de esmalte sintético satinado.

6.6 ESMALTE SINTÉTICO EN PLATAFORMA METÁLICA Y PUERTAS METÁLICAS - PMN -

Deberá efectuarse previo a la pintura de ser necesario, la perfecta limpieza de la superficie, reparaciones o tratamientos en los casos en los que las superficies metálicas se encuentren oxidadas. Las superficies a pintar, deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blanco y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se repararán las partes defectuosas. Como fondo se aplicará dos manos de convertidor de óxido Ferrobet o equivalente. Si hubiere que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás en capas delgadas procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies. Estas superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20 % de esmalte sintético de primera calidad Alba o equivalente, y luego dos manos de este puro, color a determinar.

7. ESTRUCTURA METÁLICA

7.1 PLATAFORMA

La contratista tendrá a su cargo en los pisos 9º y 10º a continuación de plataforma existente en contrafrente, la provisión y ejecución de una plataforma metálica construida con perfiles IPN; medidas y dimensiones de la estructura, serán según cálculo a cargo de la contratista. El piso de la misma será de metal desplegado.

Dicha plataforma será para el apoyo de equipos de aire acondicionado.

8. LIMPIEZA DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS

8.1 AYUDA DE GREMIOS

La contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en la obra para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de obra y el retiro de desechos.

Deberá consultarse y obtener la aprobación de la Inspección de Obra para el detalle técnico que se prevé ejecutar así como la muestra del material a utilizar.

8.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

La contratista deberá realizar la limpieza diaria de cada sector de obra en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos el ascensor y escaleras en caso de utilizar alguno de ellos.

Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá realizar una limpieza final de obra al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y su entorno. Retirá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la contratista, incluyendo todo aquello que fuere necesario aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa contratista.

La contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que, a juicio de la inspección técnico se hubiera incurrido. Todas las superficies que hayan sido afectadas por la realización de las tareas se limpiarán y deberán entregarse en las mismas condiciones que antes de iniciada la obra.

9. SEGURIDAD E HIGIENE

9.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SEGUROS

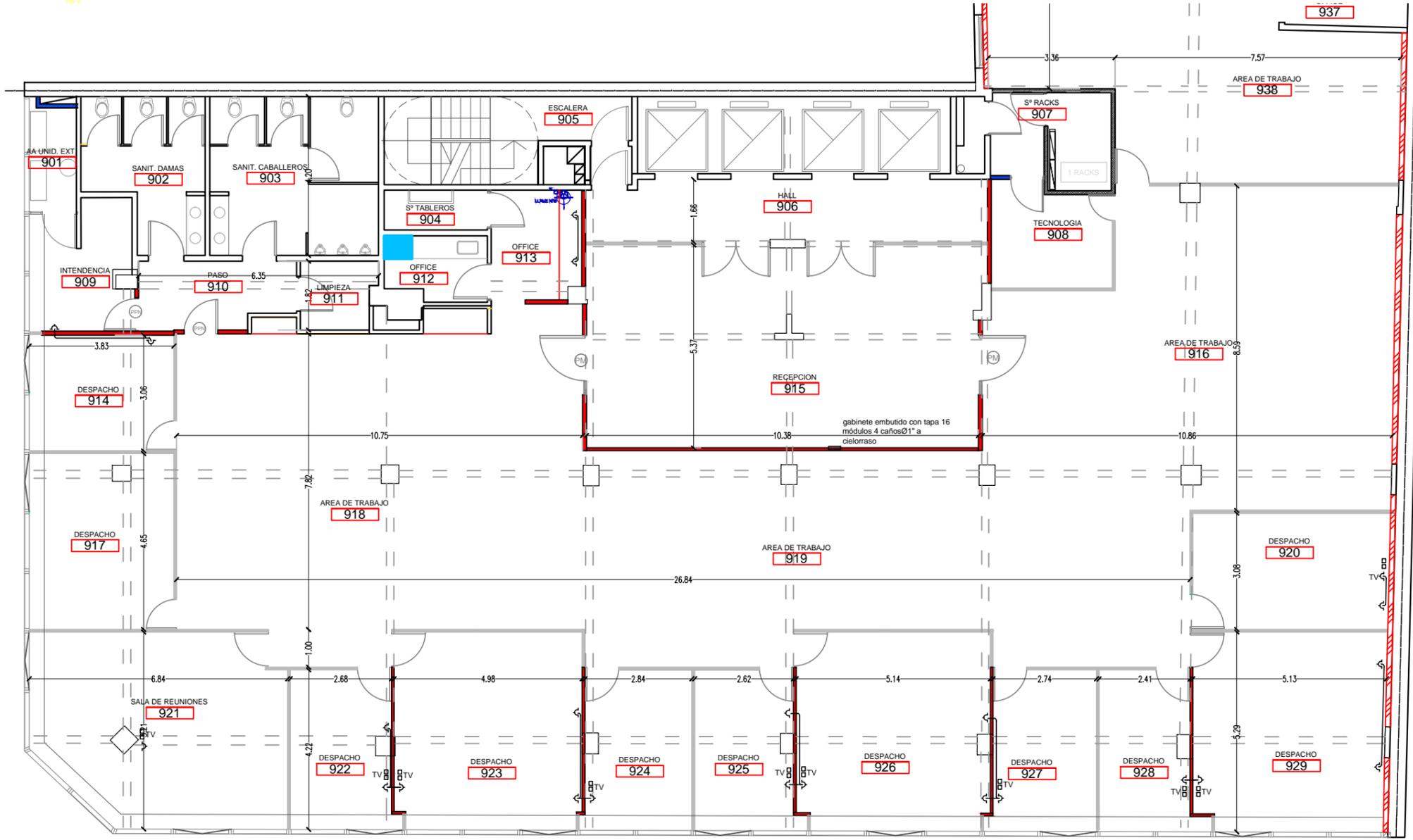
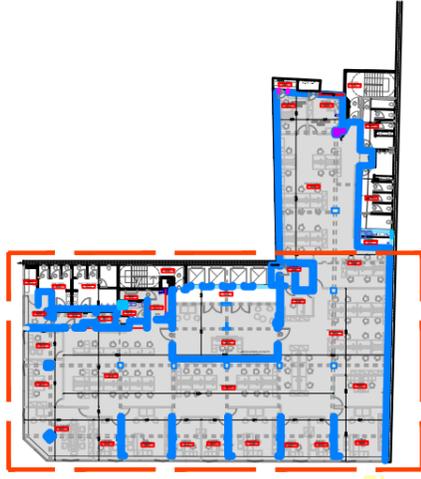
En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo al inicio de obras, luego de suscripta la orden de ejecución y previo a la firma del acta de inicio y para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:

- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de la sociedad CONPOL SRL cuyo cuit es 30-58536867-5, del Ministerio Público Fiscal de la CABA y también para cada persona que fuera designada para la Inspección de Obra del MPF; así como también seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a

quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.

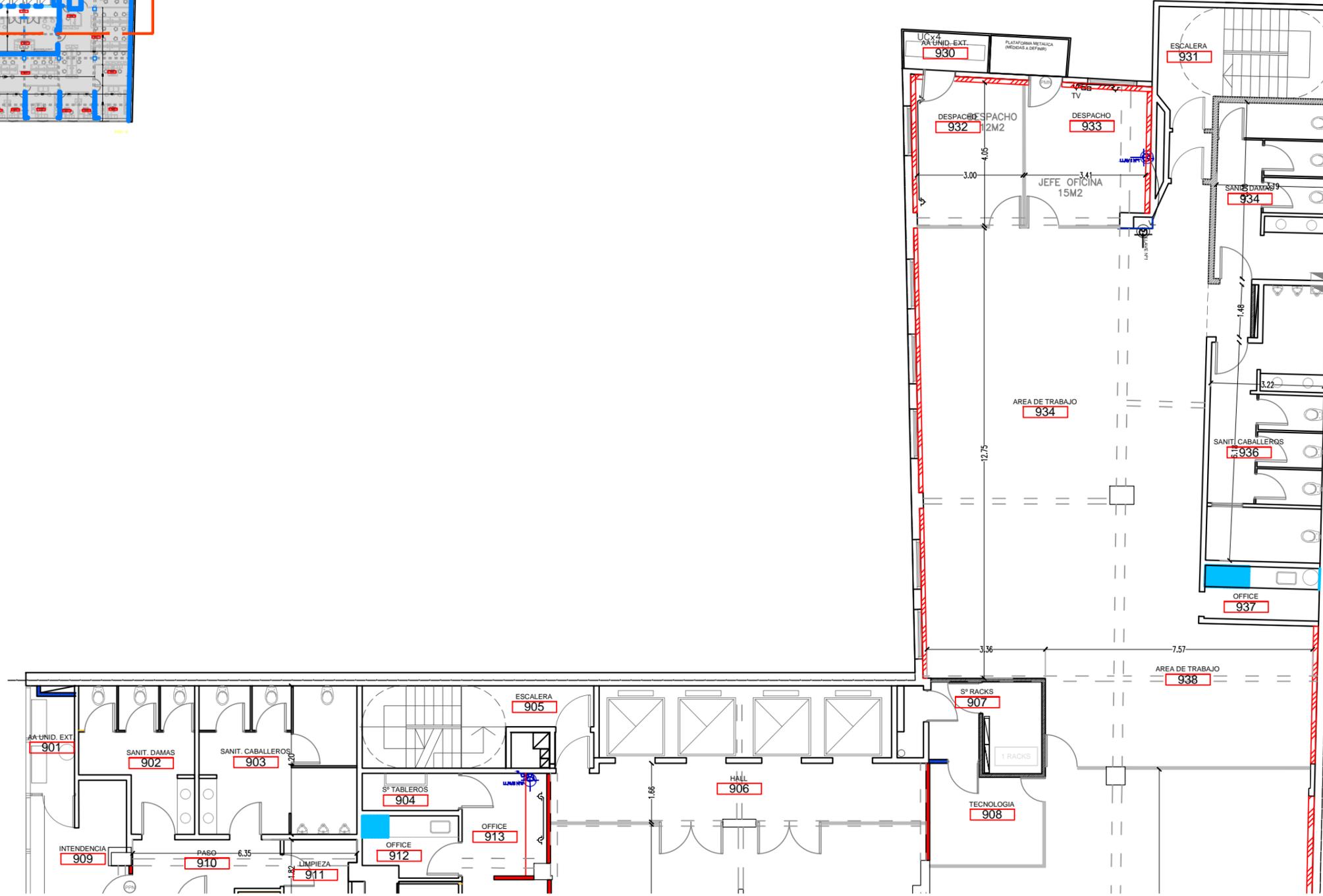
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar.

La contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes, así como también la realización y entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los productos y materiales instalados y/o colocados. Los mismos también deberán ser entregados a la inspección para obtener la recepción provisoria de la obra.



- TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP1
- ▨ TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP3
- ▩ TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP4
- ▨ TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP5
- PPN PUERTA PLACA NUEVA
- AJUSTE VIDRIO ENTRE TABIQUE Y CARPINTERIA
- PANELERIA
- INSTALACION SANITARIA PREVISTA A REALIZAR
- PMA PUERTA METALICA NUEVA
- PM PUERTA A MEDIDA
- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C
- COMPLETAR MESADA EXISTENTE
- MESADA NUEVA
- MESADA REUTILIZADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



- | | | |
|-----------------------------|---|----------------------------|
| TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP1 | AJUSTE VIDRIO ENTRE TABIQUE Y CARPINTERIA | SECTOR A |
| TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP3 | PANELERIA | SECTOR B |
| TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP4 | INSTALACION SANITARIA PREVISTA A REALIZAR | SECTOR C |
| TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP5 | PUERTA METALICA NUEVA | COMPLETAR MESADA EXISTENTE |
| PUERTA PLACA NUEVA | PUERTA A MEDIDA | MESADA NUEVA |
| | | MESADA REUTILIZADA |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



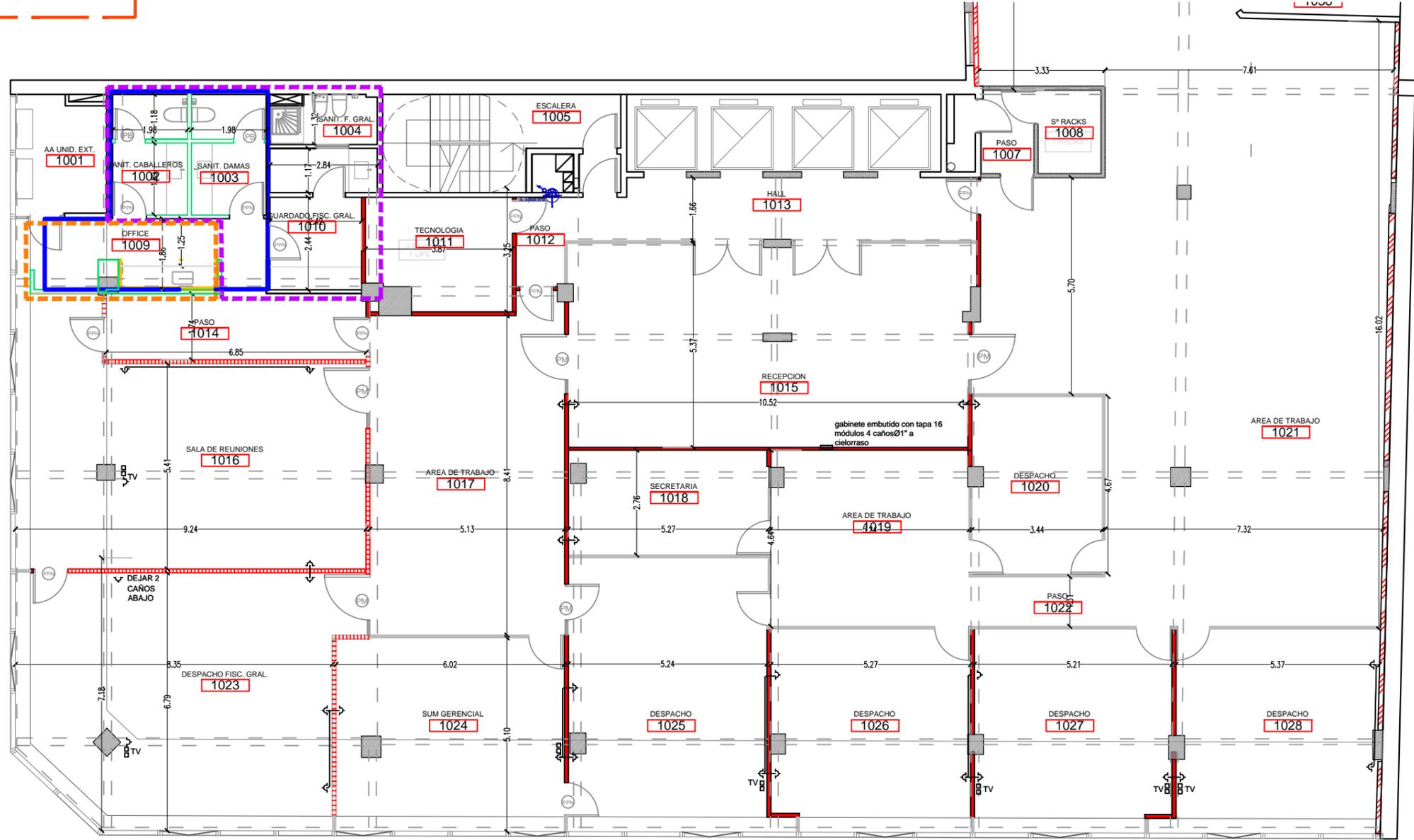
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
ARQUITECTURA

A-9.2
ESC. 1:125



- TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP1
- TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP3
- TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP4
- TABIQUE DE DURLOCK TIPO TP5
- PPN PUERTA PLACA NUEVA
- PM PUERTA A MEDIDA
- PMN PUERTA METALICA NUEVA
- PM PUERTA A MEDIDA
- PMN PUERTA METALICA NUEVA
- PM PUERTA A MEDIDA
- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C
- COMPLETAR MESADA EXISTENTE
- MESADA NUEVA
- MESADA REUTILIZADA
- AJUSTE VIDRIO ENTRE TABIQUE Y CARPINTERIA
- PANELERIA
- INSTALACION SANITARIA PREVISTA A REALIZAR

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



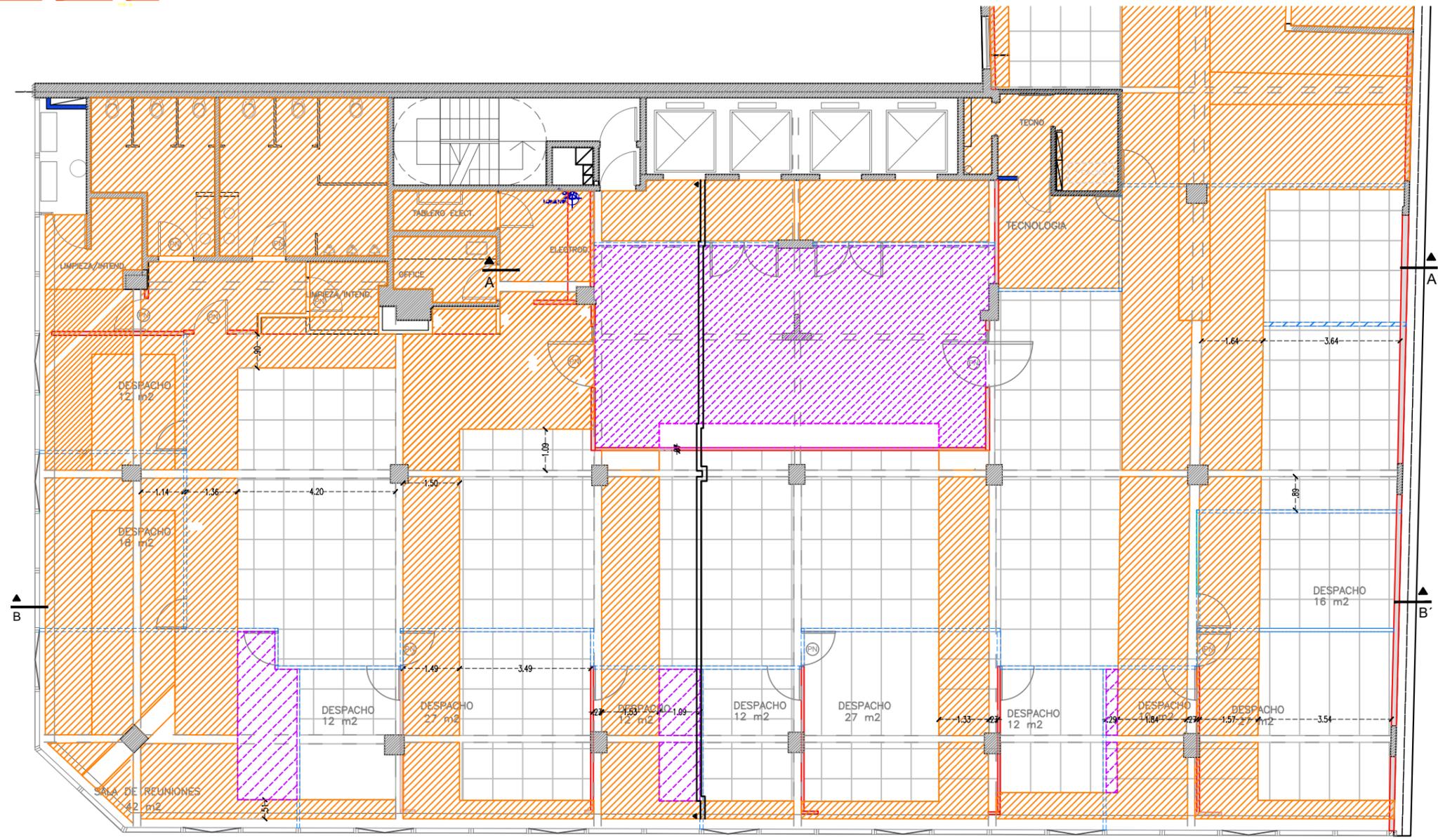
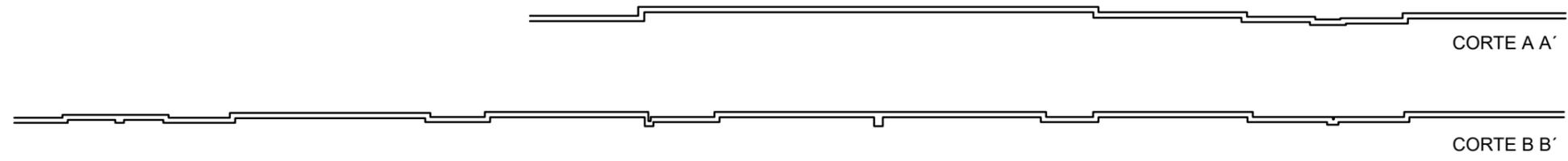
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
ARQUITECTURA

A-10.1
ESC. 1:125



- CIELORRASO EXISTENTE
- CIELORRASO CONTINUO NUEVO
- CIELORRASO CAJON NUEVO
- CIELORRASO PLACA DESMONTABLE TIPO ARMSTRONG 60X60
- GARGANTA DE LUZ
- CORTE ESQUEMATICO DE DESNIVELES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



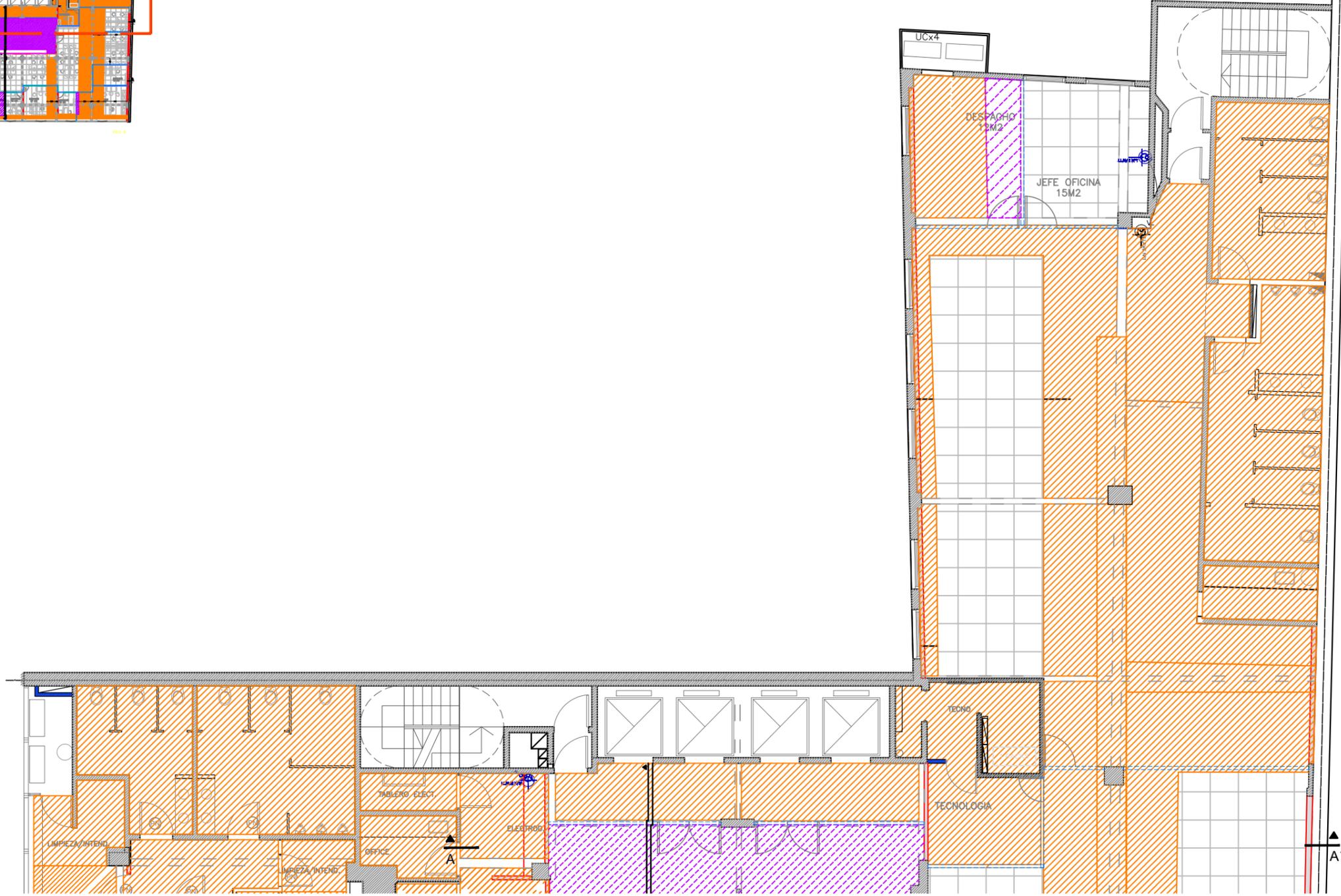
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
CIELORRASOS

C-9.1
ESC. 1:125



▨ CIELORRASO EXISTENTE

▨ CIELORRASO CONTINUO NUEVO

▨ CIELORRASO CAJON NUEVO

▨ CIELORRASO PLACA DESMONTABLE TIPO ARMSTRONG 60X60

▨ GARGANTA DE LUZ

▲ CORTE ESQUEMATICO DE DESNIVELES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

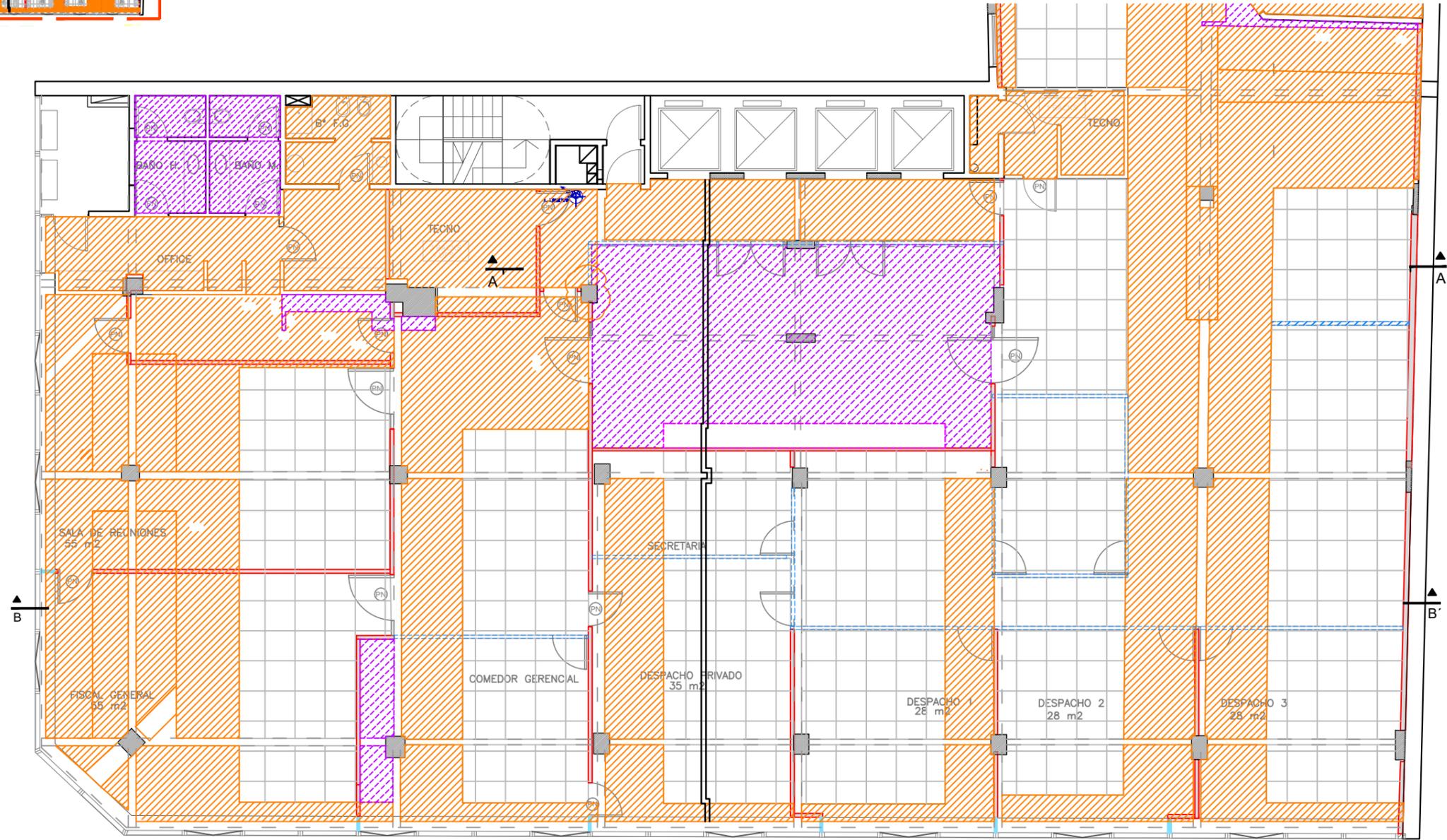
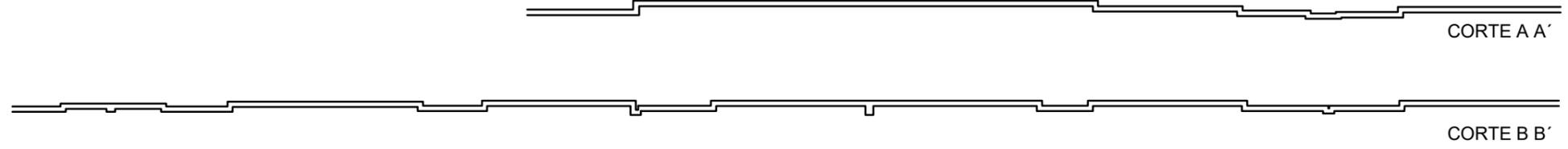
FISCALIA GENERAL
ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9

CIELORRASOS

C-9.2

ESC. 1:125



- CIELORRASO EXISTENTE
- CIELORRASO CONTINUO NUEVO
- CIELORRASO CAJON NUEVO
- CIELORRASO PLACA DESMONTABLE TIPO ARMSTRONG 60X60
- GARGANTA DE LUZ
- CORTE ESQUEMATICO DE DESNIVELES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



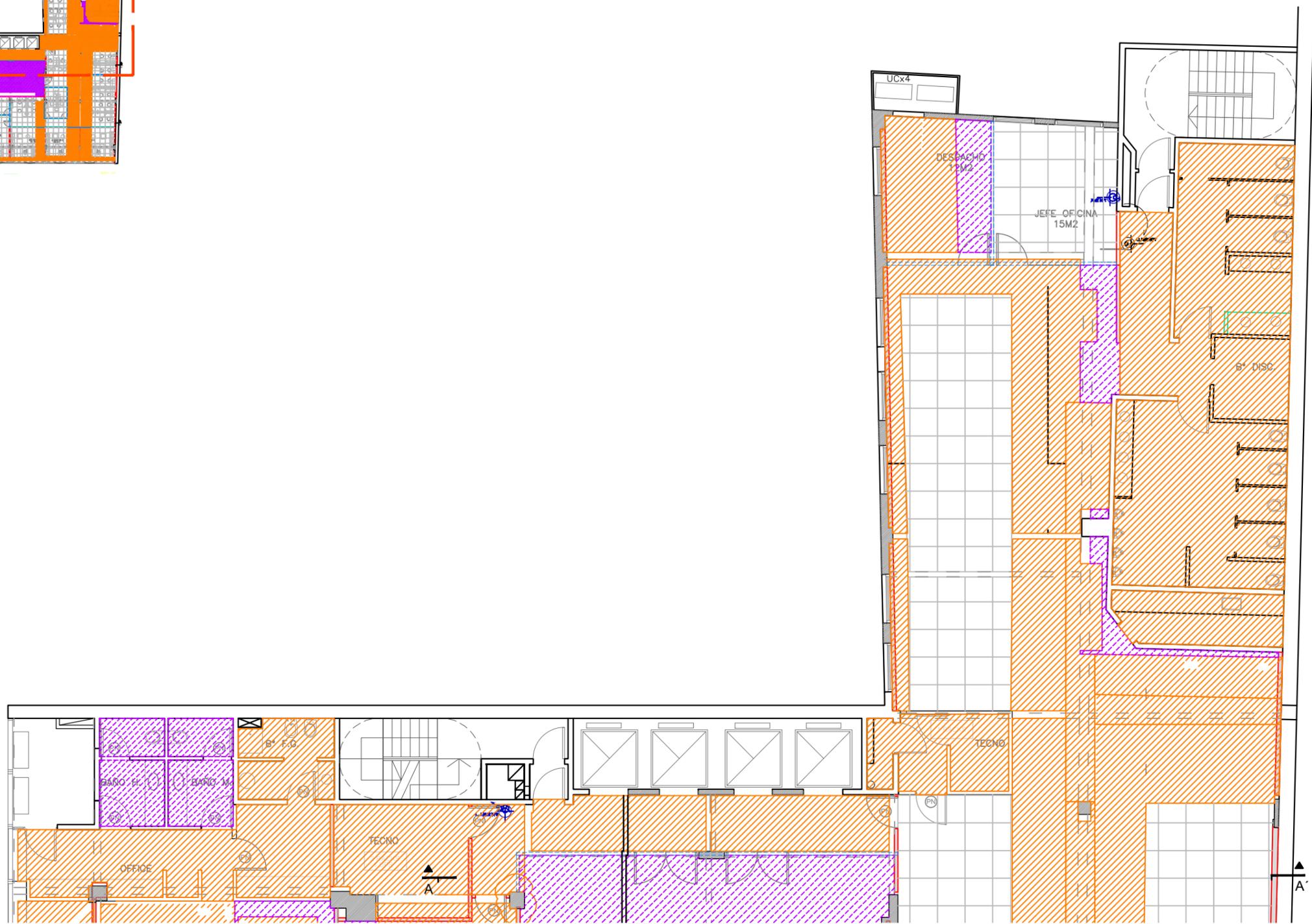
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
CIELORRASOS

C-10.1
ESC. 1:125



▨ CIELORRASO EXISTENTE

▨ CIELORRASO CONTINUO NUEVO

▨ CIELORRASO CAJON NUEVO

▨ CIELORRASO PLACA DESMONTABLE TIPO ARMSTRONG 60X60

▨ GARGANTA DE LUZ

▲ CORTE ESQUEMATICO DE DESNIVELES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

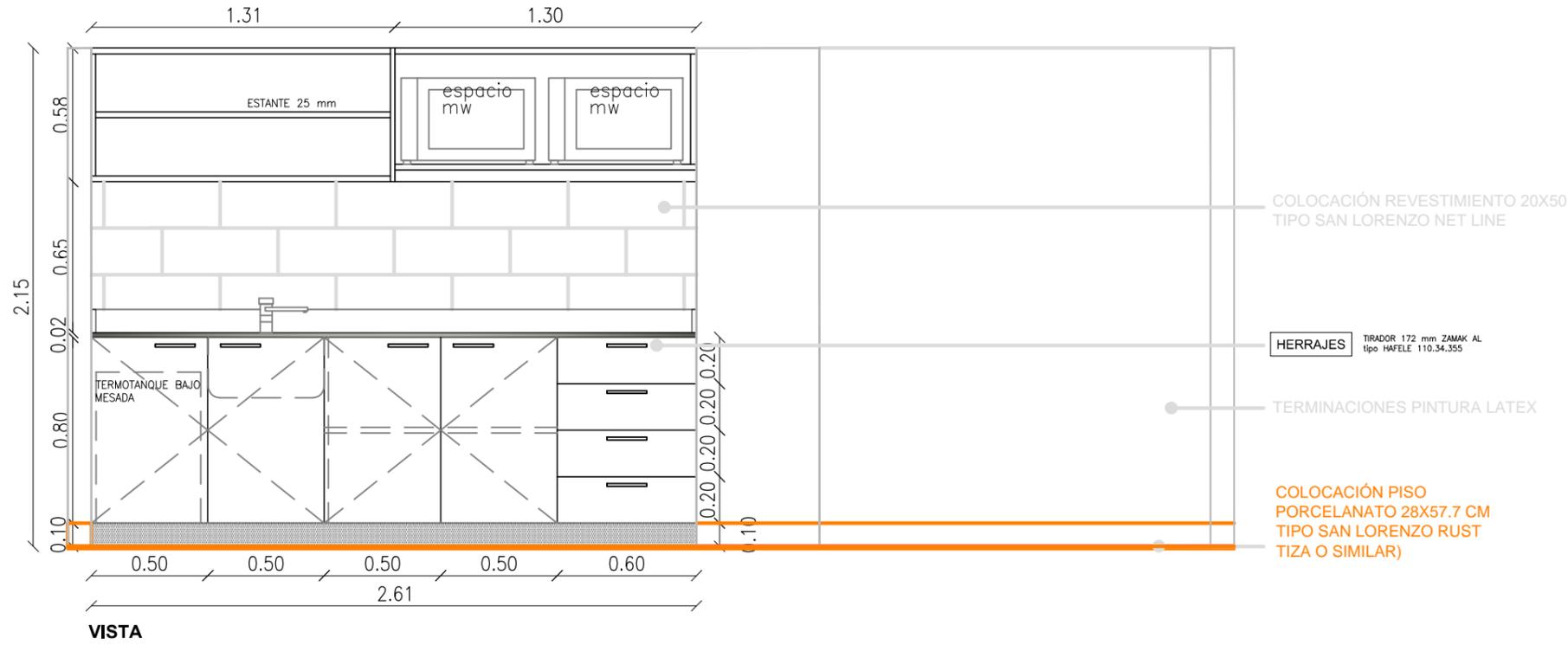
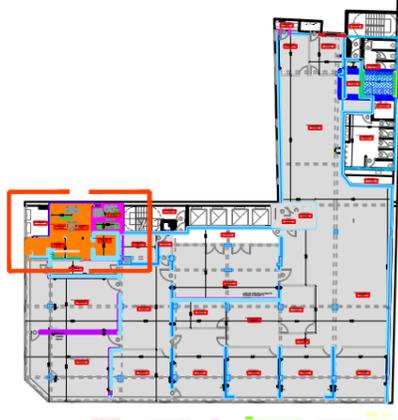
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10

CIELORRASOS

C-10.2

ESC. 1:125



- | | | | |
|--|--|---|---|
| (I) INODORO CORTO TIPO FERRUM MARINA BLANCO IHCMJ-B (SEGÚN E.T) | (BA) BACHA BAJO MESADA TIPO FERRUM TEMPLE CUADRADA BLANCA LFNF (SEGÚN E.T) | (R) RECEPTACULO PARA DUCHA TIPO FERRUM, DE ACERO 70X70X13CM BLANCO RC70 (SEGÚN E.T) | (G1) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA LAVATORIO MONOCOMANDO PICO BAJO CROMO 181/39 (SEGÚN E.T) |
| (BI) BIDET TIPO FERRUM MARINA DE 1 AGUJERO BLANCO BHA3J-B (SEGUN ET) | (ME) MESADA GRANITO NEGRO BRASIL (SEGUN ET) | (MA) MAMPARA FERRUM REBATIBLE VIDRIO TRANSPARENTE 190X70CM NL71A (SEGUN ET) | (G2) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA BIDET MONOCOMANDO CROMO 189/39 (SEGUN ET) |
| (G3) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA DUCHA MONOCOMANDO CROMO 108/39 (SEGÚN E.T) | (E) ESPEJO (SEGUN ET) | (PPE) PUERTA PINTADA EXISTENTE | (PPN) PUERTA PLACA NUEVA |
| (A) ACCESORIOS: BARRAL DE SEGURIDAD PARA PARED DUCHA / JABONERA / PERCHA / PORTAROLLO / CESTO DE BASURA (SEGUN ET) | | | |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



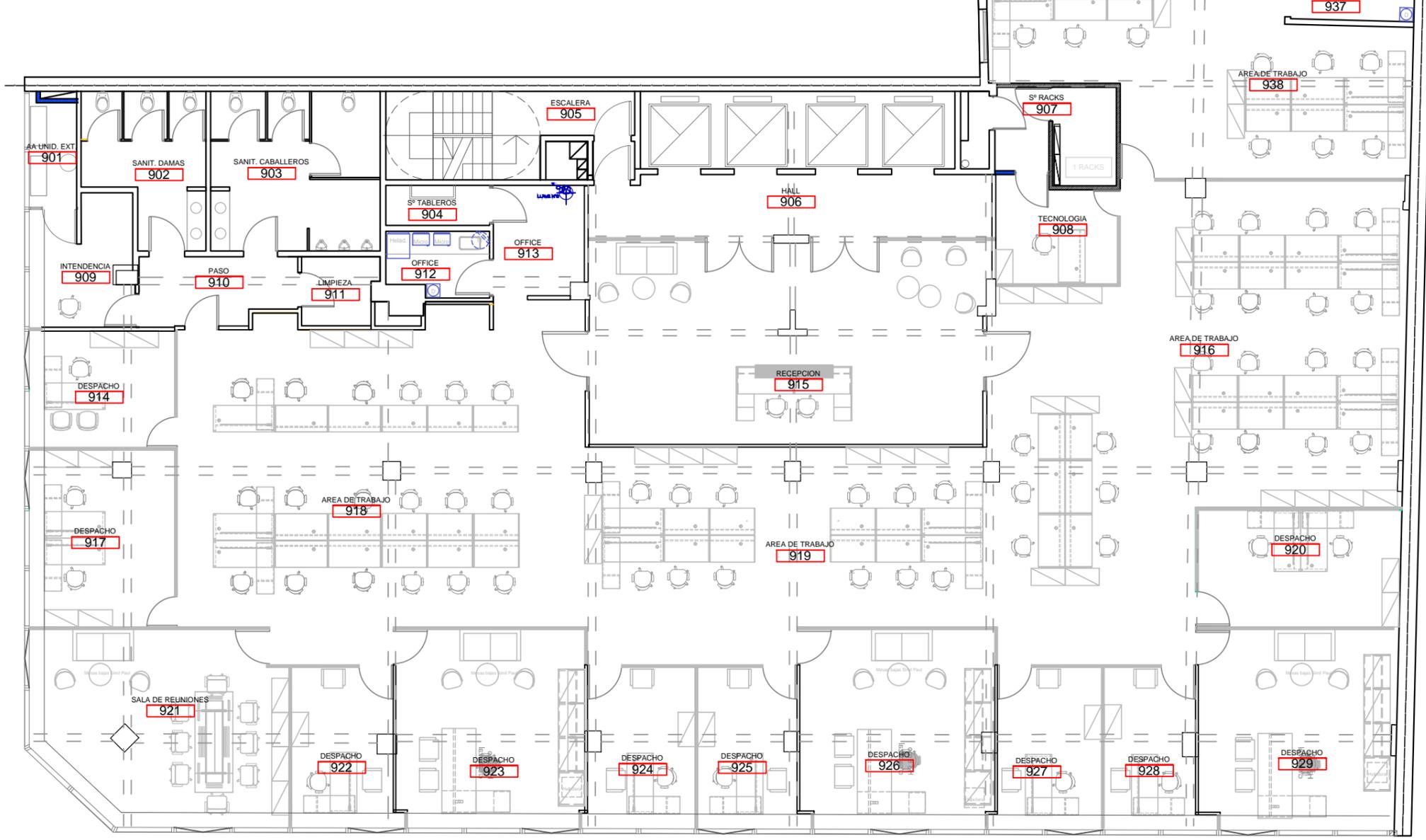
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

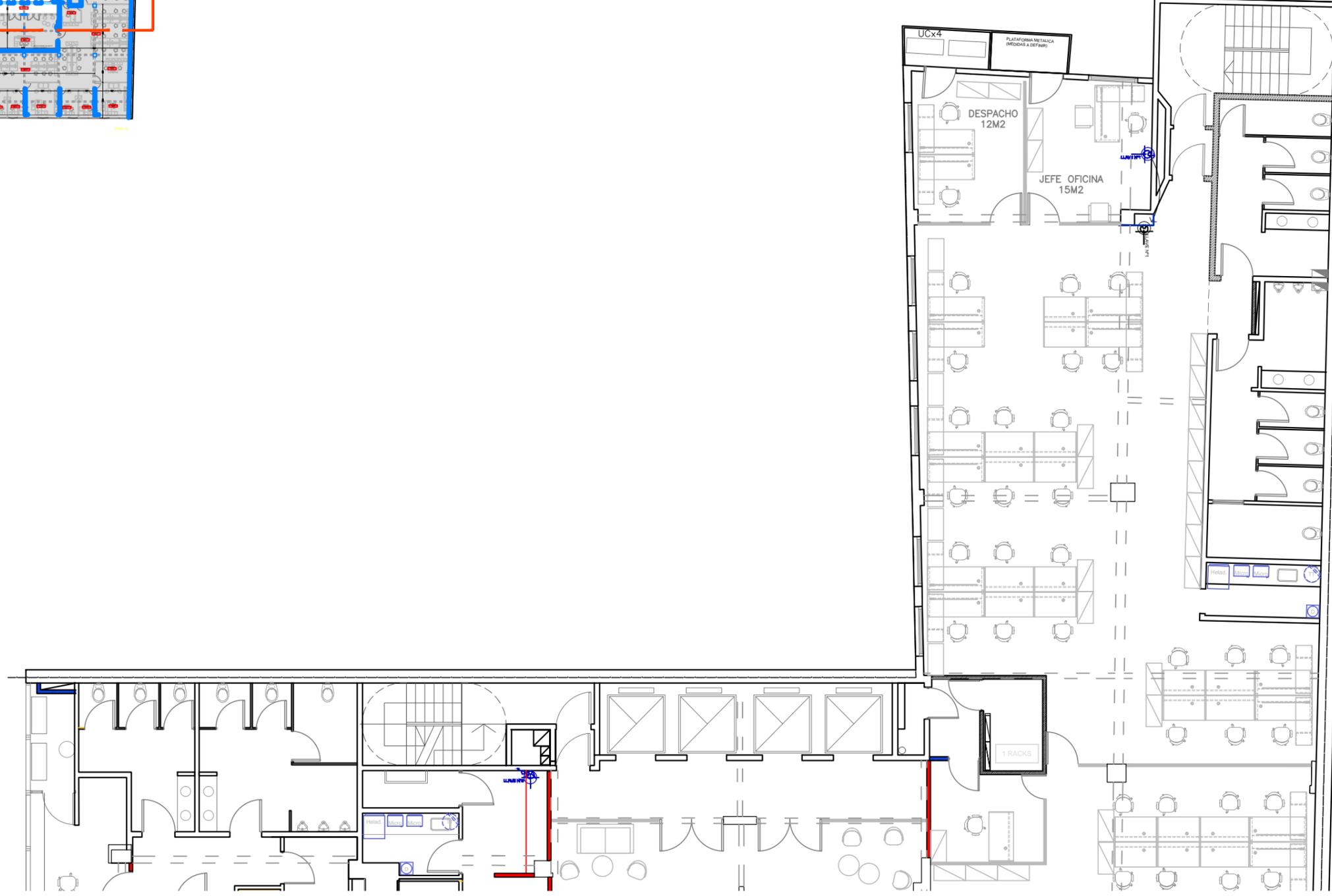
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
DETALLES

DET.-10.5
ESC. 1:25

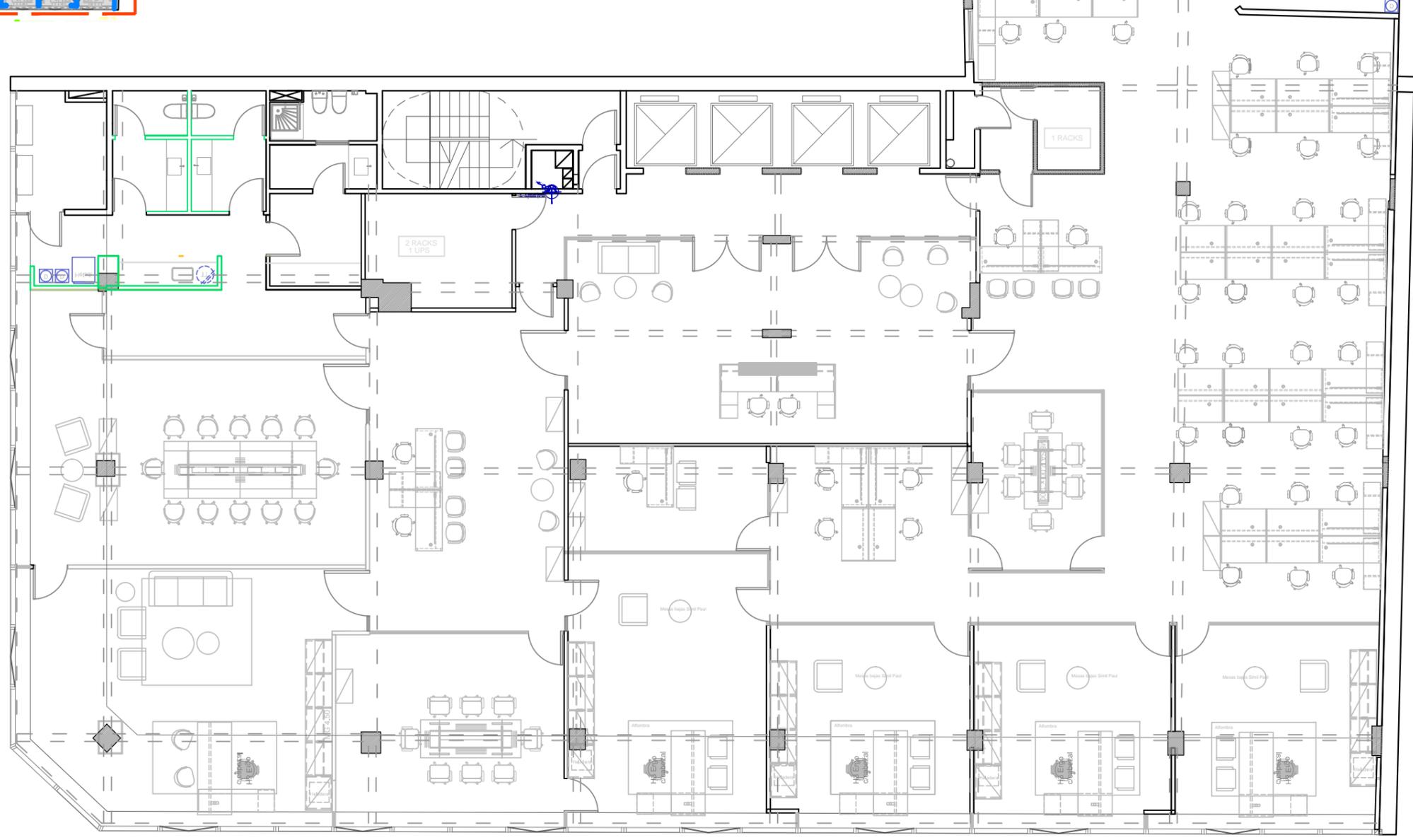


NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL ENERO 2020	Sede CORDOBA Piso 9 MOBILIARIO	M-9.2 ESC. 1:125
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA				



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

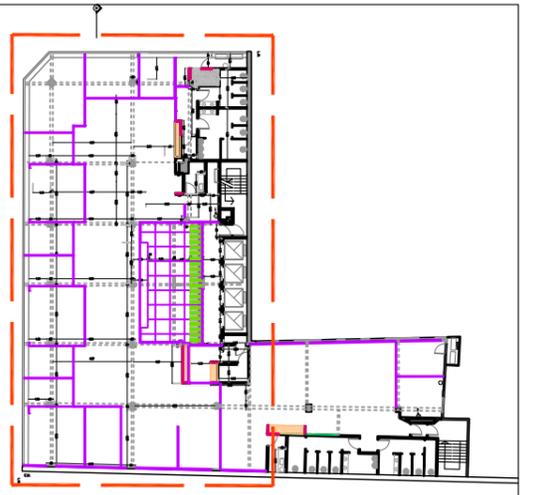
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
ENERO 2020

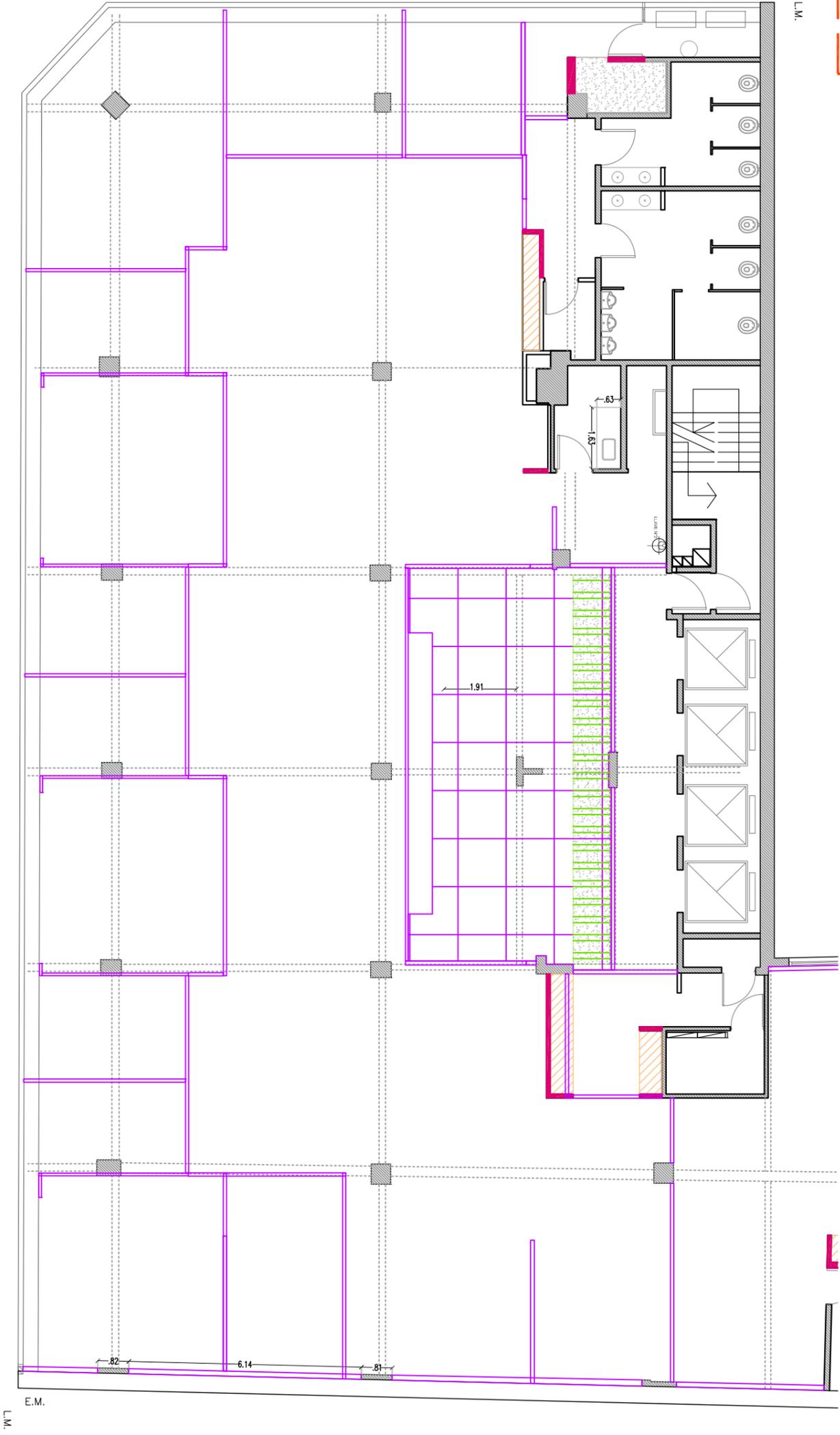
Sede CORDOBA
Piso 10
MOBILIARIO

M-10.1

ESC. 1:125



L.M.



A

RETIRO MOBILIARIO FIJO EXISTENTE

DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO CERAMICO

DEMOLICIÓN DE TABIQUES

DEMOLICIÓN CIELORRASO

DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO

RETIRO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN DESUSO

RETIRO DE PUERTA

RETIRO DE VENTANA

NOTA: RETIRAR TODOS LOS ZOCALOS EXISTENTES PARA COLOCACIÓN DE NUEVOS. REF 3.1.1 DE E.T.

RETIRO DE MESAADA EXISTENTE

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



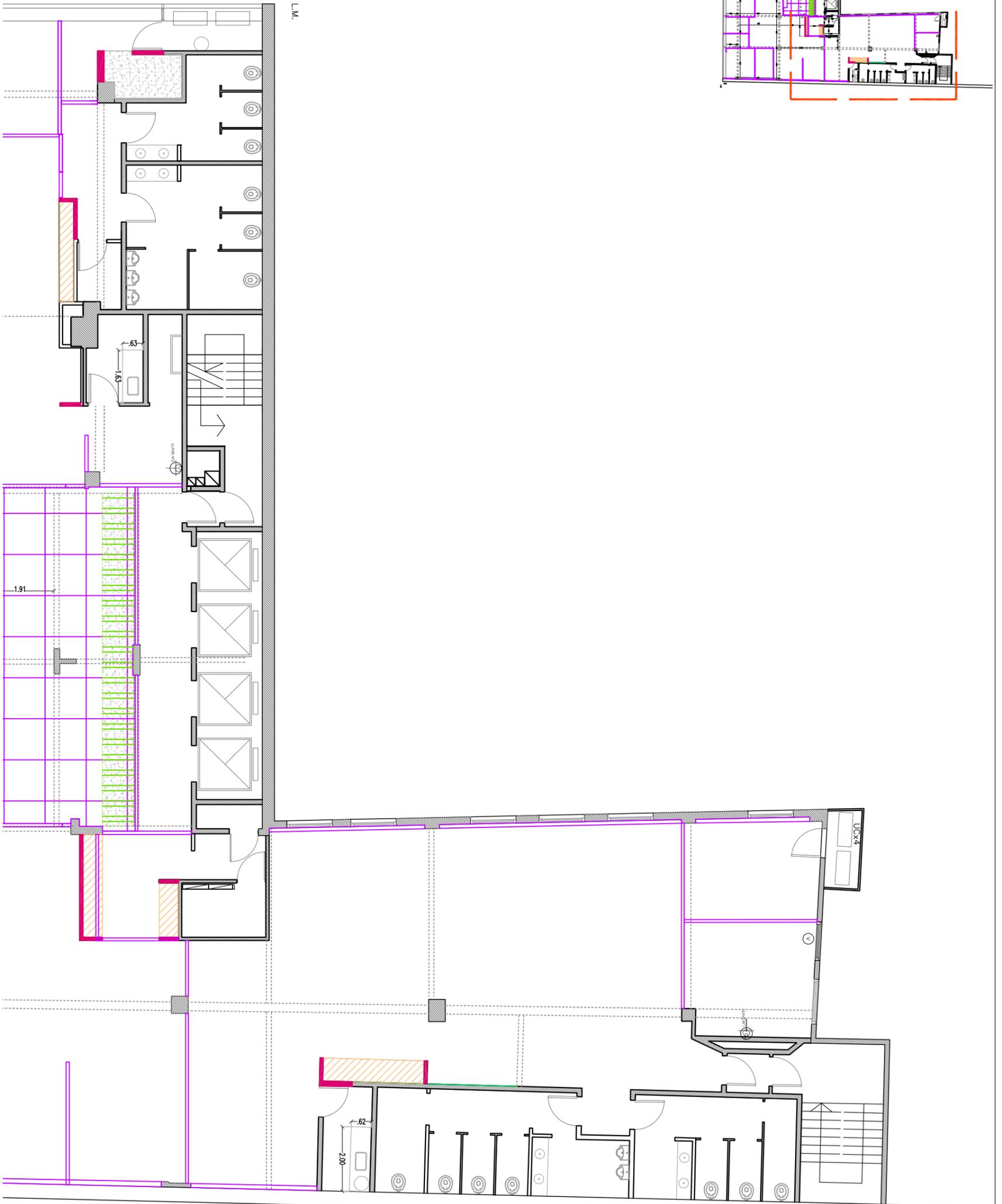
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
DEMOLICIÓN

D-9.1
ESC. 1:125



- RETIRO MOBILIARIO FIJO EXISTENTE
- DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO CERAMICO
- DEMOLICIÓN DE TABIQUES
- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO
- DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO CERAMICO
- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO
- RETIRO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN DESUSO
- RETIRO DE PUERTA
- RETIRO DE VENTANA
- RETIRO DE MESAADA EXISTENTE

NOTA: RETIRAR TODOS LOS ZOCALOS EXISTENTES PARA COLOCACIÓN DE NUEVOS. REF 3.1.1 DE E.T.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

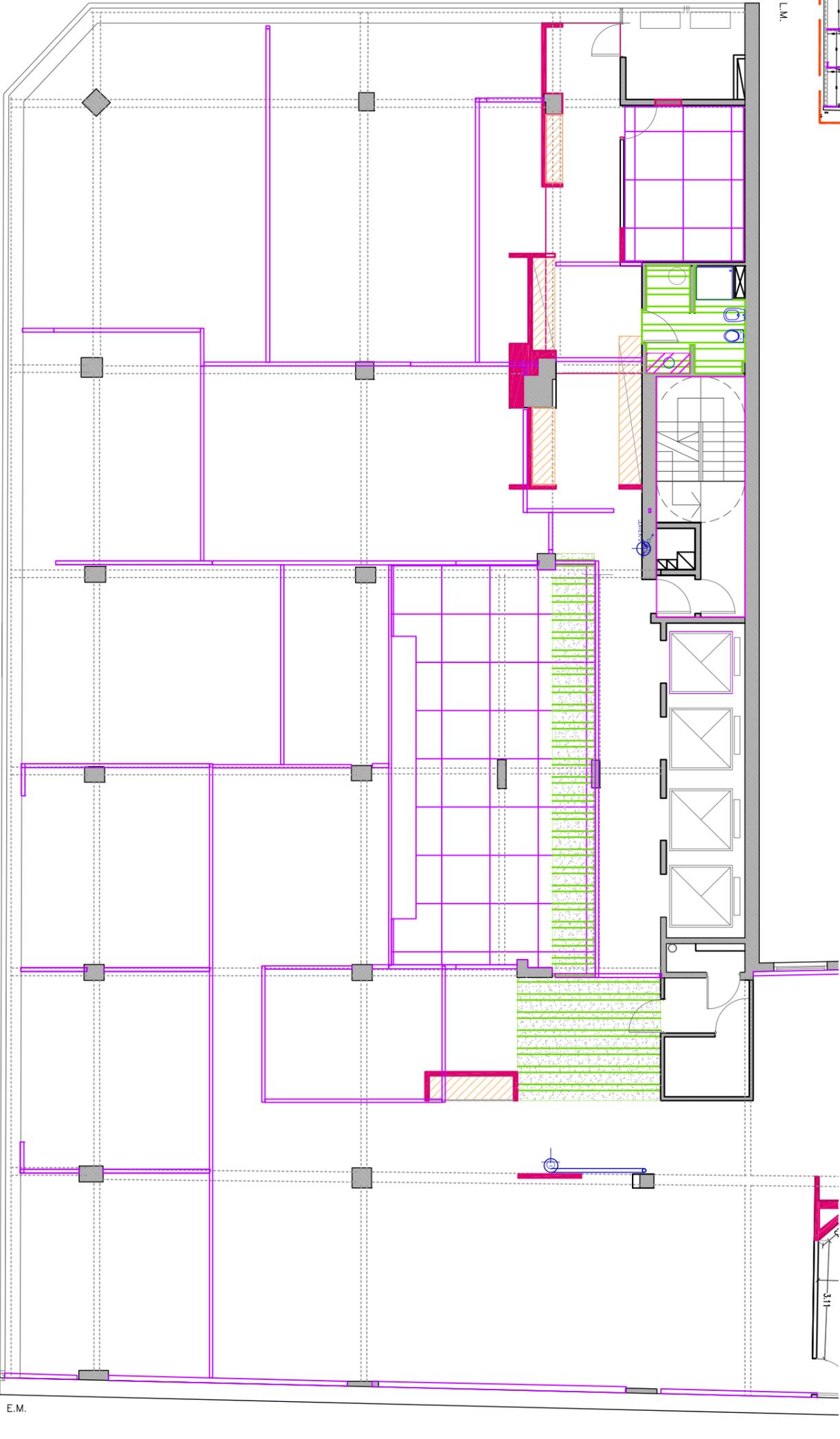
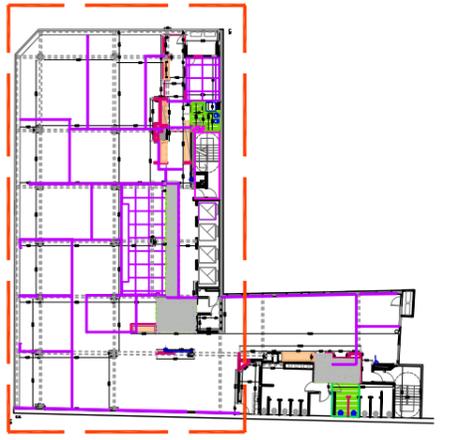
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9

DEMOLICIÓN

D-9.2

ESC. 1:125



RETIRO MOBILIARIO FIJO EXISTENTE
 DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO CERAMICO
 DEMOLICIÓN DE TABIQUES
 DEMOLICIÓN CIELORRASO
 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO
 RETIRO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN DESUSO
 RETIRO DE MESADA EXISTENTE
 RETIRO DE PUERTA
 RETIRO DE VENTANA

NOTA: RETIRAR TODOS LOS ZOCALOS EXISTENTES PARA COLOCACIÓN DE NUEVOS. REF 3.1.1 DE E.T.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

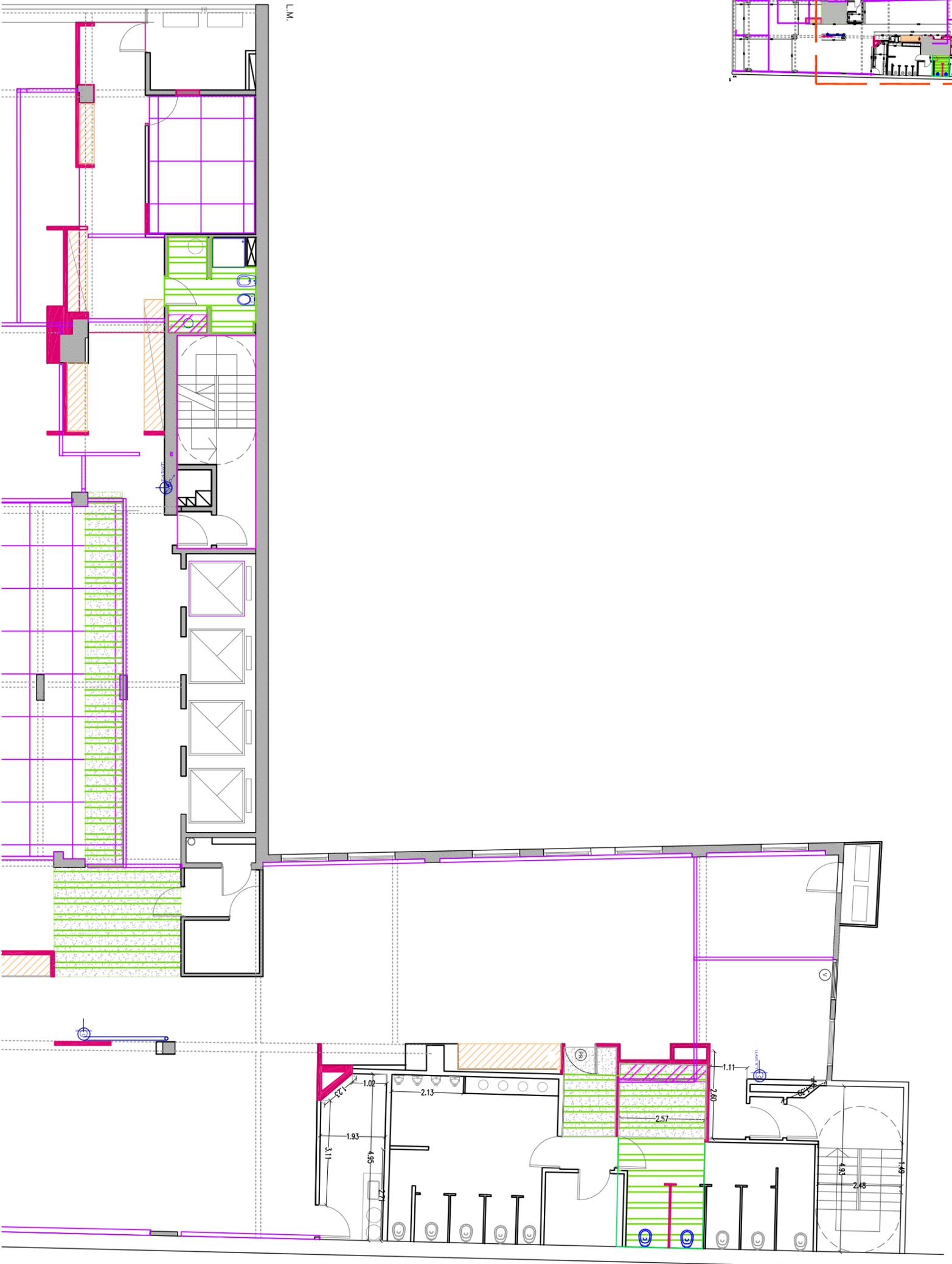
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10

DEMOLICIÓN

D-10.1

ESC. 1:125

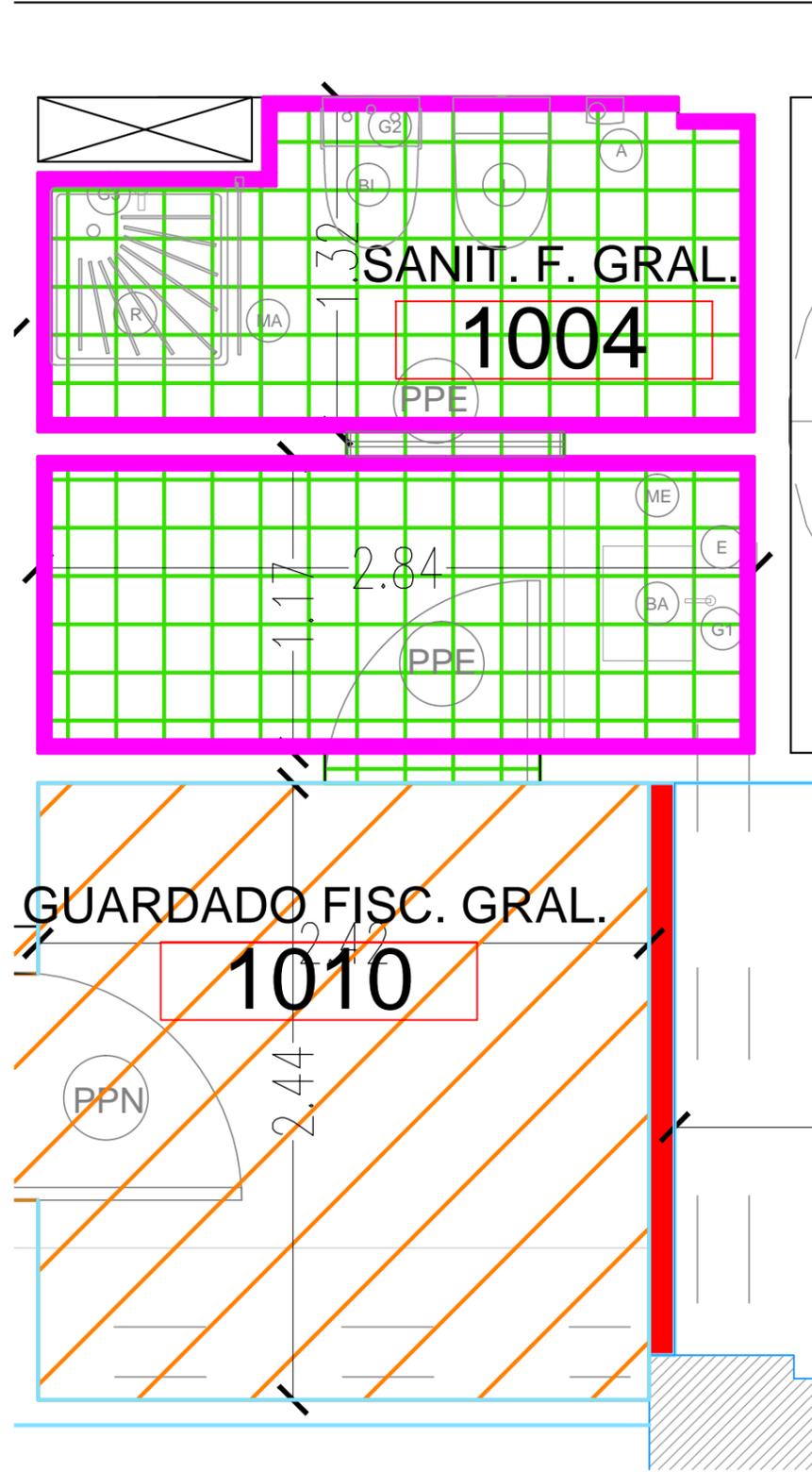
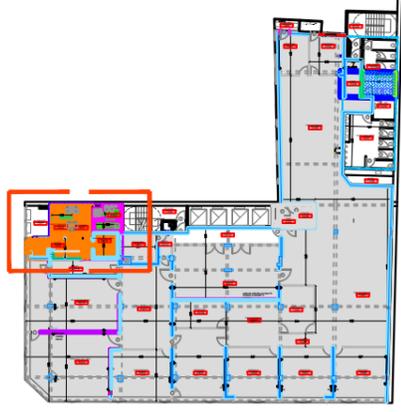


- RETIRO MOBILIARIO FIJO EXISTENTE
- DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO CERAMICO
- DEMOLICIÓN DE TABIQUES
- DEMOLICIÓN CIELORRASO
- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO
- RETIRO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN DESUSO
- RETIRO DE MESA DA EXISTENTE
- RETIRO DE PUERTA
- RETIRO DE VENTANA

NOTA: RETIRAR TODOS LOS ZOCALOS EXISTENTES PARA COLOCACIÓN DE NUEVOS. REF 3.1.1 DE E.T.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL ENERO 2020	Sede CORDOBA Piso 10	<h1 style="margin: 0;">D-10.2</h1> <p style="margin: 0;">ESC. 1:125</p>



- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 CM TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)
- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 20X50 TIPO SAN LORENZO NET LINE

- I INODORO CORTO TIPO FERRUM MARINA BLANCO IHCMJ-B (SEGÚN E.T)
- BI BIDET TIPO FERRUM MARINA DE 1 AGUJERO BLANCO BHA3J-B (SEGUN ET)
- G3 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA DUCHA MONOCOMANDO CROMO 108/39 (SEGÚN E.T)
- TERMINACIONES PINTURA

- BA BACHA BAJO MESADA TIPO FERRUM TEMPLE CUADRADA BLANCA LFNF (SEGÚN E.T)
- ME MESADA GRANITO NEGRO BRASIL (SEGUN ET)
- E ESPEJO (SEGUN ET)
- A ACCESORIOS: BARRAL DE SEGURIDAD PARA PARED DUCHA / JABONERA / PERCHA / PORTAROLLO / CESTO DE BASURA (SEGUN ET)

- R RECEPTACULO PARA DUCHA TIPO FERRUM, DE ACERO 70X70X13CM BLANCO RC70 (SEGÚN E.T)
- MA MAMPARA FERRUM REBATIBLE VIDRIO TRANSPARENTE 190X70CM NL71A (SEGUN ET)
- PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

- G1 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA LAVATORIO MONOCOMANDO PICO BAJO CROMO 181/39 (SEGÚN E.T)
- G2 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA BIDET MONOCOMANDO CROMO 189/39 (SEGUN ET)
- PPN PUERTA PLACA NUEVA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



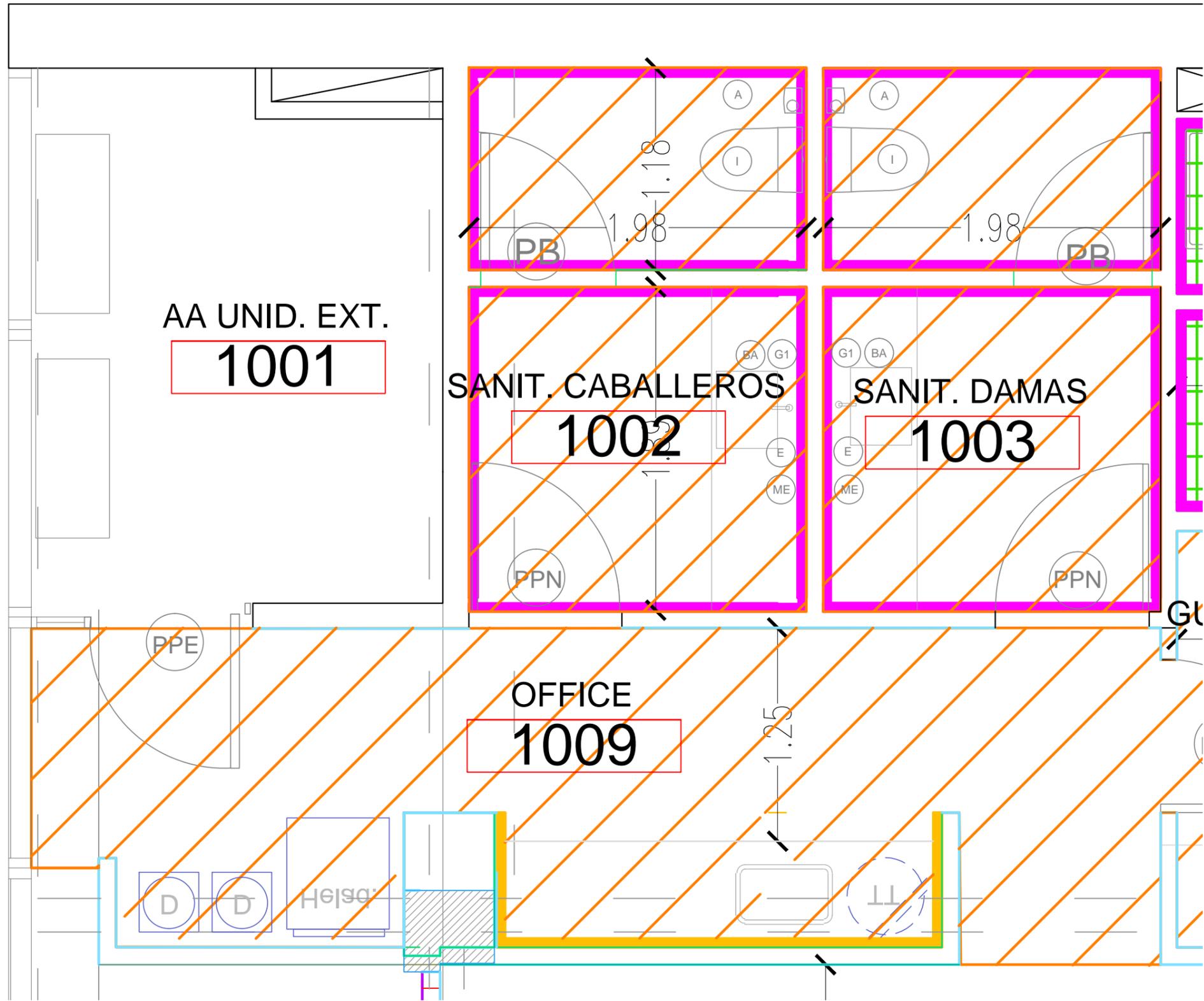
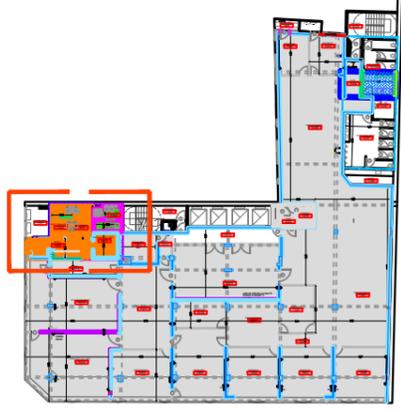
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
DETALLES

DET-10.1
ESC. 1:25



- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 CM TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR)
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)
- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 20X50 TIPO SAN LORENZO NET LINE

- I INODORO CORTO TIPO FERRUM MARINA BLANCO IHCMJ-B (SEGUN E.T)
- BI BIDET TIPO FERRUM MARINA DE 1 AGUJERO BLANCO BHA3J-B (SEGUN ET)
- G3 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA DUCHA MONOCOMANDO CROMO 108/39 (SEGUN E.T)
- TERMINACIONES PINTURA

- BA BACHA BAJO MESADA TIPO FERRUM TEMPLE CUADRADA BLANCA LFNF (SEGUN E.T)
- ME MESADA GRANITO NEGRO BRASIL (SEGUN ET)
- E ESPEJO (SEGUN ET)
- A ACCESORIOS: BARRAL DE SEGURIDAD PARA PARED DUCHA / JABONERA / PERCHA / PORTAROLLO / CESTO DE BASURA (SEGUN ET)

- R RECEPTACULO PARA DUCHA TIPO FERRUM, DE ACERO 70X70X13CM BLANCO RC70 (SEGUN E.T)
- MA MAMPARA FERRUM REBATIBLE VIDRIO TRANSPARENTE 190X70CM NL71A (SEGUN ET)
- PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

- G1 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA LAVATORIO MONOCOMANDO PICO BAJO CROMO 181/39 (SEGUN E.T)
- G2 GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA BIDET MONOCOMANDO CROMO 189/39 (SEGUN ET)
- PPN PUERTA PLACA NUEVA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

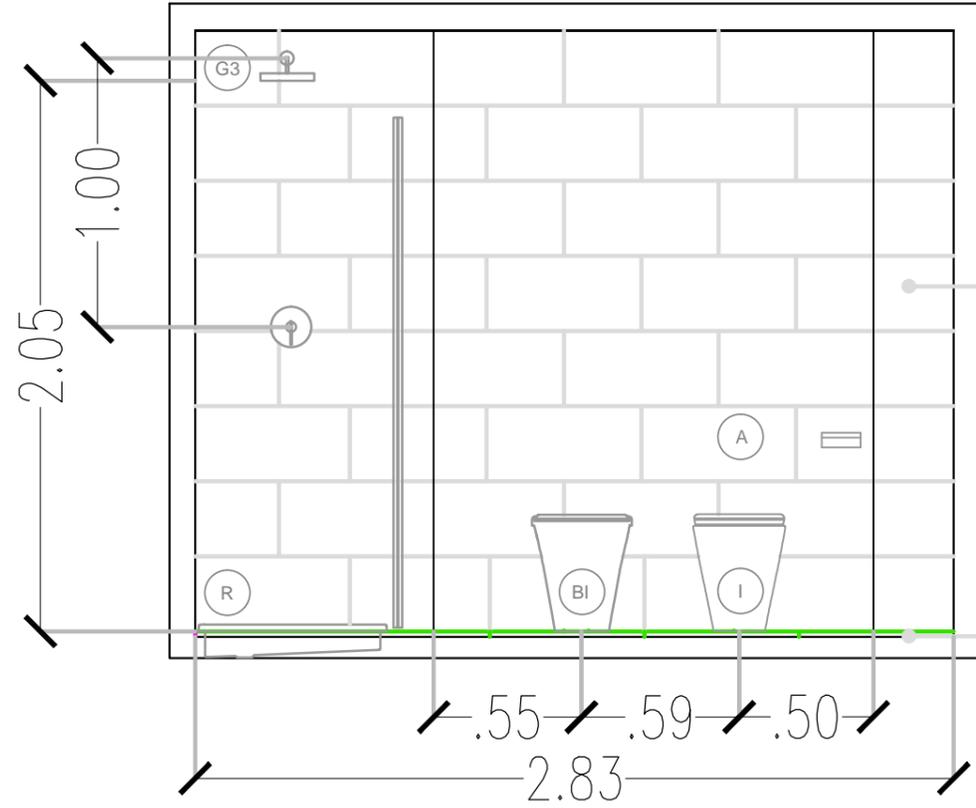
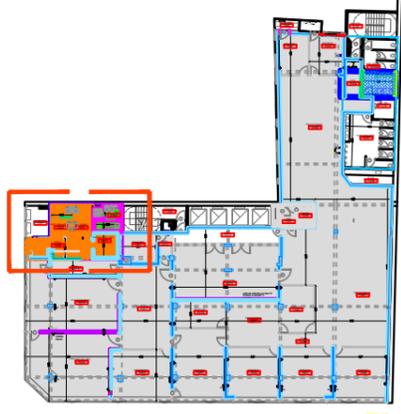
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
DETALLES

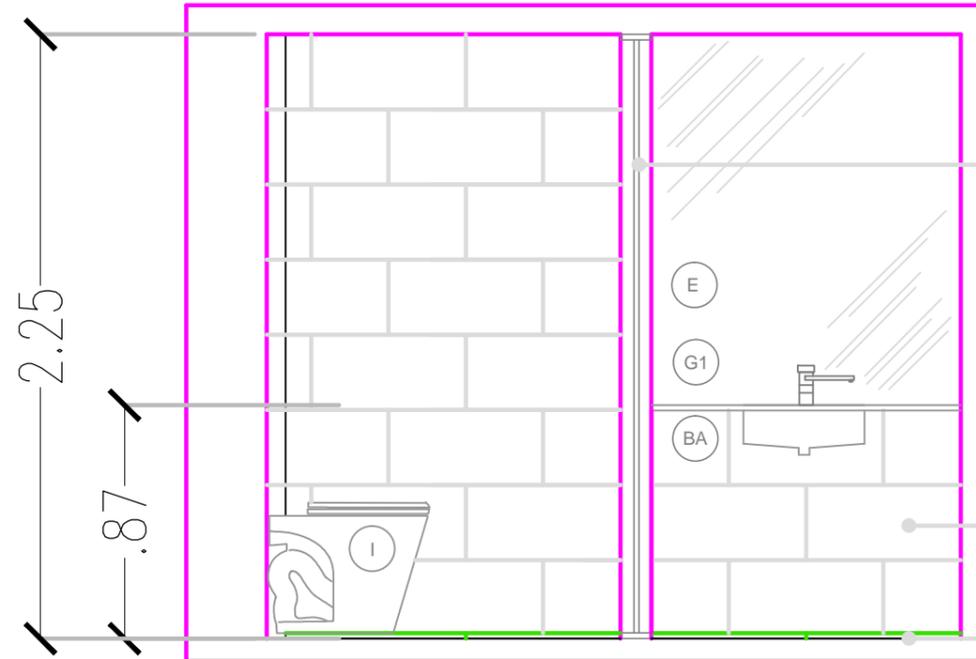
DET.-10.2
ESC. 1:25





COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7
TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR

COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 CM
(TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR)



PUERTA CORREDIZA EXISTENTE

COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7
TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR

COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 CM
(TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR)

- | | | | |
|--|--|---|---|
| (I) INODORO CORTO TIPO FERRUM MARINA BLANCO IHCMJ-B (SEGÚN E.T) | (BA) BACHA BAJO MESADA TIPO FERRUM TEMPLE CUADRADA BLANCA LFNF (SEGÚN E.T) | (R) RECEPTACULO PARA DUCHA TIPO FERRUM, DE ACERO 70X70X13CM BLANCO RC70 (SEGÚN E.T) | (G1) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA LAVATORIO MONOCOMANDO PICO BAJO CROMO 181/39 (SEGÚN E.T) |
| (BI) BIDET TIPO FERRUM MARINA DE 1 AGUJERO BLANCO BHA3J-B (SEGUN ET) | (ME) MESADA GRANITO NEGRO BRASIL (SEGUN ET) | (MA) MAMPARA FERRUM REBATIBLE VIDRIO TRANSPARENTE 190X70CM NL71A (SEGUN ET) | (G2) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA BIDET MONOCOMANDO CROMO 189/39 (SEGUN ET) |
| (G3) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA DUCHA MONOCOMANDO CROMO 108/39 (SEGÚN E.T) | (E) ESPEJO (SEGUN ET) | (PPE) PUERTA PINTADA EXISTENTE | (PPN) PUERTA PLACA NUEVA |
| (A) ACCESORIOS: BARRAL DE SEGURIDAD PARA PARED DUCHA / JABONERA / PERCHA / PORTAROLLO / CESTO DE BASURA (SEGUN ET) | | | |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



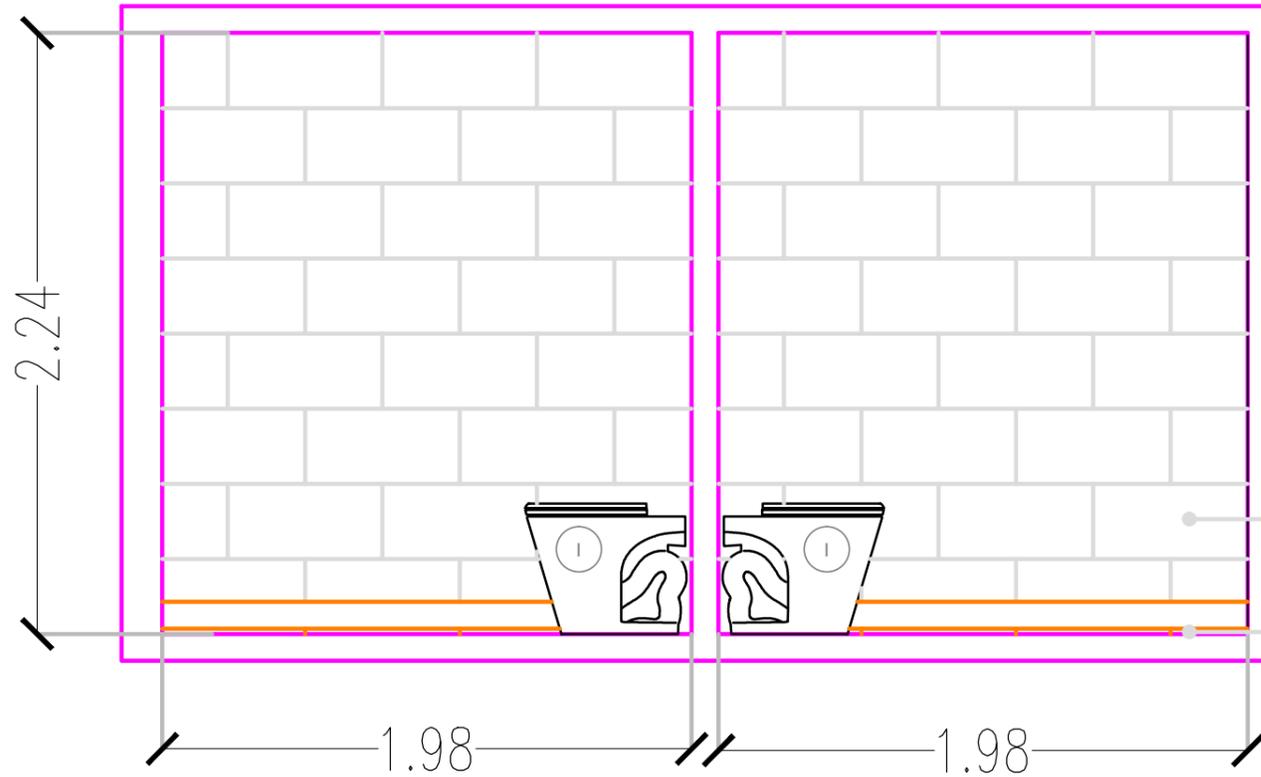
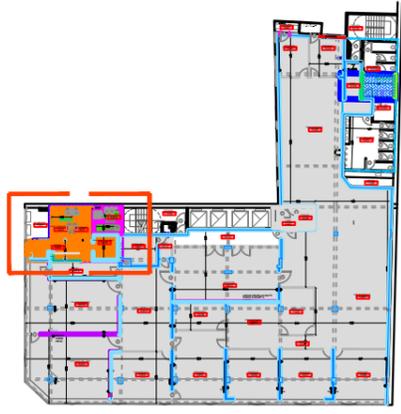
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

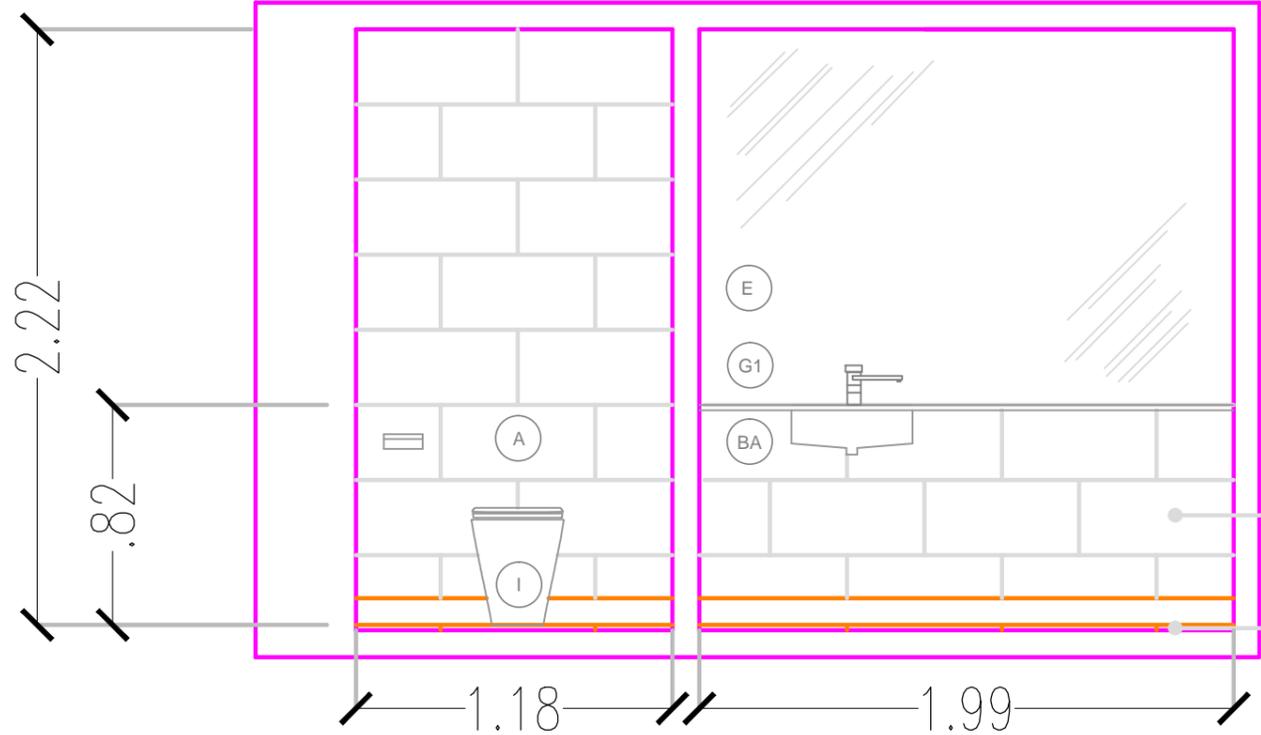
Sede CORDOBA
Piso 10
DETALLES

DET.-10.3
ESC. 1:25



COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7
TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR

COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 CM
(TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR)



COLOCACIÓN REVESTIMIENTO 28X57.7
TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR

COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO
(SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)

- (I) INODORO CORTO TIPO FERRUM MARINA BLANCO IHCMJ-B (SEGUN E.T)
- (BI) BIDET TIPO FERRUM MARINA DE 1 AGUJERO BLANCO BHA3J-B (SEGUN ET)
- (G3) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA DUCHA MONOCOMANDO CROMO 108/39 (SEGUN E.T)
- (BA) BACHA BAJO MESADA TIPO FERRUM TEMPLE CUADRADA BLANCA LFNF (SEGUN E.T)
- (ME) MESADA GRANITO NEGRO BRASIL (SEGUN ET)
- (E) ESPEJO (SEGUN ET)
- (A) ACCESORIOS: BARRAL DE SEGURIDAD PARA PARED DUCHA / JABONERA / PERCHA / PORTAROLLO / CESTO DE BASURA (SEGUN ET)
- (R) RECEPTACULO PARA DUCHA TIPO FERRUM, DE ACERO 70X70X13CM BLANCO RC70 (SEGUN E.T)
- (MA) MAMPARA FERRUM REBATIBLE VIDRIO TRANSPARENTE 190X70CM NL71A (SEGUN ET)
- (PPE) PUERTA PINTADA EXISTENTE
- (G1) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA LAVATORIO MONOCOMANDO PICO BAJO CROMO 181/39 (SEGUN E.T)
- (G2) GRIFERIA TIPO FV LIBBY PARA BIDET MONOCOMANDO CROMO 189/39 (SEGUN ET)
- (PPN) PUERTA PLACA NUEVA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

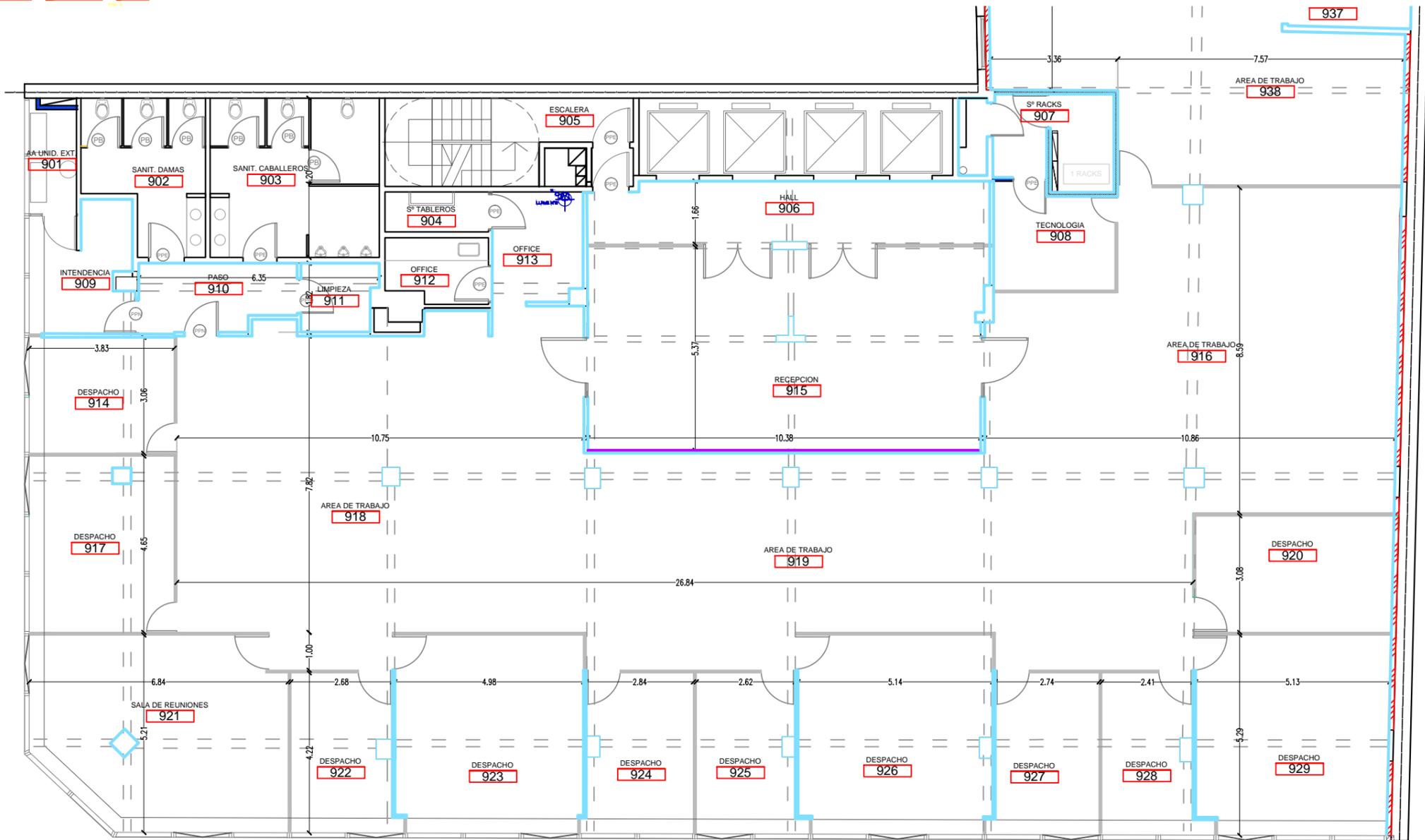
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
DETALLES

DET.-10.4
ESC. 1:25



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- PINTURA LATEX EN TABIQUES
- REVESTIMIENTO ENTELADO

PPN PUERTA PLACA NUEVA

PB PUERTA BARNIZADA

PMN PUERTA METALICA NUEVA

PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

NOTA: TODOS LOS ZOCALOS MDF SE PINTAN

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



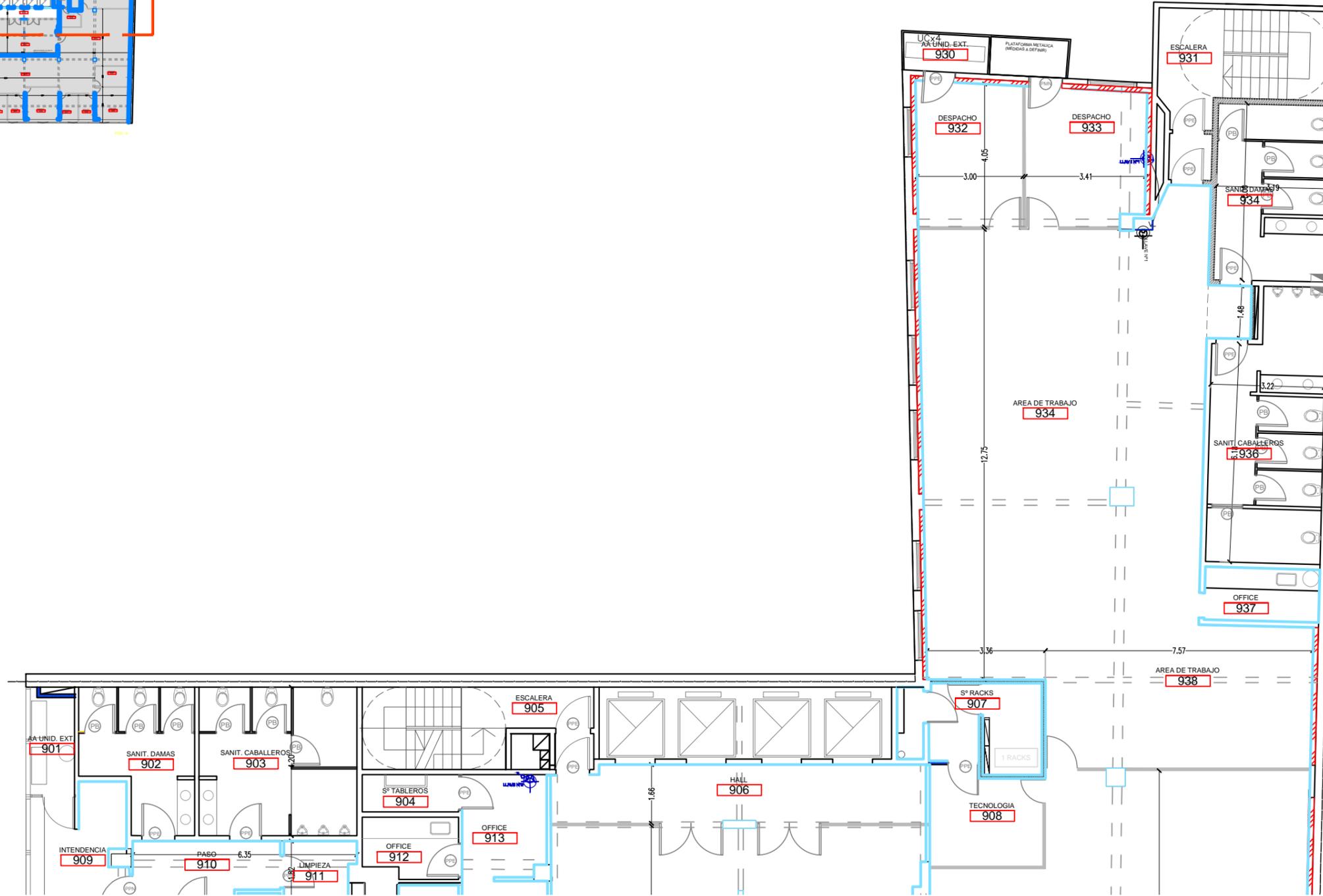
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
PINTURA

P-9.1
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- PINTURA LATEX EN TABIQUES
- REVESTIMIENTO ENTELADO

- PPN PUERTA PLACA NUEVA
- PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

- PB PUERTA BARNIZADA
 - PMN PUERTA METALICA NUEVA
- NOTA: TODOS LOS ZOCALOS MDF SE PINTAN

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

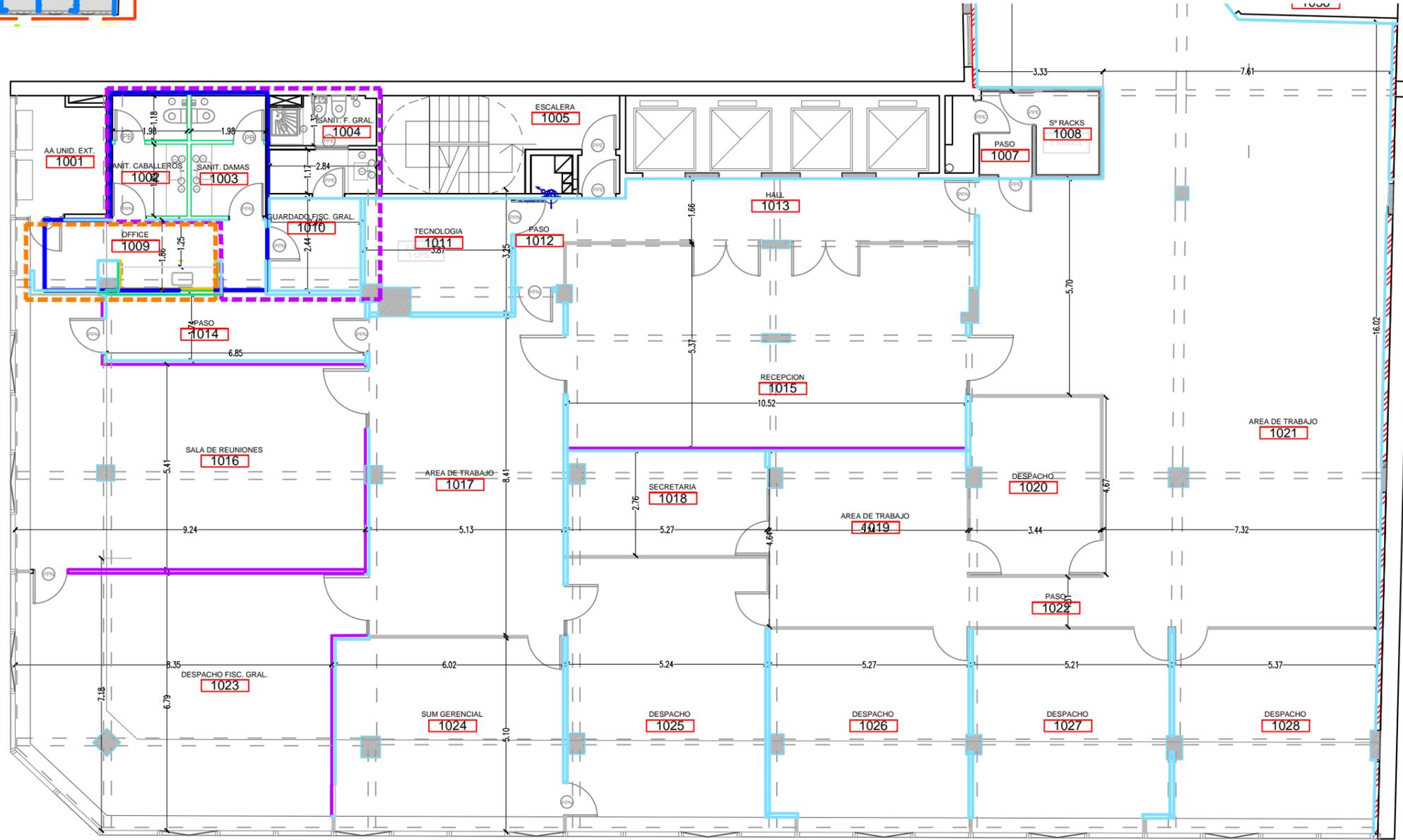
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
PINTURA

P-9.2
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- PINTURA LATEX EN TABIQUES
- REVESTIMIENTO ENTELADO

PPN PUERTA PLACA NUEVA

PB PUERTA BARNIZADA

PMN PUERTA METALICA NUEVA

PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

NOTA: TODOS LOS ZOCALOS MDF SE PINTAN

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



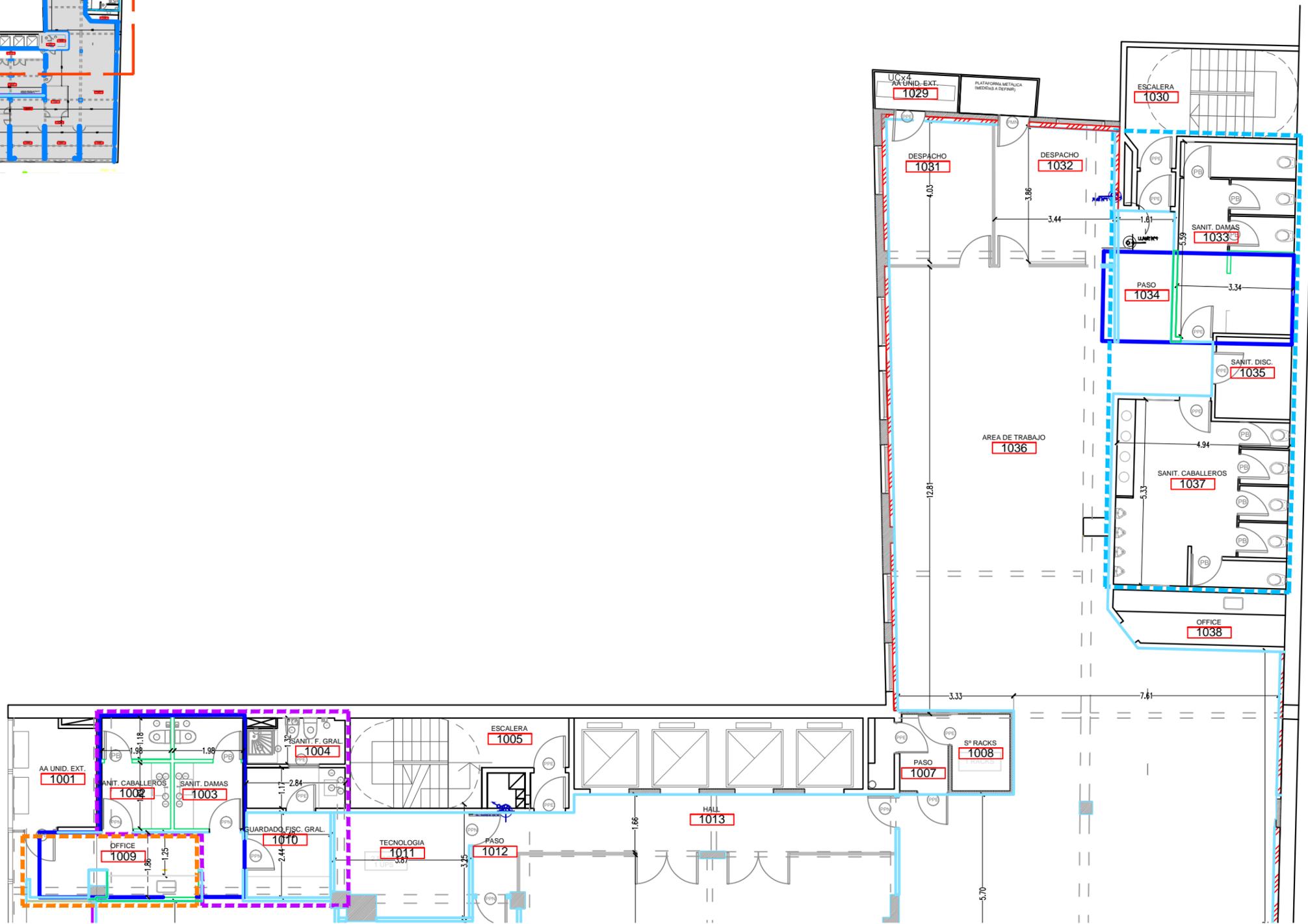
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
PINTURA

P-10.1
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- PINTURA LATEX EN TABIQUES
- REVESTIMIENTO ENTELADO

- PPN PUERTA PLACA NUEVA
- PPE PUERTA PINTADA EXISTENTE

- PB PUERTA BARNIZADA
 - PMN PUERTA METALICA NUEVA
- NOTA: TODOS LOS ZOCALOS MDF SE PINTAN

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

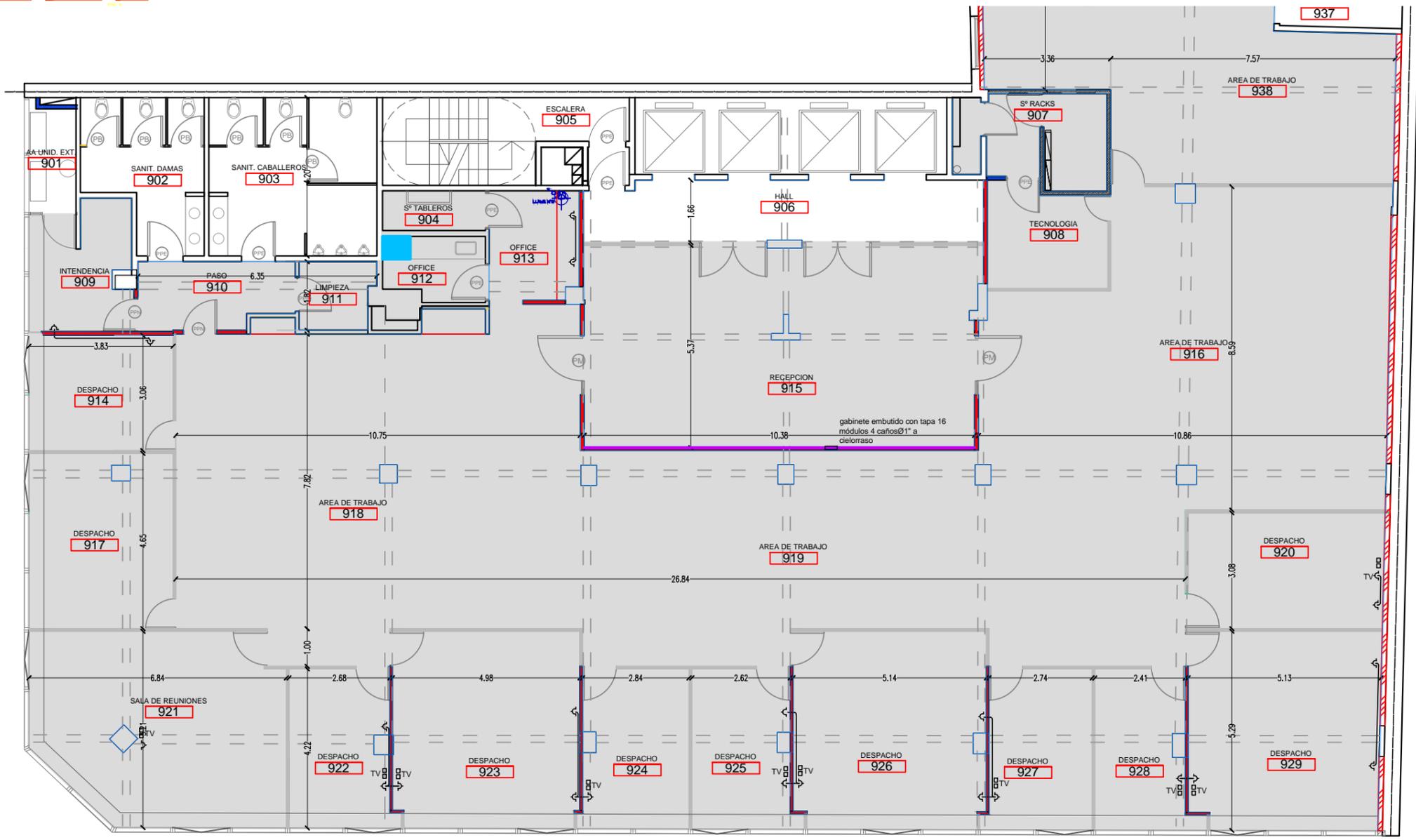
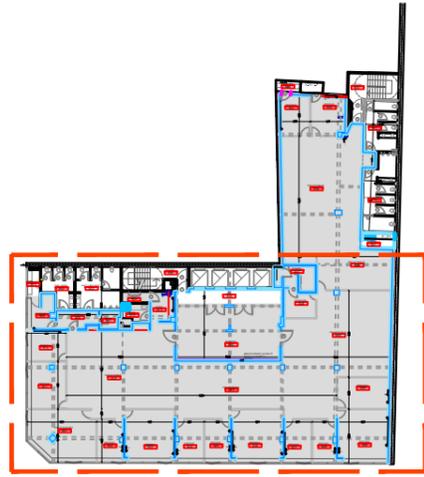


DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
PINTURA

P-10.2
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO IDEM PARED EXISTENTE
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COMPLETAR PISO CERAMICO EXISTENTE

- NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO EXISTE PARA FUTURA COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (SEGÚN E.T.)
- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



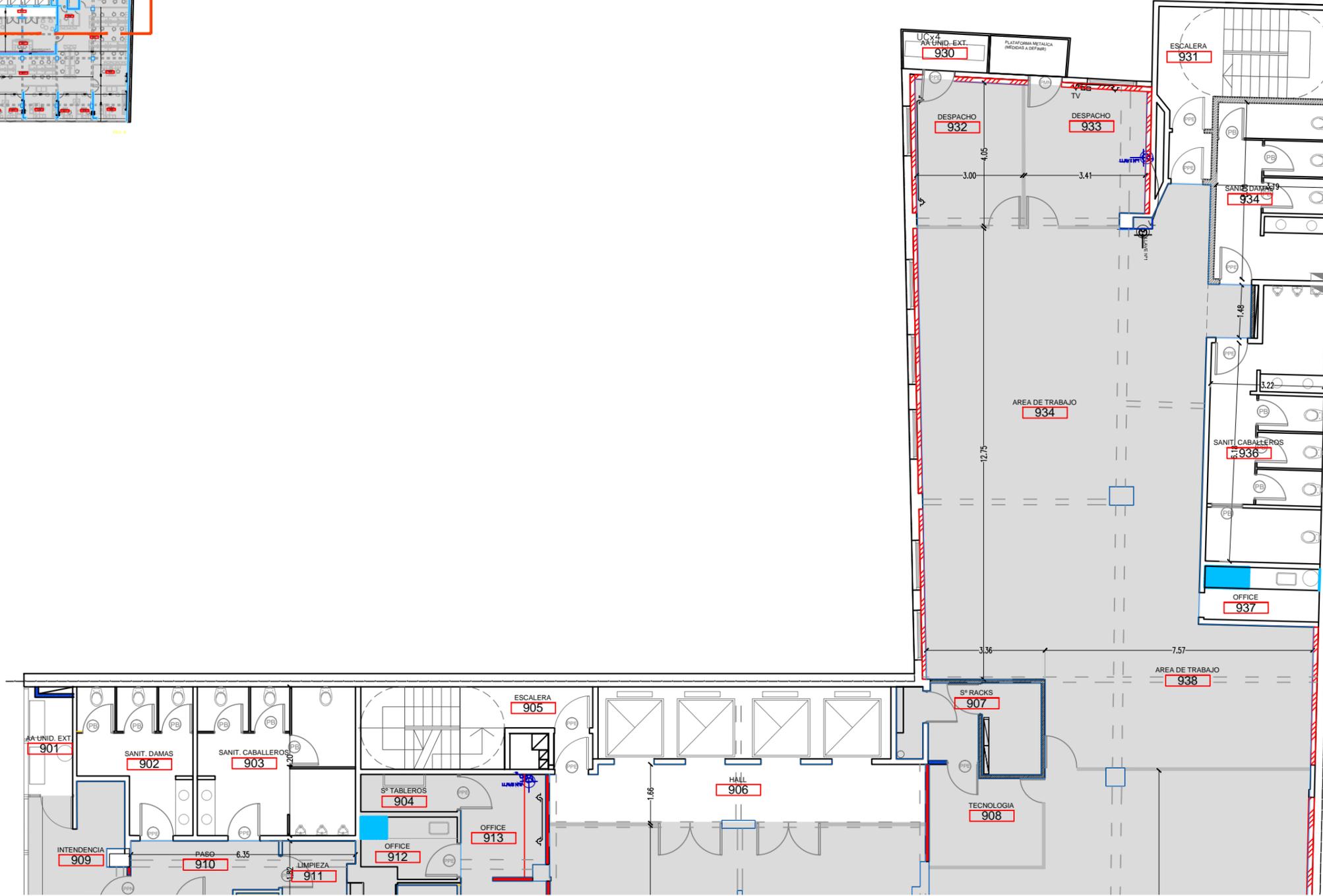
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
SOLADOS

S-9.1
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO IDEM PARED EXISTENTE
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COMPLETAR PISO CERAMICO EXISTENTE

- NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO EXISTE PARA FUTURA COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (SEGÚN E.T.)
- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



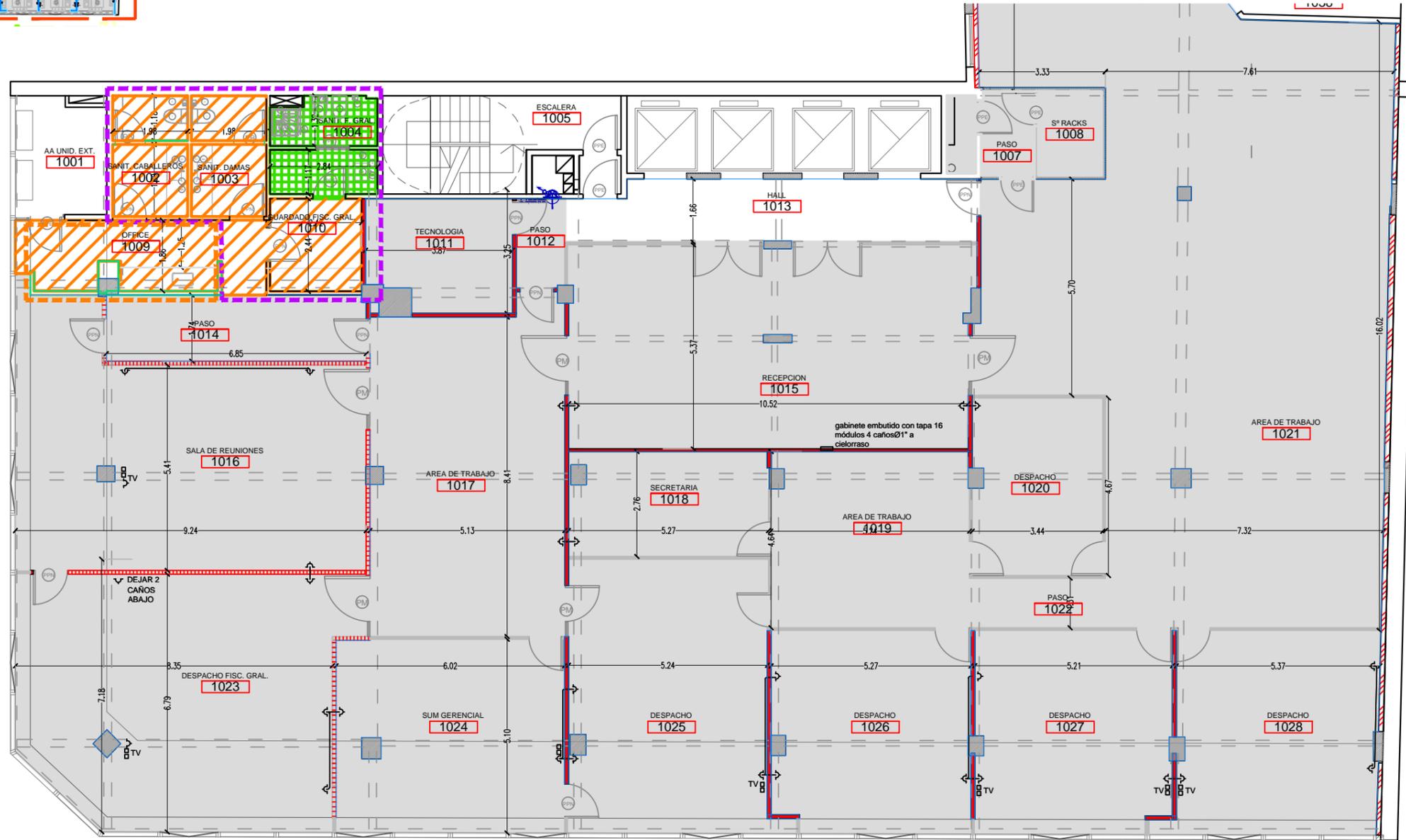
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 9
SOLADOS

S-9.2
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO IDEM PARED EXISTENTE
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COMPLETAR PISO CERAMICO EXISTENTE

- NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO EXISTE PARA FUTURA COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (SEGÚN E.T)
- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



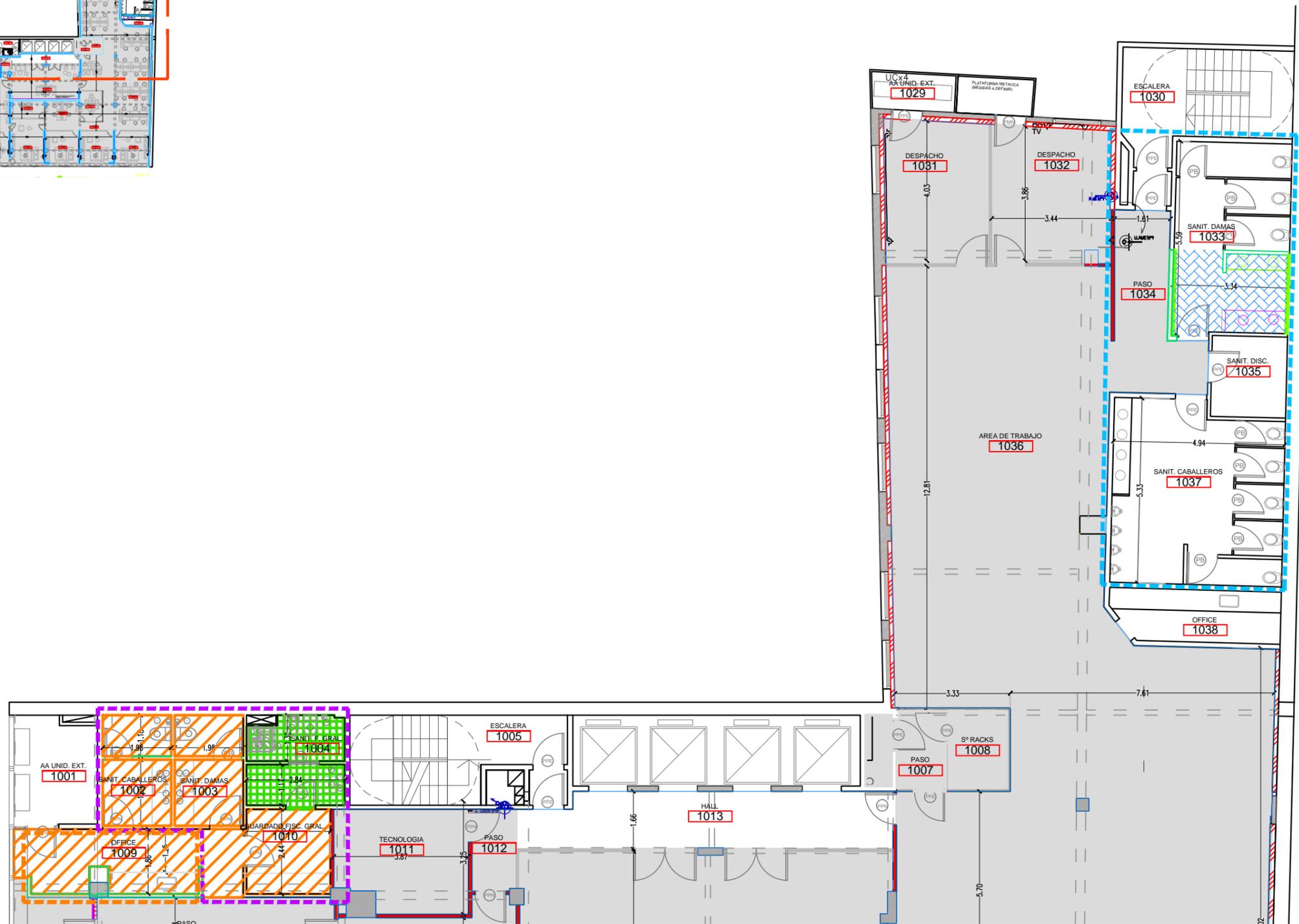
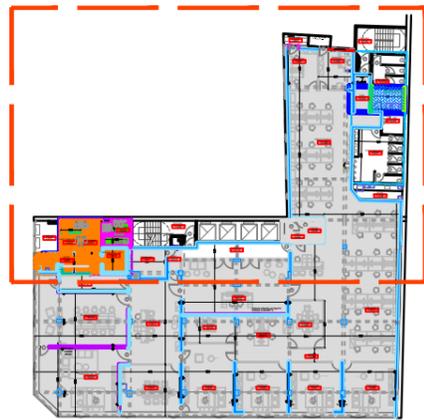
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL ENERO 2020

Sede CORDOBA
Piso 10
SOLADOS

S-10.1
ESC. 1:125



- SECTOR A
- SECTOR B
- SECTOR C

- COLOCACIÓN REVESTIMIENTO IDEM PARED EXISTENTE
- COLOCACIÓN ZOCALO MDF
- COMPLETAR PISO CERAMICO EXISTENTE

- NIVELACIÓN DE PISO TÉCNICO EXISTE PARA FUTURA COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (SEGÚN E.T.)
- COLOCACIÓN PISO PORCELANATO 28X57.7 TIPO SAN LORENZO RUST TIZA O SIMILAR
- COLOCACIÓN PISO VINILICO EN ROLLO (SEGUN E.T. / INCLUYE ZOCALO)

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL ENERO 2020	Sede CORDOBA Piso 10 SOLADOS	<h1 style="margin: 0;">S-10.2</h1> ESC. 1:125
--	---	---	-----------------------------	------------------------------------	---



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 03/20

Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20	Actuación Interna N°: 30-00060299
Apertura de ofertas: 13/03/2020 a las 11:00 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333
Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la **Oficina de Administración Financiera**: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 13/03/2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICION					
1.1	Demolición de tabique de placa de yeso	m2	202,18	\$	\$	
1.2	Demolición de cielorraso desmontable	m2	39,52	\$	\$	
1.3	Demolición de cielorraso continuo	m2	261,64	\$	\$	
1.4	Demolición de revestimiento de piso	m2	26,18	\$	\$	
1.5	Demolición de contrapiso	m2	23,86	\$	\$	
1.6	Retiro de mobiliario fijo existente	gl	1,00	\$	\$	
1.7	Retiro de instalaciones existentes en desuso	gl	1,00	\$	\$	
1.8	Retiro de zócalos existentes	gl	1,00	\$	\$	
1.9	Retiro de ventanas existentes	u	2,00	\$	\$	
1.10	Retiro materiales sobrantes y/o escombros. Incluye volquete	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 1 - DEMOLICIÓN						\$

2	CONSTRUCCIÓN EN SECO					
2.1	Tabique placa de yeso tipo T1	m2	379,15	\$	\$	
2.2	Tabique placa de yeso tipo T3	m2	102,90	\$	\$	
2.3	Trasdosado de placa de yeso tipo T4	m2	159,57	\$	\$	
2.4	Reparación y/o provisión cielorraso desmontable.	m2	39,52	\$	\$	
2.5	Cielorraso continuo de placas de yeso	m2	228,00	\$	\$	
2.6	Cajón placa de yeso; ancho: 8,5cm	m2	61,07	\$	\$	
2.7	Cañería y caja para cableado	gl	1,00	\$	\$	
2.8	Nueva rejilla de ventilación en tabique placa de yeso	u	15,00	\$	\$	
2.9	Nueva rejilla de ventilación en puerta placa	u	10,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 2 - CONSTRUCCION EN SECO						\$
3	REMODELACION BAÑOS Y OFFICE					
3.1	BAÑO SECTOR GERENCIAL - PISO 10º - Indicado en plano: sector A					
3.1.1	DEMOLICION					
3.1.1.1	Demolición de mampostería existente	m2	1,85	\$	\$	
3.1.1.2	Demolición de tabiques de placa de yeso	m2	1,80	\$	\$	
3.1.1.3	Demolición cielorraso placas desmontables (en sector baños hombres / mujeres)	m2	11,88	\$	\$	
3.1.1.4	Demolición revestimiento de piso existente - Baño F.G.	m2	7,04	\$	\$	
3.1.1.5	Demolición de revestimiento de pared existente - Baño F.G.	m2	34,50	\$	\$	
3.1.1.6	Retiro de artefactos sanitarios existentes - Baño F.G.	u	4,00	\$	\$	
3.1.1.7	Demolición pared de ladrillo de vidrio existente	m2	1,25	\$	\$	
3.1.2	CONSTRUCCIÓN EN SECO					
3.1.2.1	Tabique placa de yeso tipo T1	m2	19,48	\$	\$	
3.1.2.2	Tabique placa de yeso tipo T5	m2	18,55	\$	\$	
3.1.2.3	Cielorraso continuo de placa de yeso - Baño Hº/Mº	m2	19,31	\$	\$	
3.1.2.4	Tapas de inspección	u	1,00	\$	\$	
3.1.3	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
3.1.3.1	Reparación de contrapisos	gl	1,00	\$	\$	
3.1.3.2	Ejecución de carpeta niveladora	m2	7,04	\$	\$	
3.1.3.3	Solado baño Fiscal Gral.	m2	7,74	\$	\$	
3.1.3.4	Reparación de revoques - Baño F.G.	m2	34,50	\$	\$	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

3.1.3.5	Revestimiento pared - Baño F.G. - Baño Hº/Mº	m2	103,33	\$	\$	
3.1.3.6	Piso vinílico en rollo - Baño Hº / Mº (incluye zócalo sanitario)	m2	21,54	\$	\$	
3.1.4	CARPINTERÍAS					
3.1.4.1	Puerta placa (PPN) - Baño Hº/Mº	u	3,00	\$	\$	
3.1.4.2	Herrajes para puerta placa	u	3,00	\$	\$	
3.1.4.3	Cerraduras para puerta placa	u	3,00	\$	\$	
3.1.5	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.1.5.1	Distribución de agua fría en baños Hº / Mº	gl	1,00	\$	\$	
3.1.5.2	Distribución de desagües cloacales en baños Hº / Mº	gl	1,00	\$	\$	
3.1.6	ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERIA Y MESADAS					
3.1.6.1	Inodoro corto tipo Ferrum Marina Blanco IHCMJ-B (incluye tapa y asiento) - Baño F. G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.2	Bidet tipo Ferrum Marina de 1 Agujero Blanco BHA1J-B - Baño F.G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.3	Bacha bajo mesada tipo Ferrum Temple Cuadrada Blanca LFNF - Baño F. G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.4	Mesada granito negro Brasil (incluye zócalo y frentín) - Baño F.G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.5	Receptáculo para ducha tipo Ferrum, de Acero 70x70x13 cm Blanco RC70 - Baño F. G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.6	Mampara Ferrum Rebatible Vidrio Transparente 190x70 cm NL71A-01 - Baño F.G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.7	Grifería tipo FV Libby para Lavatorio Monocomando Pico Bajo Cromo 181/39 - Baño F.G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.8	Grifería tipo FV Libby para Bidet Monocomando Cromo 189/39 - Baño F. G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.9	Grifería tipo FV Libby Grifería para Ducha Monocomando Cromo 108/39 - Baño F.G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.10	Espejo - Baño F. G.	u	1,00	\$	\$	
3.1.6.11	Accesorios: barral de seguridad para pared ducha /jabonera/ pecha /portarollo / cesto de basura - Baño F.G.	gl	1,00	\$	\$	
3.1.6.12	Inodoro largo tipo Ferrum Trento (incluye depósito, tapa y asiento) - Baños Hº/Mº	u	2,00	\$	\$	
3.1.6.13	Bacha bajo mesada tipo Ferrum Congreso para Bajo Mesada Grande Blanca LCS - Baños Hº / Mº	u	2,00	\$	\$	
3.1.6.14	Mesada granito gris mara (incluye zócalo y frentín) - Baños Hº/Mº	u	2,00	\$	\$	
3.1.6.15	Grifería FV Arizona para Lavatorio Monocomando Pico Bajo Cromo 181/B1 - Baños Hº/Mº	u	2,00	\$	\$	
3.1.6.16	Espejo - Baños Hº/Mº	u	2,00	\$	\$	
3.1.6.17	Accesorios: pecha /portarollo / cesto de basura	gl	1,00	\$	\$	
3.1.7	PINTURA					

3.1.7.1	Látex en tabiques	m2	43,25	\$	\$	
3.1.7.2	Látex en cielorrasos	m2	26,06	\$	\$	
3.1.7.3	Barniz semimate en puertas - (P.B.)	m2	9,72	\$	\$	
3.1.7.4	Esmalte sintético en puertas - (P.P.E. / P.P.N)	m2	14,76	\$	\$	
3.2	BAÑO FISCALÍAS ADJUNTAS - PISO 10º - Indicado en plano: Sector B					
3.2.1	DEMOLICION					
3.2.1.1	Demolición de mampostería	m2	46,48	\$	\$	
3.2.1.2	Demolición revestimiento de pared	m2	34,05	\$	\$	
3.2.1.3	Demolición de revestimiento de piso	m2	17,00	\$	\$	
3.2.1.4	Retiro de artefactos sanitarios	u	2,00	\$	\$	
3.2.1.5	Retiro de mesada	u	1,00	\$	\$	
3.2.1.6	Retiro de puerta - (P.R.)	u	1,00	\$	\$	
3.2.1.7	Retiro de instalación sanitaria	gl	1,00	\$	\$	
3.2.2	CONSTRUCCIÓN EN SECO					
3.2.2.1	Tabique placa de yeso tipo T5	m2	8,05	\$	\$	
3.2.2.2	Reparación de cielorraso continuo de placas de yeso	m2	20,25	\$	\$	
3.2.2.3	Tapas de inspección	u	2,00	\$	\$	
3.2.3	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
3.2.3.1	Ejecución de carpeta niveladora - modificación baños F.A.	m2	17,00	\$	\$	
3.2.3.2	Reparación de revoques - Baños F.A.	m2	17,58	\$	\$	
3.2.3.3	Revestimiento de pared - Baños F.A.	m2	17,58	\$	\$	
3.2.3.4	Revestimiento de piso - Baños F.A.	m2	8,03	\$	\$	
3.2.4	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.2.4.1	Distribución de agua fría	gl	1,00	\$	\$	
3.2.4.2	Distribución de desagües cloacales	gl	1,00	\$	\$	
3.2.5	ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERIA Y MESADAS					
3.2.5.1	Bacha bajo mesada ídem existentes - Baños F.A.	u	4,00	\$	\$	
3.2.5.2	Reubicación de mesada de granito existente - Baños F.A.	u	1,00	\$	\$	
3.2.5.3	Nueva mesada granito gris mara (incluye zócalo y frentín)	u	1,00	\$	\$	
3.2.5.4	Grifería para lavatorio ídem existentes	u	4,00	\$	\$	
3.2.5.5	Espejos - Baños F.A.	u	2,00	\$	\$	
3.2.5.6	Accesorios - Baños F.A.	u	8,00	\$	\$	
3.2.6	PINTURA					
3.2.6.1	Látex en tabiques	m2	16,10	\$	\$	
3.2.6.2	Látex en cielorrasos	m2	77,03	\$	\$	
3.2.6.3	Barniz semimate en puertas placa (P.B.)	m2	20,16	\$	\$	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

3.2.6.4	Esmalte sintético en puertas placa - (P.P.E.)	m2	11,07	\$		
3.3	OFFICE - PISO 9° y PISO 10° - Indicado en plano: Sector C					
3.3.1	DEMOLICION					
3.3.1.1	Demolición de tabique existente	m2	13,73	\$		
3.3.2	CONSTRUCCIÓN EN SECO					
3.3.2.1	Tabique placa de yeso tipo T1	m2	3,96	\$	\$	
3.3.2.2	Tabique placa de yeso tipo T5	m2	16,38	\$	\$	
3.3.2.3	Reparación de cielorraso continuo de placas de yeso	gl	1,00	\$	\$	
3.3.3	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
3.3.3.1	Piso vinílico en rollo - Office F.G. (incluye zócalo sanitario)	m2	15,10	\$	\$	
3.3.3.2	Revestimiento pared	m2	4,61	\$	\$	
3.3.4	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.3.4.1	Distribución de agua fría y caliente. Incluye provisión y colocación de termotanque eléctrico bajo mesada	gl	1,00	\$	\$	
3.3.4.2	Distribución de desagües cloacales en mesada Office	gl	1,00	\$	\$	
3.3.5	ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERIA Y MESADAS					
3.3.5.1	Pileta Office tipo Johnson de Cocina Lavadero 50x40x26 cm G50 o similar	u	1,00	\$	\$	
3.3.5.2	Mesada granito Negro Brasil (incluye zócalo y frentín)	u	1,00	\$	\$	
3.3.5.3	Grifería para pileta Office - FV Arizona Monocomando Pico Bajo Cromo 411.01/B1	u	1,00	\$	\$	
3.3.5.4	Mesada granito gris mara (incluye zócalo y frentín) en Office existentes	u	3,00	\$	\$	
3.3.6	PINTURA					
3.3.6.1	Látex en tabiques	m2	40,67	\$	\$	
3.3.6.2	Látex en cielorrasos	m2	13,00	\$	\$	
3.4	VARIOS - Corresponde a Baños y Office pisos 9° y 10°					
3.4.1	Reposición de revestimiento ídem existente en sectores dañados y/o faltantes	gl	1,00	\$	\$	
3.4.2	Reposición y/o colocación de rejillas de ventilación faltantes	gl	1,00	\$	\$	
3.4.3	Reposición de tapa/asiento de inodoros existentes	u	22,00	\$	\$	
3.4.4	Reposición de herrajes en puertas existentes	gl	1,00	\$	\$	
3.4.5	Puesta a punto baños y office	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 3 - REMODELACIÓN BAÑOS Y OFFICE						\$

4	CARPINTERÍAS					
4.1	Puerta placa nueva (PPN)	u	10,00	\$	\$	
4.2	Puertas a medida (PM)	u	7,00	\$	\$	
4.3	Puerta metálica (PMN)	u	2,00	\$	\$	
4.4	Herraje para puerta placa	u	12,00	\$	\$	
4.5	Cerradura para puerta placa	u	12,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 4 - CARPINTERÍAS						\$
5	SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
5.1	Nivelación de piso técnico	gl	1,00	\$	\$	
5.2	Terminación en solados de acero inoxidable	u	11,00	\$	\$	
5.3	Zócalos	ml	771,74	\$	\$	
5.4	Revestimiento entelado	m2	143,02	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 5 - SOLADOS						\$
6	PINTURA					
6.1	Látex en tabiques	m2	1.090,81	\$	\$	
6.2	Látex en cielorrasos	m2	864,07	\$	\$	
6.3	Barniz semimate puertas placa (P.B.)	m2	37,44	\$	\$	
6.4	Esmalte sintético en puertas placa (P.P.N / P.P.E)	m2	59,86	\$	\$	
6.5	Esmalte sintético en zócalos	m2	77,17	\$	\$	
6.6	Esmalte sintético en plataforma metálica y carpinterías metálicas (PMN)	m2	28,43	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 6 - PINTURA						\$
7	ESTRUCTURA METALICA					
7.1	Plataforma	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 7 - ESTRUCTURA METÁLICA						\$
8	LIMPIEZA DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS					
8.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$	\$	
8.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 8 - LIMPIEZA DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS						\$
9	SEGURIDAD E HIGIENE					
9.1	Programa de seguridad e higiene y seguros	gl	1,00	\$	\$	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

SUBTOTAL ITEM 9 - PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE		\$
TOTAL:		\$
Gastos Generales	%	\$
Subtotal		\$
Beneficio	%	\$
Subtotal		\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:		\$

Son pesos
IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Plazo de ejecución: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en ninguna de las comprendidas en la cláusula 15 del PCG.

Lugar y fecha:

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

ANEXO V a la Disposición OAF N° 03/2020

CABA, 06 de MARZO del 2020.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....)
de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado
para la Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20, en el edificio sito en la Av.
Córdoba 802/830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01 /20
(13.064)

ANEXO VI a la Disposición OAF N° 03/20
Estructura de Costos (Obras)

Cuit	<input type="text"/>
Razón Social, Denominación o Nombre Completo	<input type="text"/>
Carpeta de Compra Nro.	<input type="text"/>
Objeto de la Contratación	<input type="text"/>

Se fija la estructura de costos que explica la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia. Asimismo reconozco que la solicitud en estos términos solo resultara procedente durante la vigencia de las prestaciones contractuales a cargo del proveedor y hasta en su caso de la recepción provisional de los bienes y servicios, y/o recepción provisional de las obras.

EJEMPLO DE Estructura de Costos

Componente	Ponderación	Índice/ Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC / ICC CAC
3) Insumos/Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
4) Viáticos/Vales/Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / COMBUSTIBLE CEDOL
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis

TOTAL 100%

Nota: El presente *ejemplo* con todos sus componentes constituye el *contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar*, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice. En el caso que no se consignen índices o precios de referencia, serán considerados los siguientes: 1) ICC INDEC - Mano de Obra, 2) ICC INDEC - Materiales, 3) Tipo de Cambio Banco Nación tipo vendedor último día hábil del mes analizado, 4) IPC INDEC, 5) ICC INDEC – Gastos generales. El no indicar la ponderación, implicará la imposibilidad de hacer uso del mecanismo de redeterminación.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad, civil penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

Firma :	<input type="text"/>
Aclaración :	<input type="text"/>
Carácter :	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>